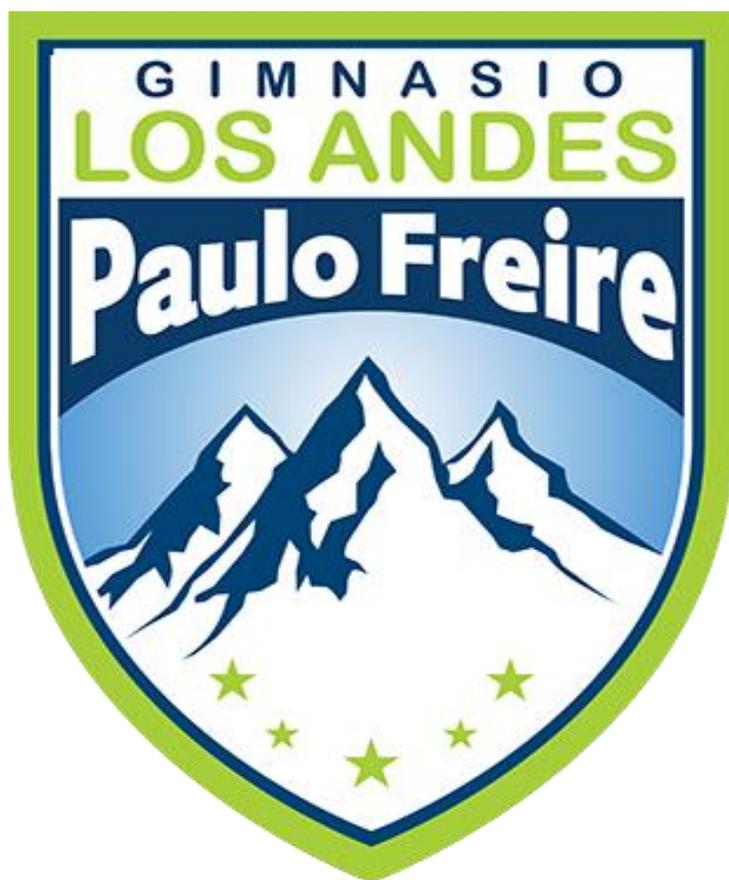


PEI

PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL

GIMNASIO LOS ANDES PAULO FREIRE



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

GIMNASIO LOS ANDES PAULO FREIRE

En cumplimiento a la Ley 115 de febrero de 1994 *Ley general de educación*:

Artículo 73° “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la ley y sus reglamentos”.

El PEI, de la institución educativa Gimnasio los Andes Paulo Freire responde a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local y la región.

Municipio de Neiva
Aprobado por la Resolución N° 2797 de enero de 2016
DANE 341001800016
NIT 52778161-6

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN	8
CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL.....	9
1. Fundamentos de la institución.....	9
1.1. Naturaleza	13
1.1.1. Símbolos institucionales	14
1.1.2. Imagen corporativa	15
1.1.3. Certificado de existencia y representación legal.....	15
1.2. La institución y su contexto	20
1.2.1. Reseña histórica	20
1.3. Marco referencial	20
1.3.1. Marco contextual.....	20
1.3.1.1. Contexto nacional	21
1.3.1.2. Contexto regional.....	24
1.3.1.3. Contexto local (Contexto institucional)	26
1.3.2. Marco legal	29
1.3.3. Marco conceptual.....	34
1.4. Objetivos	38
1.4.1. Objetivo general.....	38
1.4.2. Objetivos específicos	38
CAPITULO II: GESTIÓN DIRECTIVA	39
2. Horizonte institucional.....	39
2.1. Misión institucional.....	39
2.2. Visión institucional	39
2.3. Objetivos	39
2.3.1. Objetivo general.....	39
2.3.2. Objetivos específicos	39
2.4. Principios y valores institucionales.....	40
2.5. Perfil (Estudiantes, Docentes, Administrativos y Padres de Familia).....	40
2.5.1. Perfil del estudiante.....	40
2.5.2. Perfil del docente	41
2.5.3. Perfil de administrativos	41

2.5.4. Perfil padre de familia.....	41
2.6. Gobierno escolar y demás estamentos de participación colegiada	42
2.6.1. Directivos.....	42
2.6.2. Docentes.....	43
2.6.3. Administrativos y/o Servicios Generales	43
2.7. Estructura organizacional (organigrama).....	51
2.8. Sistemas de procesos de comunicación.....	51
2.8.1. Procesos de la comunicación	51
2.8.2. Funciones de la comunicación	52
2.8.3. Estrategias de la comunicación	52
2.9. Diagnóstico estratégico (interno y externo)	53
2.10. Manual de convivencia	53
2.11. Sistema institucional de evaluación de estudiantes SIEE	54
2.12. Plan operativo anual.....	61
2.13. Plan de mejoramiento.....	61
CAPITULO III: GESTIÓN PEDAGÓGICA.....	62
3. Diseño curricular.....	62
3.1. Modelo pedagógico.....	63
3.2. Enfoque pedagógico.....	65
3.3. Plan de estudios por Ciclos Lectivos Especiales Integrados.....	66
3.3.1. Plan de duración por periodo de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, en la educación básica secundaria y la educación media académica.	67
3.3.2. Contenidos para cada una de las áreas obligatorias y fundamentales.	68
3.3.2.1. Ciencias sociales	68
3.3.2.2. Ciencias naturales	69
3.3.2.3. Educación artística	70
3.3.2.4. Educación ética y valores humanos	71
3.3.2.5. Educación física recreación y deportes	72
3.3.2.6. Educación religiosa	73
3.3.2.7. Humanidades lengua castellana	74
3.3.2.8. Humanidades idioma extranjero inglés.....	75
3.3.2.9. Matemáticas	76
3.3.2.10. Tecnología e informática	76

3.3.2.11. Emprendimiento.....	77
3.3.2.12. Filosofía	78
3.4. Planeación curricular (Competencias, estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje, matriz de referencia, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, transversalidad de los proyectos, metodología, recursos, distribución del tiempo, y criterios de Evaluación).	78
3.5. Metodología y estrategias didácticas	80
3.6. Proyectos pedagógicos transversales	80
3.7. Experiencias significativas.....	82
3.8. Proyectos de investigación.....	82
CAPITULO IV: GESTIÓN FINANCIERA	83
4. Recursos	83
4.1. Recursos físicos	83
4.2. Recursos humanos.....	83
4.3. Recursos tecnológicos.....	83
4.4. Recursos financieros	83
4.4.1. Inversiones del proyecto	84
4.4.2. Inversiones en activos fijos.....	84
4.4.3. Inversiones en activos diferidos o intangibles	84
4.4.4. Gastos operacionales de administración	84
4.5. Manual de funciones	87
4.6. Manual de procedimientos.....	87
4.7. Evaluación (institución, docente, directivos, administrativos)	88
4.8. Sistema de matrículas.....	88
CAPITULO V: GESTIÓN COMUNITARIA	89
5. Estrategias de participación e integración comunitaria.....	89
5.1. Inclusión.....	89
5.1.1. Estrategias de inclusión.....	91
5.1.1.1. Estudiantes diagnosticados con trastorno de ansiedad.....	92
5.1.1.2. Abordaje pedagógico de estudiantes con trastornos psicosociales.	92
Abordaje pedagógico de los estudiantes con NEE - apoyos	93
5.1.1.3. Abordaje de estudiantes con depresión o ideación suicida	94
Abordaje de población LGTB.....	94
5.2. Integración comunitaria	95

5.2.1. Actividades socioculturales.....	95
5.2.2. Escuelas de padres, escuelas de familias.....	96
5.3. Plan escolar de gestión de riesgos.....	96
5.4. Proyección a la comunidad	96
5.5. Articulación intersectorial.....	96
5.6. Actividades académicas, deportivas y culturales	97
5.7. Programas de orientación (vocacional y otros).....	97
Referencias.....	98
Anexos 100	
Anexo 1 Manual de Convivencia.....	100
Anexo 2 Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE	100
Anexo 3 Plan Operativo Anual	100
Anexo 4 Plan de mejoramiento.....	100
Anexo 5 Proyecto: PRAE	100
Anexo 6 Proyecto: Por una vida saludable	100
Anexo 7 Proyecto: Eduderechos	100
Anexo 8 Proyecto: Educación sexual.....	100
Anexo 9 Proyecto: Construyamos juntos.....	100
Anexo 10 Proyecto: Teleología institucional, principios libertarios.....	100
Anexo 11 Proyecto: Servicio Social	100
Anexo 12 Manual de funciones y procedimientos.....	100
Anexo 13 Proyecto: Escuela de padres	100
Anexo 14 Plan escolar de gestión de riesgos	100

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del *Establecimiento Educativo Gimnasio los Andes Paulo Freire*, se presenta como un proyecto que responde a las necesidades de jóvenes y adultos de la región del Huila, direccionado a aportar significativamente a procesos educativos y culturales. Su reestructuración se ostenta como resultado del análisis constante de las problemáticas de la comunidad escolar y la evaluación de la labor educativa. Así, la comunidad educativa asume el reto de repensar de manera reiterativa el proyecto educativo institucional en pro de alcanzar una educación de calidad. El PEI, encauza a nuestra institución a asumir de manera autónoma, participativa y responsable los procesos educativos; constituyéndose así como gestora de transformaciones sociales, asumiendo de manera consciente los cambios que enfrenta nuestro territorio, tras la firma de la paz entre el gobierno de Colombia y las FARC, como retos de una nueva etapa; para así, contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa.

El PEI, se ajustó atendiendo las orientaciones procedentes de la Secretaria de Educación Departamental, adecuándolo a la realidad de la comunidad *Freiriana*, con el propósito de alcanzar los fines de la educación colombiana promulgada por la Ley 115 de 1994 (MEN, Ley general de educación, 1994) que reglamenta el Sistema Educativo Colombiano. Además, garantiza el cumplimiento de los principios básicos de la educación para adultos y sus orientaciones curriculares especiales (MEN, Decreto 3011, 1997); buscando formar ciudadanos íntegros y comprometidos con la construcción de sociedad, promoviendo valores humanos de paz y equidad social.

Nuestra propuesta pedagógica es un compromiso orientado a formar personas competentes en el *saber*, en el *saber hacer* y en el *saber ser*, para saber servir, lo cual constituye ciudadanos integrales, comprometidos consigo mismos, con su familia y con el país; seres humanos con objetivos y metas claras en su proyecto de vida, para que aporten al crecimiento de la sociedad colombiana. El PEI, de nuestra institución se basa en fundamentos de tipo legal, filosófico, antropológico, pedagógico, sociológico y psicológico, para responder a las expectativas de quienes demandan nuestro servicio educativo. Por lo tanto, es muy importante que esté articulado con los proyectos de vida de cada uno de nuestros estudiantes para fortalecer su sentido de pertenencia con la institución y con el entorno.

El Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación para el direccionamiento estratégico institucional del *Establecimiento Educativo Gimnasio los Andes Paulo Friere*, el mismo estará en permanente revisión y ajustes a través del trabajo en equipos organizados por el Gobierno Escolar (Consejo Directivo y Consejo Académico) con el aporte de los organismos de base (Equipo docente y Consejo de los estudiantes) una vez conformada la comunidad educativa. Este promueve la democracia participativa hacia la consolidación de una propuesta educativa pertinente y autónoma que responda a las necesidades del contexto local, regional y nacional, como un compromiso constante en el desarrollo integral de nuestros educandos.

Por lo anterior, el presente Proyecto Educativo Institucional busca fortalecer el horizonte institucional (Filosofía, Visión, Misión, Objetivos y Políticas de calidad), el plan de estudios, los proyectos pedagógicos y de área, ejes transversales e intercambio de saberes; encauzados a mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de nuestros educandos, reconociéndoles como sujetos únicos e irrepetibles que deben ser instruidos y educados.

INTRODUCCIÓN

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”
(República, 1991)

Con el propósito de mantener los valores de una sociedad, y preparar a los ciudadanos para enfrentar el ingreso a la educación superior y a la laboralidad, se hace necesario repensarse el quehacer educativo, promoviendo la consigna: *la educación transforma*. Por ende, es preciso cerrar la brecha de desigualdad entre los que pueden acceder a la educación y los que no, y promover oportunidades de formación personal e intelectual educando a la sociedad. Por lo tanto, el establecimiento educativo *Gimnasio los Andes Paulo Freire*, de carácter privado, se presenta ante la comunidad huilense con una propuesta educativa que tiene el diseño de ofrecer el servicio público educativo formal para jóvenes y adultos, tal como lo establece el decreto 3011 de 1997.

El proyecto institucional se elabora como un proyecto de desarrollo dinámico que pretende realizarse a través de un proceso permanente y vivencial de construcción colectiva, en aras de enriquecer el diario vivir institucional; siendo la educación la clave para generar cambios sociales que fortalezcan el desarrollo económico, la sustentabilidad democrática y la creación de paz y equidad, presentando desde la enseñanza habilidades para la vida. El PEI, contribuye a dar respuestas a la crisis que afronta el país en todos los órdenes sociales, como alternativa para garantizar la formación integral de jóvenes y adultos. La investigación es también una herramienta vital en el aprendizaje autónomo, en ella el estudiante es protagonista, con el acompañamiento responsable y oportuno del docente.

El PEI, es compromiso de toda la comunidad educativa, la escuela que soñamos se construye atendiendo a las necesidades de los miembros de la comunidad escolar. Por lo tanto, se busca establecer un ámbito favorable para la puesta en marcha de propósitos y políticas que lleven a alcanzar los fines y objetivos de la educación colombiana. Con este proyecto se suscitan propuestas viables y canales de comunicación e interacción expeditos, cualificando nuestra gestión administrativa, pedagógica, financiera y comunitaria, con el fin de elevar la calidad educativa que se imparte como escuela *Freiriana*.

Este proyecto busca el desarrollo de la autonomía escolar a través de la *Pedagogía de la Esperanza*, partiendo de enseñar procesos de aprendizaje significativos y enseñar el manejo de las emociones, la empatía y la resolución de conflictos, pues no basta con que los educandos desarrollen las áreas básicas del saber; se busca la coherencia entre el *saber* y el *saber ser*. Para la institución es principio fundamental el incentivar a los educandos a ser sujetos activos en el rol social y político en pro de generar actividades para la transformación social, capaces de afrontar diariamente las problemáticas en las que están inmersas las comunidades de nuestro territorio.

CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL

1. Fundamentos de la institución

Fundamentos legales

Los fundamentos legales de nuestro Proyecto Educativo Institucional le dan marco jurídico al mismo y son de vital importancia porque igualmente hacen parte de la política educativa estatal. Tales fundamentos son los siguientes:

- La Constitución política de Colombia.
- Ley 115 de 1994 o ley General de Educación.
- El Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 3011 de 1997: Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación para jóvenes y adultos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Decreto 1965 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 1732 de 2014, por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país.
- Resolución 2343 de 1996, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
- Ley 28 del 16 de febrero de 1925, por la cual se crea la fiesta nacional de la madre, que será celebrada el segundo domingo de mayo.
- Ley 30 de enero de 1986, recoge las orientaciones respecto del programa de Promoción juvenil y prevención integral.
- Ley 107 de enero 7 de 1994, por medio de la cual todo estudiante para obtener el título de bachiller deber haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales.
- Ley 133 de mayo 23 de 1994, por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto reconocido en el Artículo 19 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 375 de julio 4 de 1997, por medio la cual se crea la Ley de la Juventud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 707 de abril de 1938, por el cual se designa el 23 de abril para celebrar el Día del Idioma como homenaje a Don Miguel de Cervantes Saavedra.
- Decreto 996 de 1951 y Resolución 861 de 1951, por medio del cual el Gobierno Nacional declara como Día Oficial del Educador en Colombia el 15 de mayo de cada año, fiesta de san Juan Bautista de la Salle, padre de todos los maestros, profesores, educadores de la niñez y de la juventud.
- Decreto 3788 de 1986, reglamentario de la Ley 30 de 1986, se refiere al programa del sector educativo denominado Promoción Juvenil y Prevención Integral.
- Decreto 1421 de julio 6 de 1994, por medio del cual se modifican los criterios para el otorgamiento de la distinción “ANDRES BELLO” a los mejores estudiantes de último año.
- Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994, por medio del cual se establece el proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de Educación formal.
- Decreto 7550 del 6 de octubre de 1994, establece el Plan de Atención y Prevención de Emergencias y Desastres.

- Decreto 2082, del 18 de noviembre de 1996, por la cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
- Decreto 180 de enero 28 de 1997, por el cual se modifica el Decreto 1860 de 1994, en aspectos pedagógicos y organizativos.
- Decreto 1122 del 18 de junio de 1998, por el cual se expiden normas para el desarrollo de la cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país.
- Resolución 03353 del 2 de julio de 1993 por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en la educación básica del país.
- Resolución 01600 de marzo 8 de 1994, por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de la educación formal.
- Resolución 4210 de septiembre 12 de 1996, por el cual se establecen reglas para la organización y funcionamiento del Servicio Social Estudiantil.
- Resolución 2560 de julio 22 de 1997, por la cual se determina la participación de los estudiantes de 10° y 11° grados de educación media como jurados de votación.
- Resolución 144 de enero 30 de 2001, por medio de la cual se establece el calendario escolar y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Ministerial No. 007 del 14 de marzo de 2002, asunto: cumplimiento del servicio social obligatorio.
- Directiva Ministerial No. 002 de febrero 5 de 2004, Asunto: orientaciones sobre Educación Religiosa.

Fundamentos pedagógicos

La pedagogía es el saber propio de las(os) maestras(os), ese saber que les permite orientar los procesos de formación de los educandos. Ese saber se nutre a través de las propuestas pedagógicas que se construyen diariamente en la comunidad educativa, alcanzando los logros propuestos y obtenidos, sobre las metodologías más apropiadas para conseguir el desarrollo del ser humano. La pedagogía es entendida como un fenómeno que pertenece intrínsecamente a la especie humana y que se desarrolla de manera social. La pedagogía, por lo tanto, es una ciencia aplicada con características psicosociales que tiene la educación como principal interés de estudio.

La lúdica es también muy importante en el aprendizaje y será tenida en cuenta al diseñar el currículo para hacer agradable el trabajo, sea este individual o en equipo. Las dinámicas recreativas, la elaboración de proyectos, la evaluación cuantitativa y cualitativa, la investigación y la creatividad harán parte de la temática de inducción y formación permanente de los docentes – tutores para que tengan una visión amplia sobre estos temas y puedan aplicarlos en los procesos de enseñanza y aprendizaje con los estudiantes.

En nuestra institución, los fundamentos pedagógicos nos permitirán la vivencia de situaciones y experiencias concretas, que conduzcan a los estudiantes a asimilar la realidad física y cultural del medio en que interactúan. Nos enfocamos en adoptar el modelo pedagógico dialogante, basado en enseñar a pensar mejor, convivir mejor y actuar mejor.

En nuestro Proyecto Educativo Institucional, los fundamentos pedagógicos consideran al estudiante como centro del proceso educativo y se relacionan con los fundamentos psicológicos de acuerdo con los objetivos que cada uno de ellos persiguen. La característica esencial de estos dos postulados es la de articularse para formar seres humanos integrales. Es nuestra responsabilidad buscar las estrategias adecuadas para lograrlo. Los fundamentos pedagógicos articulados a los fundamentos psicológicos ressignifican la importancia de los fines de la educación colombiana, es indispensable que los docentes – tutores los conozcan, los analicen y apliquen en la organización de la malla curricular de cada área de los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI). Por tanto, desarrollar la capacidad crítica, analítica y el espíritu científico en nuestros estudiantes pretendiendo con ello impulsar la búsqueda de soluciones a sus problemas cotidianos; va de la mano con

los fundamentos pedagógicos para aportarles significativamente a jóvenes y adultos en su formación integral. Para que esto se aplique en nuestra institución es necesario:

- Garantizar oportunidades para vivenciar directamente, situaciones reales de trabajo con posibilidades de experimentar reflexivamente teoría y práctica y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y destrezas con efectividad.
- Garantizar que los procesos de enseñanza - aprendizaje sean administrados según las diferencias individuales, sociales, conceptuales y actitudinales, de tal manera que le permitan al estudiante ajustarse, integrarse o transformar la realidad físico-cultural en la que le corresponda interactuar.
- Procurar siempre aprendizajes significativos, colaborativos y autónomos.
- Favorecer métodos, técnicas y estrategias dinámicas, participativas y propiciadoras de la creatividad y la autogestión.
- Implementar procesos formativos con información adecuada y suficiente.
- Generar formas conceptuales valorativas para conocer, interpretar y transformar la realidad.
- Promover la interacción docente-docente, docente-estudiante y estudiante-estudiante, para el mutuo enriquecimiento conceptual y el intercambio de saberes.
- Valorar el Aprendizaje como proceso continuo e integrador y transversal, en el cual el ser humano desarrolla sus capacidades y potencialidades organizadas en conjuntos de conocimientos, valores, destrezas y actitudes.
- Ofrecer servicio educativo a poblaciones adultas, implica tener en cuenta que algunos de ellos laboran, que están ávidos de conocimientos, pero que su tiempo es limitado y que por lo tanto debemos centrar el aprendizaje en lo fundamental para ellos, sin perder el sentido de lo importante y de la calidad en lo que deben aprender.
- El anterior marco implica la postulación y desarrollo de una metodología que promueva el trabajo en equipo y la comunicación bidireccional intencionada, es decir reales acciones de interrelación constructivista.
- Si el estudiante logra apoyarse en la comunicación con sus congéneres para aprehender, para apropiarse del capital científico disponible se mostrará continua y progresivamente competente para convivir y aportar positivamente al desarrollo socio cultural y a la búsqueda y hallazgo de mejores condiciones de vida y existencia individual y comunitaria.
- Estos fundamentos pedagógicos deben permearse de la forma de ser propia del jóvenes y adultos que son los potenciales demandantes del servicio y entender que sus rasgos psicológicos y su entorno cultural son especialmente aptos para atender a sus escasos tiempos disponibles, sus múltiples preocupaciones, pero a la vez sus inmensos deseos de superarse y apropiarse de lo que el sistema educativo les pueda ofrecer.
- Ofrecer el servicio educativo a poblaciones jóvenes y adultas, buscando consolidar procesos de Formación Humanista Integral, concretizados en la exaltación continua y puesta en ejercicio permanente de las capacidades propias del ser humano como autónomo, libre, dueño y constructor de su propia historia, implica establecer Principios y otros elementos de la Pedagogía Activa que permitan al estudiante acceder directa e intencionadamente a fuentes confiables de información y conocimiento, apoyados en los aportes de la ciencia, la tecnología y la cultura, con el gran propósito de construir, entender y hacer realidad un planeta de todos, un espacio natural y espontáneo de convivencia y crecimiento en sociedad.

El anterior marco implica la aplicación de una metodología que promueva el trabajo en equipo y la comunicación bidireccional bien intencionada, es decir reales acciones de interrelación humano – constructiva. Si el estudiante logra apoyarse en la comunicación con sus congéneres para aprender y aprehender apropiándose del capital científico disponible se mostrará continua y progresivamente competente para convivir y aportar positivamente al desarrollo sociocultural en la búsqueda y hallazgo de mejores condiciones de vida individual y comunitaria. Por lo anterior, este fundamento pedagógico debe además permearse de la forma de ser propia del joven y el adulto que son los potenciales demandantes del servicio y entender que sus rasgos psicológicos y su entorno cultural son especialmente aptos para atender

a sus escasos tiempos disponibles, sus múltiples preocupaciones, pero a la vez sus inmensos deseos de superarse y apropiarse de lo que el Sistema Educativo ofrece.

Fundamentos sociológicos

La sociología es la ciencia social que se encarga del análisis científico de la estructura y funcionamiento de la sociedad humana (conjunto de individuos que conviven agrupados en diversos tipos de asociaciones). Esta ciencia analiza las formas internas de organización, las relaciones que los sujetos mantienen entre sí y con el sistema, y el grado de cohesión existente en el marco de la estructura social.

Nuestra institución concibe la educación como factor de cambio que debe permitir a los estudiantes apropiarse progresivamente de su realidad y de la realidad de su entorno. La socialización entendida como un proceso implica crear para el estudiante situaciones que le permitan experimentar e ir creciendo en autonomía, responsabilidad, convivencia, principios, valores y participación democrática.

Para hacer práctica esta concepción conformaremos nuestra comunidad educativa, la organizaremos a través del Gobierno Escolar y sus organismos de base, reglamentaremos todo su accionar de una manera participativa y democrática para que cada organismo elabore su plan de acción de acuerdo con sus funciones y las disposiciones legales vigentes.

Fundamentos psicológicos

La psicología es la ciencia que investiga sobre los procesos mentales de los sujetos, las sensaciones, las percepciones y el comportamiento del ser humano en un entorno determinado. La palabra proviene del griego: psico (actividad mental o alma) y logia (estudio). Esta disciplina analiza las tres dimensiones de los mencionados procesos: cognitiva, afectiva y conductual. Este fundamento permite una mejor comprensión de los elementos que conforman la educación para el docente, el estudiante y la sociedad. Se interesa por el aspecto cognoscitivo y humanista de la educación, le presta mayor atención a que el estudiante se integre e interactúe con todos los aspectos de la educación, además que pretende la contextualización de la educación. Otro aspecto que pretende el fundamento psicológico es el desarrollo íntegro de los estudiantes, que estos logren realizarse como individuos para sí mismos y para la sociedad. Todo esto conlleva al fundamento psicológico a tomar a la persona como centro de la educación.

Nuestro establecimiento educativo toma como referentes las teorías de la psicología de Piaget, quien sostiene que la capacidad cognitiva y la inteligencia se encuentran estrechamente ligadas al medio social y físico, los dos procesos que caracterizan la evolución y adaptación de la psiquis humana que son: La Asimilación y la Acomodación. Piaget notó que en los periodos o estadios de desarrollo prevalecen dos Procesos: La asimilación, y la acomodación. Definió una secuencia de cuatro estadios "epistemológicos" (actualmente llamados cognitivos) muy definidos en el ser humano.

Pensamiento Lógico Formal (12 A 16 Años y más)

- Las diversas operaciones se fusionan en una sola unidad sistémica funcional integrada de transformaciones que le permiten aplicar combinatorias proposicionales lógicamente organizadas.
- Se aplica ya no a objetos, términos y representaciones sino a las relaciones proposicionales entre estos.
- Pensamiento hipotético deductivo y probabilístico: abrirse al despliegue de mundos lógicamente posibles.
- Lo formal (relaciones proposicionales), lo hipotético deductivo y lo probabilístico son la base del pensamiento científico.
- Predominio de memoria evocativa que se subordina a la compleja organización categorial.
- Lenguaje: función semiótica de carácter textual, que va más allá de lo literal.
- Moral autónoma.
- Legalista centrada en la relativización de los valores del contrato social.

- Principios éticos universales.

Fundamentos epistemológicos

La epistemología es la doctrina que estudia los fundamentos y métodos del conocimiento científico. La epistemología analiza los criterios por los cuales se justifica el conocimiento, además de considerar las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a su obtención.

Buscamos contribuir desde nuestro ámbito a la transformación de la sociedad y del ser humano, ayudando a formar en los estudiantes, un espíritu crítico, para lograr una conciencia capaz de explicar objetivamente los fenómenos que controlan la emotividad y justifiquen de manera razonable adecuarlos a cada momento. Por tal motivo concebimos la ciencia como producción de prácticas sociales, enfrentándolas al desafío de armonizar lo tradicional con una tendencia modernizante, para lo cual se utiliza la cultura científica y la tecnológica, a través del currículo y las diversas dimensiones del desarrollo humano, para que los estudiantes desarrollen competencias de análisis, observación y síntesis, que les permitan resolver sus interrogantes, expectativas, necesidades y problemas.

Fundamentos filosóficos

La filosofía es la ciencia que encarna en sí la aspiración humana a la constante búsqueda, al conocimiento de “principios y causas” de todo lo existente, a la duda en lo alcanzado. El término proviene del vocablo compuesto por dos palabras griegas: filo (amor) y sofía (sabiduría), es decir, “amor a la sabiduría”.

Los estudiantes que se benefician de nuestra propuesta pedagógica deben trascender las dimensiones del desarrollo humano planteadas en la resolución 2343 de 1996 y el decreto 1860 de 1994 empezando a explorar la dimensión filosófica, la cual les permitirá empezar a adoptar razonamientos lógicos sobre la realidad de su entorno inmediato, la familia, la barriada y más allá, el entorno local, regional, nacional e internacional. Al terminar el nivel de educación media, los estudiantes (jóvenes y adultos), tendrán resueltos bastantes interrogantes, y contarán con las herramientas necesarias para resolver las inquietudes restantes.

1.1. Naturaleza

Nombre del establecimiento educativo	<i>GIMNASIO LOS ANDES PAULO FREIRE</i>
NIT	52778161-6
Código DANE	341001800096
Calendario	“A”
Carácter	Mixto – Femenino o masculino
Sede administrativa	Dirección: Calle 12 No 5 – 36 Barrio Centro, Neiva Teléfono: 8760391 – 3173727644 Correo electrónico: info@gimnasiopaulofreire.com administracion@gimnasiopaulofreire.com direccion@gimnasiopaulofreire.com coordinacion@gimnasiopaulofreire.com
Naturaleza	No oficial
Edu. Básica Secundaria y Edu. Media	CLEI 3, CLEI 4, CLEI 5, CLEI 6
Representante legal	María Alejandra Salazar Olaya

Cédula de ciudadanía	52.778.161 de Bogotá D.C.
Resolución No	2797 de enero de 2016
Nombre rector(a):	María Alejandra Salazar Olaya
Nombre director(a):	Ana Carolina Restrepo
Código ICFES	309257
<i>Personas que laboran en la institución:</i>	
Directivos y/o Administrativos:	6
Docentes:	7
Auxiliares u otros:	3
Total:	16

1.1.1. Símbolos institucionales



Bandera



Escudo

Himno

I Estrofa

Dejó una misión por emprender, y
 alzó su voz en contra de la deshumanización.
 Pensó que la educación es sinónimo de libertad,
 Paulo Freire fue un gran hombre, dejó un gran ideal,
 con conciencia pura, ponte en pie y a luchar

Coro:

Vamos todos por la humanidad
 Vamos todos por la libertad
 Vamos todos no dejemos de soñar
 Vamos todos juntos a caminar

II estrofa

Son sus aulas el reencuentro
 el hombre hace historia con el tiempo.

La educación nos permite ser libres
La educación nos regresa la ilusión.
Transformemos nuestra realidad.

Coro:

Vamos todos por la humanidad
Vamos todos por la libertad
Vamos todos no dejemos de soñar
Vamos todos juntos a caminar

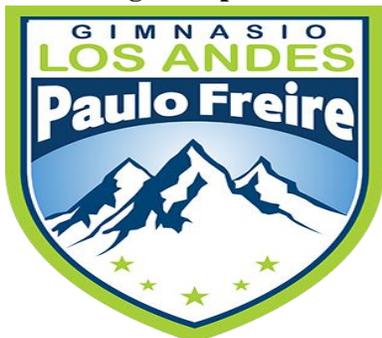
Estrofa III

Obremos siempre por los derechos de la sociedad,
en la luz de nuestro ser encontraremos el deber.
Todo esto es por superarnos,
construyamos educación crítica y de calidad.

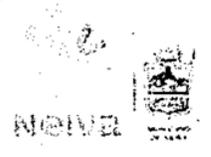
Coro:

Vamos todos por la humanidad
Vamos todos por la libertad
Vamos todos no dejemos de soñar
Vamos todos juntos a caminar

1.1.2. Imagen corporativa



1.1.3. Certificado de existencia y representación legal

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Código: M03.01.F03
	"M03.01.F03. ACTOS ADMINISTRATIVOS"	Aprobado: 01/2016
		Versión: 3.1
		Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N°. 2197 DE 2016

"Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento en la Modalidad Condicional al Establecimiento Educativo Formal GIMNASIO LOS ANDES PAULO FREIRE, del Municipio de Neiva"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto de Delegación 0887 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nacional N°. 2986 expedida el 18 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la certificación al Municipio de Neiva para asumir la prestación del Servicio Educativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001, en desarrollo del proceso de descentralización.

Que de conformidad con el Artículo 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el Artículo 7º, Numerales 7.8, 7.12 y 7.13 de la Ley 715 de 2001, corresponde a las Secretarías de Educación de los Municipios Certificados, aprobar la creación y funcionamiento de los Establecimientos de Educación de formal de carácter privado.

Que el Artículo 9º de la Ley 715 del 21 de Diciembre del 2001, determinó que una Institución Educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o privadas, cuya finalidad será presentar un año de Educación Preescolar y nuevos grados de Educación Básica como mínimo y la media.

Que el Artículo 133 de la Ley 115 de 1994 establece: "para que pueda funcionar una Institución Educativa de carácter estatal, privada o de Economía Solidaria, ésta debe tener licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter Oficial, disponer de estructura administrativa, planta física, soportes pedagógicos y medios educativos adecuados".

Que el Artículo 2.3.2.1.3., del Decreto 1075 de 2015, establece el alcance, efectos y modalidades de la licencia de funcionamiento que la Secretaría de Educación respectiva podrá otorgar en la modalidad definitiva, condicional o provisional, según el caso.

Que la Licencia de Funcionamiento es el permiso estatal otorgado al particular para que una de sus funciones, como es la Prestación del Servicio Público Educativo, pueda ser cumplida por éste, sin detrimento de las finalidades del servicio, de la formación integral de los educandos y de la equidad, eficiencia y calidad de la educación. Este permiso significa que el estado, como garante de la comunidad, da certeza de que el particular asume el compromiso en la prestación del servicio público educativo y ofrecen las garantías y condiciones esenciales de pedagogía, administración, financiación, infraestructura y dotación requeridas para desarrollar procesos educativos eficientes y de calidad.

Que el numeral 3 del Artículo cuarto del Decreto N°. 845 del 23 de Noviembre de 2011, emitido por el Alcalde del Municipio de Neiva, manifiesta que son funciones de la Secretaría de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - NIT 891.180.009-1
Carretera 5a. No 9-74 Alcaldía de Neiva Segundo piso - PBX: (057) (5)721415
educacion@alcaldianeiva.gov.co - www.alcaldianeiva.gov.co

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Código: M03.01.F03
		Aprobado: 01/2016
	"M03.01.F03. ACTOS ADMINISTRATIVOS"	Versión: 3.1
	2797-1-16	Página 2 de 4

RESOLUCIÓN N°. _____ DE 2016

Educación Municipal, ejercer la Inspección, Vigilancia, control y evaluación de la Calidad y prestación del Servicio Educativo del municipio, asimismo, entre las funciones del Secretario de Educación del Municipio de Neiva, otorgarle el "Manual de Funciones" adoptado mediante el Decreto N°. 877 del 02 de diciembre de 2011, emitido por el Alcalde del municipio de Neiva, se encuentra la de Administrar las Instituciones Educativas.

Que la señora **MARÍA ALEJANDRA SALAZAR OLAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía, N°. 52.778.161 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal del Establecimiento de Educación denominado **GIMNASIO LOS ANDES PAULO FREIRE**, Mediante oficio SAC N° 16576 del 12 de OCTUBRE de 2016, solicita la respectiva visita para obtener la Licencia de Funcionamiento.

Que el interesado ha realizado los ajustes conforme a los requerimientos técnicos y legales solicitados por la oficina de Inspección y Vigilancia.

Que se revisó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento así: Concepto Técnico del P.E.I, por parte del Director de Núcleo Educativo el Especialista **ORLANDO GUZMÁN**, fotocopia del Certificado de Uso de Suelo expedida por el

Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con fecha 03 de octubre de 2016; Informe Técnico en Prevención de Incendios y Seguridad Humana, expedido por la oficina de Gestión del Riesgo de fecha 05 de octubre y con vigencia del 31 de diciembre de 2016; fotocopia del certificado de la Secretaría de Salud Municipal según Acta de Visita 20957 del 15 de septiembre de 2016; Resolución N°. 499 del 30 de noviembre del 2016, realizada por la Curaduría Urbana Primera Urbana Primera Neiva, en el predio ubicado en la Calle 12 N°. 5-36 del Barrio cerca a la ciudad de Neiva; informe-Acta de visita de verificación de planta física, dotación y elementos de acuerdo al P.E.I de fecha de fecha 07 de diciembre de 2016, efectuada por el Profesional Universitario **JOSÉ PAÚL AZUERO BERNAL**, adscrito a la Unidad de Inspección y Vigilancia de la SEM-Neiva, conceptúa que una vez revisada las instalaciones y verificada la documentación requerida se colige que cumple con los lineamientos del decreto 3433 de 2015 y especialmente con lo expresado en el parágrafo segundo del artículo 3°, informe somersamente aprobado en comité de Inspección y Vigilancia de la SEM-Neiva

Que la Curaduría Urbana Primera de Neiva, mediante la Resolución N°. 499 del 30 de noviembre de 2016, Declara la existencia y autoriza el Reconocimiento de la Edificación existente en dos pisos; igualmente en el **PARÁGRAFO PRIMERO**: Manifiesta que la Licencia es de 24 meses, prorrogables por doce (12) meses más. Siempre y cuando solicite dentro de los treinta (30) días calendario anterior al vencimiento de la misma y se compruebe la iniciación de la obra.

Conforme a lo anterior, el Establecimiento de Educación formal de carácter privado: **GIMNASIO LOS ANDES PAULO FREIRE**, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para la obtención de la Licencia de Funcionamiento en la modalidad de

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Código: M03.01.F03
		Aprobado: 01/2016
	"M03.01.F03. ACTOS ADMINISTRATIVOS"	Versión: 3.1
		Página 3 de 4

RESOLUCIÓN N°. 2797--23 DE 2016

Condional, para ofrecer Educación Formal por Ciclos lectivos especiales integrados CLEI en los niveles de Básica Primaria, Secundaria y Educación Media (CLE 1, CLE 2, CLE 3, CLE 4, CLE 5 y CLE 6), de conformidad al Decreto 3011 de 1997.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Funcionamiento modalidad Condional al Establecimiento Educativo, denominado: **GIMNASIO LOS ANDES PAULO FREIRE**, autorizarlo para ofrecer el servicio educativo así:

Nombre del Establecimiento Educativo	GIMNASIO LOS ANDES PAULO FREIRE
Nit	52778161-6
Código DANE	341001800096
Calendario	"A"
Carácter	Mixto- <u>femenino o masculino</u>
Sede Administrativa	Dirección: Calle 12 N°. 5-36 Bárrio centro de Neiva, Teléfono: 8760391 - 3173727644, Correo electrónico mariaalejandra.salazar@gmail.com
Básica Primaria	CLEI 1, CLE 2, CLEI 3, CLEI 4
Básica Secundaria y Media	CLE 5, CLEI 6
Representante Legal	MARÍA ALEJANDRA SALAZAR OLAYA
Cédula	52.778.161 de Bogotá D.C

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese para todos los efectos legales al presente acto administrativo, el proceso de autoevaluación Institucional para colegios.

ARTÍCULO TERCERO: El **GIMNASIO LOS ANDES PAULO FREIRE**, podrá expedir certificados de estudio, según lo establecido en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y las demás normas reglamentarias y complementarias, acogiendo a las directrices que imparta la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva, con base en los Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La aplicación de la licencia de funcionamiento otorgada mediante este acto administrativo, sólo tiene validez en la jurisdicción del Municipio de Neiva y en la Dirección referenciada.

ARTÍCULO QUINTO: En la publicidad, material informativo y demás documentos que expida el **GIMNASIO LOS ANDES PAULO FREIRE**, deberá citarse el número y fecha de esta Resolución.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - NIT: 891.180.009-1
Carrera 5a. No 9-74 Alcaldía de Neiva Segundo piso - PBX: (057) (8)721415
educacion@alcaldianeiva.gov.co - www.alcaldianeiva.gov.co

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Código: M03.01.F03
	"M03.01.F03. ACTOS ADMINISTRATIVOS"	Aprobado: 01/2016
		Versión: 3.1
		Página 4 de 5

2797 - - - -

RESOLUCIÓN N°. _____ DE 2016

ARTICULO SEXTO: La Secretaría de Educación de Neiva, a través de sus diferentes instancias y el área Inspección y Vigilancia, velara para que los costos educativos estén dentro de los conceptos estrictamente autorizados por la reglamentación vigente, especialmente que: "Los establecimientos Educativos no podrán exigir por sí mismos, ni por medio de las Asociaciones de Padres de Familia, ni de otras organizaciones, cuotas, bonos o tarifas adicionales a las aprobadas por concepto de Matricula, Pensiones, Cobros Periódicos y Otros Cobros."

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar personalmente por conducto del Servicio de Atención al Ciudadano –SAC- de la Secretaría de Educación Municipal, sobre la presente Resolución, al Representante Legal o al apoderado del Establecimiento Educativo **GIMNASIO LOS ANDES PAULO FREIRE**, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el señor Alcalde del Municipio de Neiva, el cual debe interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso y con el lleno de los requisitos señalados en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible del establecimiento educativo.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE **28 DIC 2016**

Dado, en Neiva a los


ALDEMAR MACIAS TAMAYO
 Secretario de Educación Municipal

Revisó: Luz Helena Gutiérrez, Asesora del Despacho de la SEM-Neiva

Proyectó: Yesid Tovar Camacho, Líder Inspección y Vigilancia de la SEM-Neiva

Elaboró: José Paúl Azuero Bernal, Profesional Universitario, Inspección y Vigilancia de la SEM-Neiva.

1.2. La institución y su contexto

1.2.1. Reseña histórica

La institución educativa *Gimnasio los Andes Paulo Freire*, nace en el año 2017 en la ciudad de Neiva, Huila con el propósito de dar respuesta a la necesidad de jóvenes y adultos por acceder a la Educación Básica Secundaria y a la Educación Media, a través de la educación formal para adultos. La fundadora y líder de este proyecto educativo se ha destacado por presentar interés en desarrollar labores formativas, por tanto, se dio a la tarea de gestionar una institución basada en una pedagogía libertaria y transformadora, un proyecto escolar que incentive y promueva la autonomía escolar, tomando como referencia la *Pedagogía de la Esperanza*, impulsando a jóvenes y adultos en vivenciar experiencias significativas y aprendizajes para la vida; construyendo anhelos de mejorar la calidad de vida de sujetos que por circunstancias determinadas no culminaron su proceso educativo. Además, de enseñar el manejo de las emociones, la empatía y la resolución de conflictos, acorde con este pensamiento decide nombrar en honor a *Paulo Freire* a la institución educativa.

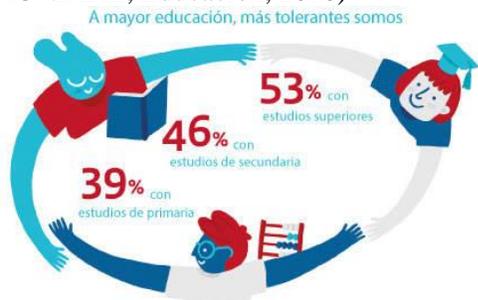
Creando en la propuesta pedagógica de generar esperanza en jóvenes y adultos a nivel formativo se adhiere una nueva líder a la institución educativa, con el propósito de fortalecer el quehacer educativo y forjar tejidos de transformación social. El principio fundamental del centro educativo es el de incentivar a los educandos a ser sujetos activos en el rol social y político en pro de generar actitudes que brinden herramientas para afrontar diariamente las problemáticas en las que estos están inmersos.

1.3. Marco referencial

1.3.1. Marco contextual

La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza, lograr la igualdad de género, la paz, mejorar la salud y la estabilidad. La educación genera rendimientos elevados y constantes en términos de ingreso y constituye el factor más importante para garantizar la igualdad de oportunidades. En el caso de las personas, promueve el empleo, los ingresos, la salud y la reducción de la pobreza. A nivel mundial, los ingresos por hora aumentan un 9 % por cada año adicional de escolarización. (i) En el caso de las sociedades, contribuye al desarrollo económico a largo plazo, promueve la innovación, fortalece las instituciones y fomenta la cohesión social. En efecto, realizar inversiones inteligentes y eficaces en las personas resulta imprescindible para desarrollar el capital humano con el que se pondrá fin a la pobreza extrema.

Los países en desarrollo han conseguido enormes avances en la tarea de lograr que los niños asistan a clase, y la cantidad de niños escolarizados ha aumentado en todo el mundo. Sin embargo, tal como se pone de relieve en el Informe sobre el desarrollo mundial 2018, (i) el aprendizaje no está garantizado. Para alrededor de la mitad de los alumnos, escolarización no es lo mismo que aprendizaje. Cientos de millones de niños no saben leer ni escribir a pesar de haber ido a la escuela. Además, no todos los niños asisten a la escuela. Unos 260 millones de niños aún no van a la escuela primaria ni secundaria. La educación es fundamental para generar el capital humano que permite que las personas y los países prosperen. (MUNDIAL, Educación, 2018)



1.3.1.1. Contexto nacional

Colombia es el quinto país más grande de América Latina y, con una población estimada de 47,6 millones de habitantes, ocupa el tercer lugar, después de Brasil y México en cuanto a población. Su población es joven y relativamente diversa. Más de una cuarta parte de los colombianos son menores de 15 años y, aunque a un ritmo más lento, la población aún está creciendo a un índice del 1,4%, lo que equivale a más del doble del promedio de los países de la OCDE (OCDE, 2015a). Los colombianos son una mezcla étnica de los habitantes oriundos de la región con personas originarias de África, Europa y Oriente Medio. Los afrocolombianos y los indígenas constituyen los grupos minoritarios más grandes, con el 11% y el 3% de la población, respectivamente (Hernández y Pinilla, 2010).

La mayoría de los colombianos (76%) vive en zonas urbanas, aunque los índices de urbanización varían significativamente a lo largo del país (OCDE, 2015a). La población y los niveles de desarrollo están concentrados en algunos departamentos y municipios. Si bien cuatro municipios (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla) tienen poblaciones superiores a 1 millón de habitantes, de los 1.122 municipios existentes, unos 746 tienen menos de 20.000 habitantes. Estas zonas rurales escasamente pobladas, ubicadas principalmente en el oriente del país, afrontan retos particulares de infraestructura, seguridad, pobreza y desarrollo.

La república democrática colombiana es una de las democracias más antiguas y estables de América Latina. El poder ejecutivo colombiano está encabezado por el presidente, el vicepresidente y el gabinete de ministros. El presidente y el congreso (102 senadores y 122 representantes) son elegidos por voto popular por períodos de cuatro años. Los 32 departamentos colombianos y el Distrito Capital de Bogotá tienen autonomía administrativa y financiera. Cada departamento tiene un gobernador y una asamblea elegida directamente por períodos de cuatro años; algunos departamentos con municipios grandes tienen subdivisiones administrativas locales especiales. Cada departamento está dividido en municipios, cada uno con un alcalde y un concejo. El gobierno central establece las principales prioridades para todos los niveles de gobierno a través de un sistema de planificación plurianual impulsado por el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018: Todos por un Nuevo País (PND). El PND actual define tres prioridades principales: paz, equidad y educación, y proporciona el marco rector para los planes de desarrollo municipales y departamentales.

El país ha establecido instituciones de auditoría y control, junto con sistemas de información y herramientas de evaluación de desempeño para enfrentar la corrupción y mejorar el proceso de formulación de políticas. Sin embargo, la deficiente capacidad y coordinación en los niveles de gestión es uno de los mayores retos estructurales que han contribuido a empeorar las inequidades regionales y territoriales (OCDE, 2013a, próximo a publicarse). La corrupción sigue siendo un problema grave, alimentado por la burocracia ineficiente del gobierno y la falta de transparencia en la información (Nieto Parra y Olivera, 2012; OCDE, 2013a, 2015a; FEM, 2014). Estos retos también son evidentes en el sector educativo.

La pobreza y la desigualdad siguen siendo retos considerables para Colombia y son aún más pronunciados entre una región y otra. Aproximadamente uno de cada tres colombianos vive en condiciones de pobreza (33%), una cifra mayor a la de cualquier país de la OCDE y considerablemente superior al promedio de la OCDE del 11% (OCDE, 2015a, 2014c). La desigualdad total, según el índice de Gini, es muy alta (0,539) y comparable con la de países como Haití, Honduras y Sudáfrica (Banco Mundial, 2015). A lo largo de las regiones de Colombia, las tasas de pobreza son mucho más pronunciadas en zonas rurales, llegando a más del 55% en La Guajira y superando el 62% en Cauca y Chocó (DNP, 2015). El ingreso por regiones también puede variar considerablemente; el departamento con mayores ingresos, el Meta, productor de petróleo, tiene un PIB per cápita 10 veces superior al del departamento más pobre, Vaupés. Los indicadores de salud, nutrición y acceso a los servicios básicos, como el agua potable también varían de un departamento a otro. Las desigualdades pueden ser aún más pronunciadas entre los municipios de un departamento.

Los altos niveles de informalidad laboral dificultan los esfuerzos para reducir la pobreza. Aunque la tasa de empleo global de Colombia (76%) está ligeramente por encima del promedio de la OCDE (73%), casi el 70% de la fuerza laboral está empleada en la economía informal (OCDE, 2015b). La informalidad, además de limitar el acceso de los ciudadanos a las prestaciones sociales, recorta la base tributaria y afecta la capacidad del gobierno para proporcionar servicios públicos como la educación. Este fenómeno es particularmente alto en sectores como la agricultura y la construcción, y entre los jóvenes con competencias poco desarrolladas (OCDE, 2015a; Peña, 2013). Para los jóvenes colombianos, el empleo vulnerable (no remunerado o trabajador por cuenta propia) es más difícil que el desempleo. Si bien la tasa de desempleo en Colombia de los recién graduados es similar al de los países de la OCDE (8% para las personas entre 15 y 29 años), esta cifra enmascara el hecho de que aproximadamente el 65% de los jóvenes (15 a 24 años) trabaja en la economía informal (OCDE, 2015b; Peña, 2013). Mejorar las competencias y los vínculos con el mercado laboral formal será importante para reducir la informalidad, disminuir las desigualdades y fortalecer el crecimiento y la productividad.

El conflicto interno colombiano, que lleva casi cinco décadas, ha tenido un impacto decisivo en todos los aspectos del desarrollo económico y social del país, incluida la educación. Los niños, las familias y las comunidades de las áreas con altos índices de violencia y conflicto armado están expuestos a amenazas, muerte, reclutamiento forzado para la guerra y exclusión del sistema social y educativo (UNICEF, 2012). Las oportunidades educativas en zonas de conflicto y para las personas desplazadas son limitadas, y en algunas partes, nulas. (MEN, Educación en Colombia, 2016)

Colombia ha recibido un flujo masivo y acelerado de migrantes desde Venezuela. Según Migración Colombia, hasta septiembre de 2018, cerca de 1.2 millones llegaron al país con la intención quedarse. Colombia ha asumido un papel de liderazgo en la adopción de una política de fronteras abiertas y en la implementación de buenas prácticas en la prestación de servicios a los migrantes y el apoyo a las comunidades de acogida. En los años más recientes, el país experimentó un importante ajuste en el déficit fiscal no petrolero, en respuesta a la disminución de los ingresos fiscales petroleros cercana a 3,3% del PIB. Se espera que una mayor rentabilidad en el sector petrolero incentive las inversiones en explotación y exploración.

El lunes, 26 de septiembre de 2016, se llevó a cabo en Cartagena de Indias el acto histórico de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP. Este acto parecía ser la finalización del proceso que inició en agosto del 2012, con la instalación de la mesa de conversaciones en la Habana, Cuba y que dio como resultado el establecimiento del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Exhibir las adversidades que el conflicto armado deja en nuestro territorio obliga a pensar en justicia, verdad y reparación; circunstancias que permitirán forjar un pueblo unido que lucha por obtener condiciones de vida dignas, lejos de la cultura de la muerte producto de la violencia, en pro de garantizar derechos fundamentales, por ende, la educación es el proceso mediante el cual se adquirirá una transformación social significativa.

Los esfuerzos de reconstrucción del posconflicto podrían impulsar la confianza y apoyar el crecimiento a través de mayores inversiones, especialmente en los sectores de la agricultura y la energía. Sin embargo, también impondría presiones adicionales sobre el gasto, haciendo necesarios mayores esfuerzos de consolidación fiscal. En el futuro, las perspectivas económicas dependerán de la capacidad del país para abordar los cuellos de botella estructurales existentes, sostener las reformas fiscales y diversificar su economía para respaldar un mayor crecimiento de la productividad. (MUNDIAL, Colombia: panorama general, 2019)

Sistema educativo colombiano

La educación en Colombia es un derecho ciudadano y una prioridad del gobierno. De conformidad con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación de 1994, todos los colombianos tienen derecho a acceder a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad. La educación obligatoria actualmente es de 10 años, desde los 5 hasta los 15 años. El sistema educativo colombiano está organizado en cuatro etapas clave. En teoría, los estudiantes entran al sistema educativo en el año de transición (Grado 0 o a los 5 años). La educación básica comprende nueve años (Grados 1 a 9, para niños de 6 a 14 años) e incluye cinco años de educación primaria y cuatro años de básica secundaria. La educación media dura dos años (Grados 10 y 11, para jóvenes de 15 y 16 años).

La repetición de grados en Colombia también es una de las más altas entre los países que participan en el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA) de la OCDE: en 2012, el 41% de los jóvenes de 15 años había repetido por lo menos un grado, en comparación con el promedio de la OCDE del 12% (OCDE, 2013b). La alta tasa de repetición de grados es un factor importante que explica la gran proporción de estudiantes demasiado mayores para los grados que cursan. La repetición de grados tiene costos elevados, es ineficaz para resolver el bajo desempeño y puede incrementar el riesgo de desertar, y además, los estudiantes mayores son los que pagan los costos de oportunidad más altos por permanecer en el sistema educativo (OCDE, 2012a). La calidad está mejorando, pero la mayoría de los estudiantes tiene competencias básicas insuficientes cuando termina sus estudios. La desigualdad social ha contribuido a profundizar las disparidades en el acceso a la educación y el cumplimiento de logros en Colombia. Según la Encuesta Demográfica y de Salud de Colombia 2009-2010, un estudiante del nivel socioeconómico más bajo (estrato 1) tiene una esperanza de vida escolar de 6 años, es decir, la mitad en comparación con un niño del nivel socioeconómico más alto (estrato 6), y es mucho más probable que esté fuera del sistema escolar (García Villegas et al., 2013; UNESCOUIS, 2015).

Las evaluaciones nacionales e internacionales indican que el origen socioeconómico es un factor determinante del desempeño escolar en Colombia (Barrera, 2014; García Villegas et al., 2013). Los resultados de las pruebas PISA 2012 muestran que Colombia tiene uno de los porcentajes más bajos de estudiantes resilientes en comparación con los países de la OCDE y latinoamericanos, lo que significa que pocos niños desfavorecidos superan su origen para alcanzar resultados altos (OCDE, 2013c y Figura 1.5). Solo el 9% de los jóvenes desfavorecidos entre los 17 y 21 años está matriculado en instituciones de educación superior, en comparación con el 62% de los jóvenes privilegiados (ECV, 2012 en el DNP, 2015). Una evaluación de los resultados de las pruebas SABER indica que el origen socioeconómico y el nivel educativo de los padres de familia tiene un efecto determinante en los logros de los estudiantes en Colombia (Barrera, 2014; García Villegas et al., 2013; ICFES, 2012).

Migración, desplazamiento y educación

La migración y los desplazamientos interactúan con la educación a través de relaciones mutuas y complejas que afectan a los que migran, los que se quedan y los que acogen o pueden acoger a migrantes y refugiados. El momento de la vida en el que las personas contemplan o efectúan la migración es un elemento determinante de la inversión educativa, la interrupción, la experiencia y el resultado de la educación. Los niños que emigran de zonas con un menor nivel de desarrollo educativo pueden tener acceso a oportunidades que hubiesen resultado imposibles de otra manera. Al mismo tiempo, los logros y el nivel educativo que alcanzan los estudiantes migrantes son a menudo inferiores a los de sus condiscípulos de las comunidades de destino.

La migración y los desplazamientos requieren sistemas educativos que atiendan a las necesidades de quienes migran y de quienes se quedan. En Colombia la crisis social interna y externa, exige pensar la educación de manera que contribuya a la transformación y formación de los migrantes a causa de la violencia extrema de nuestro territorio. Por tanto, los sistemas educativos deben ser incluyentes y deben cumplir el compromiso de equidad. Los maestros deben estar preparados para hacer frente a la diversidad y los traumatismos vinculados con la migración y, especialmente, los desplazamientos. La educación es un

factor esencial en la decisión de migrar, e impulsa a buscar una vida mejor. La mayor diversidad que se crea en las aulas plantea problemas, incluso para los nativos, en particular los pobres y marginados, pero brinda asimismo la oportunidad de aprender de otras culturas y experiencias. La migración y los desplazamientos se han convertido en temas relevantes, por lo que urge que los ciudadanos adquieran un entendimiento crítico de las situaciones. Esto promoverá la cohesión social, particularmente importante en un mundo globalizado. No obstante, la educación debe ir mucho más allá de la mera tolerancia, que puede encubrir solo indiferencia; es una herramienta crucial para combatir los prejuicios, los estereotipos y la discriminación. (ONU, 2019)

1.3.1.2. Contexto regional

La palabra Huila es de origen indígena y significa anaranjado. En lengua Páez Montaña Luminosa. La historia del departamento del Huila está sustentada en el legado de la cultura Agustiniense, situada entre los años 1000 AC y 1650 DC. La importancia de esta cultura ha sido reconocida por la UNESCO que en 1995 les confirió a los parques Arqueológicos de San Agustín, Alto de Los Ídolos y Alto de Las Piedras, la categoría de Patrimonio Cultural de la Humanidad. (Huila, Historia del Huila, 2017)

El departamento del Huila fue creado por la Ley 46 del 29 de abril de 1905, constituido por la provincia de Neiva (actual capital) y del Sur. Se encuentra localizado al suroccidente del país, entre el nacimiento del Rio Riachón, municipio de Colombia y el pico de la Fragua, municipio de Acevedo y el Alto de Las Oseras, municipio de Colombia y el páramo de Las Papas, municipio de San Agustín. Cuenta con una superficie de 19.900 Km², representando un 1,8% de la superficie total del país, limitando al norte con los departamentos del Tolima y Cundinamarca; al sur con los departamentos del Cauca y Caquetá; al occidente con los departamentos de Tolima y Cauca y, al oriente con los departamentos del Caquetá y Meta (Gobernación del Huila, 2016).

El conflicto en el departamento del Huila se ha dado a raíz de distintas causas coyunturales y estructurales de carácter social, económico, político y de seguridad, además, por su ubicación geoestratégica. El departamento permite conectar el centro con el sur del país, y es conocido como la ‘Puerta de entrada al sur de Colombia’. Tiene vías de acceso a importantes zonas de riqueza y cruce de cuatro corredores estratégicos: El Sumapaz, la Amazonía norte, la Amazonía del Sur y, finalmente, el corredor del Pacífico (Vicepresidencia de la República, 2008).

Gran parte de las tierras más fértiles del departamento se quedaron concentradas en pocas manos, luego de la época llamada “La violencia”. Con la celebración de la primera conferencia de las FARC en Marquetalia (Tolima), y la cuarta en El Pato (Caquetá), dicho grupo estableció sus primeros centros de expansión al occidente y oriente del departamento del Huila y El Pato (Tovar Zambrano, 1995). Además de la presencia de las FARC, en el año 2002, los paramilitares que llegaron al Huila y al Caquetá, crearon los frentes adscritos al “Bloque Central Bolívar”, aumentando su accionar militar para impedir que se dieran los diálogos de paz. Así, dichos grupos consolidan su presencia en el suroccidente del país, reflejada en el aumento de los homicidios, las desapariciones forzadas, las masacres, los desplazamientos y las amenazas, siendo los municipios más afectados Gigante, Pitalito, Garzón, Neiva, Colombia, Baraya, Hobo, La Argentina, La Plata e Isnos (PNUD, 2010).

El conflicto armado interno ha dejado como saldo un importante número de confrontaciones y violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH), convirtiendo al Huila en uno de los departamentos con mayor inestabilidad social, económica y política, para la atención y reparación de las víctimas. Se debe destacar que la mayoría de las víctimas han sufrido consecuencias por desplazamiento forzado, homicidio, desaparición forzada, reclutamiento de menores y tortura. Son estas, las personas en proceso de reparación, quienes requieren de un equipo intersectorial que les acompañe para que, de la mano de la Nación, el departamento y los municipios, se les ofrezca integralidad en su proceso de reparación y las garantías de no repetición de vulneración de sus derechos.

Los actos de violencia, por parte de grupos ilegales, que se presentan en el departamento corresponden a acciones de grupos armados como las FARC (a través de los frentes “Teófilo Forero”, “13 Cacica Gaitana” y, “Joselo Losada”), y otros actores ilegales que se hacen pasar por Bacrim, como las “Águilas Negras”, narcotraficantes y delincuencia común, que han desarrollado una dinámica del conflicto para la consecución de finanzas para su sostenimiento, a través de la extorsión a los gremios de caficultores, transporte, arroceros, comerciantes, ganaderos y empresa privada del departamento (Asamblea Departamental del Huila, 2016) Se ha identificado que, durante el conflicto, muchos milicianos fueron utilizados para este fenómeno de la extorsión (el emisor de la carta, el que se dedicaba a llamar, el receptor) y su experticia les permite realizar extorsiones, no solo como FARC, sino como delincuentes “independientes”, sin ninguna estructura. Además, en el departamento se evidencia que, gran parte de las extorsiones, se han realizado desde las cárceles de la Costa (Gobernación del Huila, 2016). Teniendo en cuenta lo anterior, la región sur colombiana favorece la existencia de corredores geoestratégicos entre el suroriente, el centro y suroccidente del país, específicamente el Piedemonte Amazónico norte, en límites con el Caquetá y Piedemonte Amazónico Sur, que comprende zonas del sur de Caquetá, Putumayo y Bota Caucana, zonas que han favorecido la presencia de actores ilegales en disputa de territorios. El departamento se configura, entonces, como un corredor de movilidad y tránsito de actividades ilegales.

Luego de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP, en el Huila, se ha presentado una disminución de hostilidades. Sin embargo, persiste la violencia a razón de su ubicación geoestratégica y por la ausencia de Estado en varias zonas del departamento, principalmente en zona rural. Se presume que, con el reacomodamiento de actores ilegales en el territorio, se potenciará y se generará mayor inseguridad e incremento de conflictos sociales en el departamento del Huila en el marco de un posacuerdo. (HUILA, 2016)

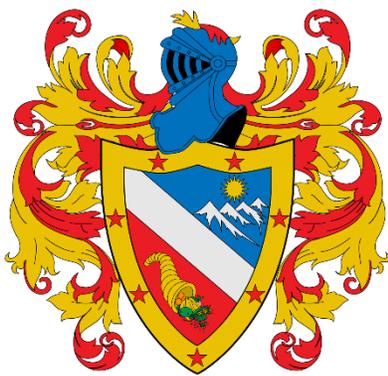
Símbolos



Bandera del Huila

Mediante el Decreto 333 de 1952 se creó la bandera del Huila, compuesta por tres franjas individuales iguales, blanca superior, verde central y amarilla inferior

Blanco: Simboliza las cumbres nevadas del Huila y la honradez de sus moradores.
Verde: Representa la exuberancia de la tierra y la esperanza de un mejor porvenir.
Amarillo: Significa el despertar de la espiga, hija del esfuerzo y el trabajo.



El escudo del Huila

El escudo del departamento del Huila fue creado mediante Decreto No. 080 y definida su descripción mediante Decreto No. 468 de 1957

Orla de Oro: Simboliza nobleza, magnanimidad, riqueza, poder, luz, constancia y sabiduría.

Estrella: Imagen de felicidad, grandeza, verdad, luz, majestad y paz.

Gules: Simboliza la sangre derramada por los hijos del Huila, en aras de la patria y heráldicamente denota también fortaleza, victoria y alteza.

Nevado del Huila: Una de las máximas cumbres andinas, mostrando cuatro cimas o picos, nevado que da nombre a su territorio.

Sol de Oro: Disco rodeado de 16 rayos, mitad rectos mitad ondeados puestos alternadamente.

Plata: Insignia de pureza, integridad, obediencia, firmeza, vigilancia y elocuencia.
 Sol: Significa verdad, unidad, claridad, gracia, majestad, abundancia y riqueza.
 Río Magdalena: Divide en dos partes igualmente el departamento del Huila.
 Timbre: Simboliza la nobleza de la sangre de los hijos del Huila.
 Lambrequines: Hojas de acanto blasonadas de gulas de oro.

Himno del Huila

I	III
Con la ternura	En el Huila para bien
De la tierra	míaCruza un río sin igual
Que me vio	nacer,Que da la vida entera
Canta mi	almaAl labrador
Con la dicha	enteraA su maizal,
De un amanecer.	Al platanal.
II	IV
Tierra del	almaEs el Huila mi querer,
Que te quiero	tantoDoy mi vida por volver,
Con el	corazón,A mi tierra querida
Es el alma del	Huila
Tierra de promisión.	Cantarle con placer. (Huila, Nuestros simbolos , 17)

1.3.1.3. Contexto local (Contexto institucional)

El municipio de Neiva se encuentra ubicado en la región Surcolombiana, la región del Huila ha sido estremecida por el conflicto sociopolítico y económico, a causa del conflicto entre grupos armados ilegales y el Estado, generando una gran afluencia de población desplazada; además, la delincuencia común conduce graves problemas de carácter social por las insuficientes fuentes de empleo; que ocasiona inequidad y una calidad de vida indigna para los habitantes del territorio. Asimismo, se presentan problemáticas que afectan el bienestar de la población tales como, drogadicción, embarazos adolescentes, desempleo, movilidad continua de familias, madres cabeza de hogar, niños huérfanos, conflictos familiares e intrafamiliares que afectan a niños y jóvenes en el sistema educativo.

Por lo anterior, es fundamental buscar alternativas metodológicas que promuevan ambientes educativos en los que sea posible la formación para la convivencia pacífica y el desarrollo integral de los educandos. El Proyecto Educativo Institucional del *Gimnasio los Andes Paulo Freire*, se establece en una filosofía encaminada a una formación integral y en una *Pedagogía de la Esperanza*, a través de prácticas que contribuyen a generar condiciones pedagógicas, sociológicas y psicológicas que forjen en la institución espacios de paz e inclusión brindando una educación de calidad a la comunidad escolar.

Las prácticas sociales características del entorno social y educativo de los jóvenes y adultos huilenses se relacionan con los recursos tecnológicos y los avances científicos en los que actualmente están inmersos; por ende, incentivar el desarrollo del pensamiento humano es preciso para una sociedad que altiva busca la sostenibilidad y preservación de recursos naturales y el impulso de la democracia participativa. Por tanto, desarrollar competencias lógico matemáticas e investigativas, procesos de lectoescritura, principios éticos y morales en la sociedad, se hace ineludible para avivar una concepción de vida productiva, que beneficie la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Con relación a lo mencionado anteriormente, es necesario reconocer y caracterizar situaciones propias del municipio en el cual se encuentra situado la institución, en pro de identificar aspectos relevantes que puedan presentar repercusión en los planteamientos plasmados en el PEI.

Nombre del municipio	Neiva
NIT	891180009-1
Código DANE	41001
Código postal	410010
Gentilicio	Neivanos
Fecha de fundación	24 de mayo de 1612
Altura sobre el nivel del mar	442 msnm
Temperatura promedio	27.7°C
Población Censal Dane	349.030 habitantes proyección 2019
Estimada reformulación POT	403.341 habitantes proyección 2018
Estimada Estudio IDOM	352.623 habitantes proyección 2018
Extensión total	1557.06 km ²
Extensión urbana	4.594 has
Extensión rural	150.706 s

Geografía

Neiva está ubicada entre la cordillera Central y Oriental, en una planicie sobre la margen oriental del río Magdalena, en el valle del mismo nombre, cruzada por los Ríos Las Ceibas y el Río del Oro. Neiva no es solo el área urbana (la ciudad) sino un extenso territorio que va desde la Cordillera Central hasta la Cordillera Oriental. Dentro de sus límites hay otros centros poblados de primer Nivel (Urbanos): Fortalecillas, Caguán, San Luís, Guacirco, Vegalarga y San Antonio de Anaconia; y de segundo Nivel (Rurales): Piedra Marcada, El Cedral, El Colegio, San Francisco, El Triunfo, Peñas Blancas, La Mata, El Venado, Cedralito, Palacios, Pradera, Aipecito, Chapinero y Órganos.

Su división política y administrativa se ha estructurado a partir de 10 comunas con 117 barrios y 377 sectores en la zona urbana y 8 corregimientos con 61 veredas y 21 sectores en la zona rural, con un área estimada de 4.594 y 150.706 Hectáreas respectivamente. Cada corregimiento está asociado a un centro poblado rural que se constituye en el epicentro de las actividades económicas, culturales, sociales y políticas de la población circundante.

Límites del municipio

Al Norte con los municipios tolimenses de Ataco, Natagaima y Alpujarra y el municipio huilense de Colombia.

Al Sur con los municipios huilenses de Santa María, Teruel, Yaguará, Hobo y Algeciras.

Al Oriente con el municipio metense de La Uribe y el municipio caqueteño de San Vicente del Caguán.

Al Occidente con los municipios tolimenses de Planadas y Ataco.

Comunas

- Comuna Noroccidental o Uno
- Comuna Nororiental o Dos
- Comuna Entre Ríos o Tres
- Comuna Central o Cuatro

- Comuna Oriental o Cinco
- Comuna Occidental o Seis
- Comuna Centro Oriente o Siete

- Comuna Suroriental u Ocho
- Comuna Norte o Nueve
- Comuna Oriente Alto o Diez

Corregimientos

Corregimiento del Norte, con sede en el caserío de Fortalecillas y conformado por las veredas de San Francisco, Peñas Blancas, San Andrés, San Jorge, Guacirco, La Jagua, La Mata, El Venado, La Mojarra y El Espinal.

Corregimiento del Sur, con sede en el caserío de El Caguán y conformado por las veredas de El Centro, Barro Negro, Santa Bárbara, San Bartolo, Travesía, El Chapuro y El Triunfo.

Corregimiento del Oriente, con sede en el caserío de Vegalarga y conformado por las veredas de Santa Lucía, Canoas, Ceibas Adentro, Motilón, Alto Motilón, Santa Librada, Los Alpes, El Roblal, Las Pavas, San José, La Espiga, San Antonio de Anaconia, Palacio, Vegalarga, El Tabor, El Cedral, Yucales, Las Nubes, Santa Helena, La Plata, Tuquilla, El Vergel, Los Cauchos, Platanillal, Piedra Marcada, Ahuyamales y Floragaita.

Corregimiento de Occidente, con sede en el caserío de San Luis y conformado por las veredas de La Julia, Los Alpes, Alto Cocal, Cocal, El Centro, Quebradón, Centro Avila, San Luis, La Libertad, El Piñuelo, Corozal, El Palmar, Aipecito, La Unión, La Pradera, El Triunfo, La Florida, Organos, Chapinero, La Cabaña, La Lindosa, Diamante, Altamira, Líbano, Las Juntas, Horizonte, El Jardín y Omega (Neiva, Mi municipio, s.f.).

Símbolos



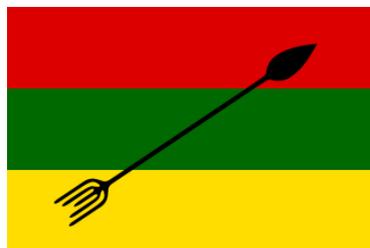
Escudo

El escudo de la ciudad será de figura suiza modificada a la española, terciado en la faja siendo la intermedia menor con las siguientes características:

En la faja superior sobre azar una serranía ensamble coronada por tres picos en plata, que representa al río Magdalena, padre de la nacionalidad y una embarcación indígena en sable rememora la importancia de esta arteria en el progreso de la ciudad.

En la faja inferior en sinople, símbolo de la riqueza agropecuaria y señal de esperanza en el porvenir, lleva un cercado de oro que recuerda su categoría de capital provincial desde su nacimiento y en su parte inferior palmeras en oro recuerdan “la gentil calentana” evocada por el cantor José Eustasio Rivera, una bordadura anglesada en oro simboliza la nobleza, honradez, laboriosidad y hospitalidad que caracteriza a sus hijos.

Timbrando al escudo una corona de oro recuerda la fundación de la ciudad bajo el patrocinio de la limpia concepción del valle de Neiva. Decreto 416 del 30 de noviembre de 1977 por medio del cual se adopta el escudo de Neiva.



Bandera

La primera franja o superior es de color rojo y simboliza el valor, arrojo y amor a la libertad del pueblo huilense.

La segunda franja o central es de color verde como homenaje al hombre, al trabajo, al esfuerzo creador de las letras, las artes y la cultura de la tierra y como símbolo de esperanza.

La tercera franja o inferior es de color amarillo, y expresa la nobleza, liderazgo y espiritualidad del neivano, así como la riqueza natural de su territorio.

Cruzando la bandera de adentro hacia afuera y hacia arriba llevará una flecha indígena en negro que representa el espíritu de superación de nuestra raza.

Decreto 210 del 06 de diciembre de 1967 por medio del cual se adopta la bandera de Neiva

Himno

Fue compuesto por los sacerdotes salesianos Alfonso Arboleda Méndez y Andrés Rosa Summa, autores de la letra y música respectivamente. La canción resultó ganadora de un concurso realizado con motivo de la celebración del IV centenario de la primera fundación de la ciudad, el 8 de diciembre de 1939, por el gobierno municipal, pero no fue sino hasta 1997 que se decretó como himno oficial de la ciudad.

Decreto No. 371 del 30 de octubre de 1997

Por medio del cual se adopta el himno a Neiva (Neiva, Nuestros símbolos, s.f.)

Coro

Hoy a Neiva cantad corazones
y encendido vibrad en su honor;
que ha guardado con fe tradiciones
y de Dios y la Patria el honor.

I

En tu reino la inmensa llanura
do te yergues con noble altivez;
mil cantares el río te murmura
cuando pasa besando tus pies.

II

Tierra buena y gentil; quién me diera
elevar hasta ti mi canción
con el astro feliz de Rivera,
tierra buena, gentil promisión.

III

En tu suelo la sangre palpita
de tus hijos, egregia ciudad,
que nos dieron herencia bendita,
con su vida feliz libertad.

IV

Tierra de héroes, el Vargas ofrece
a tu gloria invicto pendón;
y Leguizamo, mártir, acrece
con su muerte tu noble blasón.

V

¡Salve! Neiva, un cielo brillante
hoy te abre de luz y zafir,
solo escuchase un grito: ¡Adelante!
a tus nobles destinos cumplir.

1.3.2. Marco legal

Los fundamentos legales que regentan nuestro Proyecto Educativo Institucional representan la política educativa estatal.

Constitución política de Colombia

<Esta versión corresponde a la segunda edición corregida de la Constitución Política de Colombia, publicada en la Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991>

PREÁMBULO

El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las <sic> integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado. (MEN, Ley general de educación, 1994)

Ley 115 de febrero 8 de 1994

Por la cual se expide la ley general de educación.

El congreso de la república de Colombia

Decreta:

TITULO I

Disposiciones Preliminares

ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a

personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley.

ARTICULO 2o. Servicio educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

ARTICULO 3o. Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.

ARTICULO 4o. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

ARTICULO 5o. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la

participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración de este como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. (MEN, Ley general de educación, 1994)

Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Secundaria:

Según la Ley 115 de 1994, artículo 22. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos Específicos de la Educación Media Académica:

Según la Ley 115 de 1994, artículo 30. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 dicha Ley.

Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997

Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.

El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las que le confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo dispuesto en el Capítulo 2º del Título III de la Ley 115 de 1994,

DECRETA

CAPITULO I

Aspectos generales

Artículo 1º. La educación de adultos ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 1860 de 1994, 114 de 1996 y las normas que los modifiquen o sustituyan y lo previsto de manera especial, en el presente decreto. Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias.

Artículo 2º. Para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, la educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

Artículo 3º. Son principios básicos de la educación de adultos:

- a) Desarrollo Humano Integral, según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida;
- b) Pertinencia, según el cual se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo;

- c) Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral;
- d) Participación, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de estas.

Artículo 4°. Atendiendo los fines de la educación y los objetivos específicos de la educación de adultos, establecidos por la Ley 115 de 1994, son propósitos de los programas de educación de adultos:

- a) Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social;
- b) Contribuir, mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios;
- c) Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional;
- d) Propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad;
- e) Recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación de adultos. (MEN, Decreto 3011, 1997)

1.3.3. Marco conceptual

En el proceso de enseñanza y aprendizaje se deben tener en cuenta una serie de conceptos o palabras claves que se encuentran inmersas en el ámbito educativo:

Educación

La educación permite a los sujetos lograr su desarrollo integral, por medio de, sus experiencias de vida que tienen como objetivo la reconstrucción del conocimiento y la solución de problemáticas sociales. La educación se caracteriza por la labor pedagógica de docentes que buscan la formación de niños, jóvenes y adultos, acorde con sus diferencias individuales, dentro de un contexto social específico. La educación es un proceso dinámico que inicia desde la gestación hasta el ciclo final de la vida, por ende, el ser humano vive un proceso de permanente construcción de alternativas propias para su formación física, emocional y social, llevándolo a mejorar constantemente.

Según José Martí: *"Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que se le ha antecedido, es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive: Es ponerlo a nivel de su tiempo para que flote sobre él, y no dejarlo debajo de su tiempo, con lo que no podrá salir a flote, es preparar al hombre para la vida"* (Ministerio de Educación de Cuba. Pedagogía. 1984. P. 31).

Pedagogía

Las tendencias y prácticas sociales actuales involucran en el ámbito educativo procesos de investigación permanentes, como elemento sustancial del quehacer docente para indagar acerca de las problemáticas que acogen a la sociedad en la praxis educativa; así, el maestro plantea posibles soluciones a partir del conocimiento científico. La pedagogía permite al educador medios a utilizar para hacer su labor de enseñanza más práctica, creativa y eficiente.

El maestro Miguel de Zubiría afirma que:

"La pedagogía permite al individuo desarrollar la capacidad de pensar que conducirá a un buen desempeño en el campo para el cual tenga mayores habilidades intelectuales. El individuo del próximo milenio requiere entonces de unas operaciones intelectuales desarrolladas de manera que pueda realizar inferencias deductivas e inductivas y de conocimientos que le permitan acceder al estudio de cualquier ciencia y criterios e instrumentos para valorar. Las habilidades, el pensamiento y los valores no se adquieren de manera silvestre, demandan una acción deliberada y sistemáticas de la escuela para conseguirlo"

Currículo

La Ley General de Educación en su artículo 76, define el currículo, como: "El conjunto de criterios, planes de estudios, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y a la constitución de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos, para desarrollar las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional." Además dice el mismo artículo que los establecimientos educativos que ofrezcan educación formal, gozan de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto, el Currículo adoptado para cada establecimiento educativo debe tener en cuenta y ajustarse a los siguientes parámetros:

a. Los fines de la educación y los objetivos y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994.

b. Las normas técnicas, tales como estándares para el currículo, áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y otros instrumentos tendientes a la calidad que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.

c. Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación de Nacional.

Investigación en la acción

La investigación en la acción es un método de investigación cualitativa basada, fundamentalmente, en convertir en centro de atención lo que ocurre en la actividad docente cotidiana, con el fin de descubrir qué aspectos pueden ser mejorados o cambiados para conseguir una actuación más satisfactoria. La mayor parte de los estudiosos del tema señalan al psicólogo social K. Lewin como el creador de esta línea de investigación, surgida de las ciencias sociales en la década de los 40. Las grandes etapas de la evolución de las prácticas de investigación-acción y sus concepciones se producen en el marco de la sociología de la intervención, donde destaca P. Freire.

La investigación en la acción permite al docente llevar a cabo una investigación sistemática sobre su propia acción educativa con el objetivo de mejorarla. Desde esta óptica, el docente integra los roles de investigador, observador y maestro. Los diferentes movimientos nacidos dentro de la investigación-acción señalan las siguientes fases como esenciales en su proceso:

La reflexión sobre un área problemática, por ejemplo, la falta de atención de los estudiantes en clase, la planificación y la aplicación de acciones alternativas para mejorar la situación problemática, como puede ser el planteamiento de nuevas actividades, de nuevas dinámicas de grupo, etc.,

y la evaluación de los resultados de la acción efectuada con el fin de emprender un segundo ciclo o bucle de estas tres fases, esto es, por seguir con el mismo ejemplo, la evaluación de los efectos ocasionados con las nuevas actividades y organización de grupos propuesta en la atención de los estudiantes. Esta evaluación conlleva el planteamiento de nuevos problemas, como pudiera ser, el rol del profesor en el aula, pongamos por caso.

Las herramientas básicas para poder llevar a cabo una investigación sobre la acción educativa propia son la observación y el diálogo con otros profesionales o entre investigadores y docentes, llevados a cabo de modo sistemático y registrado. De este modo, pueden *triangularse* los resultados obtenidos, esto es, pueden

someterse a control cruzado los puntos de vista de profesores, estudiantes y observadores). Es, pues, una investigación cooperativa. Los instrumentos más empleados para la recogida de datos son el diario del profesor, diario de aprendizaje, el informe de clase, la grabación de clases, entrevistas a personas implicadas en el proceso, discusiones en grupo, la creación de un portafolio (tanto del profesor como del aprendiente), entre otros. (Cervantes, s.f.)

Enseñar

Paulo Freire afirmaba que “mientras **enseño** continúo buscando, indagando. Enseño porque busco, porque indagué, porque indago y me indago. Investigo para comprobar, comprobando intervengo, interviniendo educo y me educo. Investigo para conocer lo que aún no conozco y comunicar o anunciar la novedad.” (Freire, Pedagogía del oprimido, 1994)

Competencias cognitivas

Los procesos de aprendizaje van ligados a adquirir una serie de competencias que se conceptualizan en la capacidad de disposición, actuación e interpretación. Sin embargo, las competencias no pueden reducirse al concepto de habilidades o destrezas para la ejecución mecánica de tareas, es ineludible recurrir a fundamentos epistemológicos desde los cuales se determina la razón y la naturaleza de la actividad cognitiva que fundamentan las competencias como lo que se debe hacer y que se debe saber hacer.

Según Chomsky: *"la actividad cognoscitiva, en la cual interpretar está involucrado, es una de las formas del actuar humano y precisa de unos escenarios que posibiliten la actuación que una intencionalidad específica requiere. Toda actuación es una representación de algo, desde sí para los demás; este camino conduce a la categoría filosófica correspondiente, no en el sentido Kantiano de una representación mental privada sino en el de S. Toulmin (1972), es decir, de un representar desde sí para los otros, lo que le confiere dimensión comunitaria"*

Profesor(a):

El maestro es el orientador de los procesos formativos del educando. Por lo tanto, debe ser fuente de estímulo que lleve al estudiante a que cumpla el proceso del aprendizaje. El deber del profesor es tratar de entender y guiar a niños, jóvenes y adultos, de modo que los lleve a trabajar de acuerdo con sus peculiaridades y posibilidades. No debe olvidar que, su labor es resolver las necesidades de sus educandos entorno a los conflictos sociales en los que estos se encuentren inmersos, así es, indispensable en su calidad de orientador para la formación de la personalidad de los educandos.

En *De cómo los profesores de literatura pervierten a sus alumnos*, Gabriel García Márquez menciona que una de las personas inolvidables en su vida es la profesora que le enseñó a leer a los cinco años.

"Era una moza bonita y sabía que no pretendía saber más de lo que podía, y era tan joven que con el tiempo acabó siendo más joven que yo. Era ella la que nos leía, en clase, los primeros poemas. Recuerdo con la misma gratitud al profesor de literatura del colegio, un hombre modesto y prudente que nos conducía por el laberinto de los buenos libros sin interpretaciones rebuscadas. Este método posibilitaba a sus alumnos una participación más personal y libre en el milagro de la poesía. En síntesis, un curso de literatura no debería ser más que una buena guía de lecturas. Cualquier otra pretensión no sirve más que para asustar a los niños. Pienso yo, aquí entre nosotros". (Márquez)

Metacognición

La metacognición “en su raíz etimológica el vocablo metacognición procede de la expresión meta: más allá, y del verbo latino cognoscere, que significa conocer; ir más allá del conocimiento”

La metacognición tiene un “carácter consciente y deliberado” y que su “grado de conciencia o conocimiento de los individuos sobre sus formas de pensar (procesos y eventos cognitivos), sus contenidos (estructuras) y la habilidad para controlar esos procesos con el fin de organizarlos, revisarlos y modificarlos en función

de los progresos y los resultados del aprendizaje” proporcionan la posibilidad de mejorar las capacidades. (Cerchiaro, 2011)

Enseñar estrategias no debe quedarse en un cúmulo de recetas que actuarán mágicamente en la posible comprensión lectora, sino que deben ser posibilidades que, en este caso, los estudiantes tomarán según sea necesario, es decir, ser conscientes de qué estrategias son mejores para mí y cuando usarlas. (Solé, 2011)

Libro

Para Darío Jaramillo Agudelo, los libros son el último refugio ante las miserias y atrocidades que la tontería o la perversidad humanas han terminado por imponernos como la vida normal.

“Esa falta de vida interior, la imposibilidad de encontrar un lugar o un instante de silencio, el ejercicio del poder, a veces con las armas por delante, otras con amenazas y extorsiones más sutiles; los ideales del mundo moderno como la riqueza, el consumo ostentoso, el éxito, la moda: de seguro he aprendido a despreciar esas cosas leyendo libros. Y, a la vez, los libros me han servido de refugio para evadir la desafortunada competencia, la prisa, la alharaca, la codicia y la falta de intimidad. Dime qué y qué tanto lees y te diré qué tan blindado estás contra el horror del mundo en que vivimos.”

Lectura

Jorge Larrosa afirma que:

“Se lee porque sí, por leer. Aunque leamos para esto o para lo otro. Aunque nos vayamos inventando motivos, utilidades, obligaciones, leer es sin por qué. Algún día empezó y luego sigue, como la vida. Vivir es sin por qué. Hacemos esto o lo otro para llenar la vida, para darle un motivo a la vida. Pero sabemos quizá sin saberlo, que la vida no es sino ese sentirse vivos que a veces nos conmueve hasta las lágrimas. Vivir es sentirse viviendo, gozosa y dolorosamente viviendo. Las ocupaciones de la vida, hasta las más necesarias y las más dolorosas, se hacen costumbre. Pero el sentimiento de vivir se da siempre sin buscarlo y como una sorpresa. Y entonces es como si tocáramos la vida de la vida. Lo que podría ser como su centro vivo, su entraña viva, su latido. O quizá su exterior, lo otro de la vida, aquello que no se deja vivir, pero a lo que la vida algunas veces apunta, o señala, como su afuera imposible. Un instante callado y gozoso. Lleno y vacío a la vez. Plenitud e inocencia. Se lee para sentirse leer, para sentirse leyendo, para sentirse vivo leyendo. Se lee para tocar, por un instante y como una sorpresa, el centro vivo de la vida, o su afuera imposible. Y para escribirlo. Se escribe por fidelidad a esas palabras de nadie que nos hicieron sentir vivos, gratuita y sorprendentemente vivos”. (Larrosa, 2003)

Escritura

Fernando Zapata, director del CERLAC (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe) menciona respecto al proceso escritural que *“hay otras formas de escritura también, como son las canciones, la televisión, las películas, en fin, la escritura tiene otras expresiones en la vida cotidiana, que deben tener un espacio en la escuela. Además, debe abrirse a otros formatos. Colombia tiene que abrirse al resto, porque si no seguiremos siendo un país consumidor de repertorio, en vez de un proveedor de repertorio y de contenidos”.*

Sociedad y familia

La expresión familia constituye una institución intermedia entre el hombre y la sociedad y cualquiera que sea su configuración, representa la mayor influencia educadora para el niño. “la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”. La familia y la escuela tienen necesidades de relacionarse para enseñar a vivir y a trabajar al niño en una sociedad cada día más exigente, compleja; no se puede dudar que ambos estamentos se necesiten y que unidos deban actuar

responsablemente. Pero no podemos olvidar que la familia actual se encuentra en grave crisis como la educadora de personas.

El grupo familiar, tal como lo conocieron los adultos en su tradición, ya no es el mismo. Hoy, las ausencias de padre, las madres que se preparan para asumir solas su responsabilidad familiar y las nuevas modalidades de unión, incluidas las del mismo sexo, se reflejan en los comportamientos, sobre todo en una sociedad violenta como la nuestra. Hay una ruptura de la familia tradicional y ese esquema no es remplazado por otro que proponga normas, reglas y leyes de convivencia. En la institución educativa el alumno y su familia son tenidos en cuenta en igualdad de importancia en el proceso de formación integral, pues estamos convencidos que la familia y los establecimientos educativos son los directos responsables del desempeño del hombre en la sociedad.

La cultura

La cultura es la manera particular como, en un pueblo, los hombres cultivan su relación con la naturaleza, entre sí mismos dentro de un contexto determinado. Es el “estilo de vida común” que caracteriza a los diversos pueblos, por ello se habla de “pluralidad de culturas”. La cultura la constituyen las normas, costumbres, creencias y valores de una sociedad en continuo cambio. El hombre se construye como un ser cultural en la medida que su pensamiento y acción logren una identificación con la sociedad en la cual se desenvuelve; hace cultura porque es un ser que no se deja encerrar en sus propias limitaciones, en sus propios condicionamientos y entorno. Es capaz de ir más allá, no se deja ahogar en las adversidades; cuando tiene problemas, es capaz de encontrar las alternativas de solución; cuando tiene necesidades por satisfacer y posibilidades por realizar, recrea su imaginación, hace proyectos, se lanza; es capaz entonces de trascender su propia realidad, no se encierra en sí mismo.

El hombre es un proyecto, no está hecho, sino que se hace; no está acabado, sino que continuamente está luchando por realizar la tarea de ser persona. La cultura la observamos en los productos materiales, en la manera cómo se usan, en las costumbres, en las manifestaciones artísticas, en las fiestas, en los procesos de trabajo, es decir, en todo aquello a través de lo cual se vive un sentido de sociedad.

La escuela

La escuela es la segunda institución, después de la familia, que permite la socialización; brinda un espacio de reflexión para la búsqueda de alternativas de solución frente a las demandas requeridas por la sociedad. Si la escuela se constituye en un proyecto cultural en donde se permite la discusión abierta y permanente de los hechos y situaciones de actualidad están orientando, afectando o desarrollando la vida en todas sus dimensiones, los retos y los obstáculos, permitiendo que sea el niño desde sus primeros años que descubra el valor de la relación humana.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Desarrollar procesos pedagógicos que generen aprendizajes significativos, por medio de un ambiente óptimo para formar sujetos capaces de tomar decisiones libres, autónomas y responsables, contribuyendo así al desarrollo de la personalidad del estudiante *Freiriano* dentro de una formación integral.

1.4.2. Objetivos específicos

- Trabajar por la calidad educativa mediante el análisis constante de los procesos pedagógicos y metodologías, promoviendo técnicas más eficaces para el mejoramiento de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- Impulsar una actitud crítica en el estudiante de cara a su contexto social.
- Formar en la democracia participativa contribuyendo a favorecer la equidad social.

- Instruir en la formación de sujetos competentes en ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos, para que intervengan en el desarrollo de sus territorios.
- Desarrollar plenamente las habilidades comunicativas: escuchar, hablar, leer y escribir.
- Constituir mediante teorías y prácticas conocimientos científicos de manera individual y colectiva.
- Crear, investigar y adoptar tecnología requerida en procesos de desarrollo empresarial a nivel regional y nacional, permitiendo al educando ingresar al sector productivo.
- Capacitar a los docentes en lineamientos curriculares y propuestas metodológicas que permitan el aprendizaje significativo del educando.
- Socializar el manual de convivencia con la comunidad educativa con el propósito de generar un ambiente de paz y justicia social.
- Favorecer la preservación de la salud e higiene, la prevención y posible solución de conflictos sociales, además de, el aprovechamiento del tiempo libre.

CAPITULO II: GESTIÓN DIRECTIVA

2. Horizonte institucional

2.1. Misión institucional

La institución educativa *Gimnasio los Andes Paulo Freire* de Neiva, ofrece una formación integral de alta calidad a jóvenes y adultos, tal como lo establece el decreto 1075 de 2015, desarrollando en los educandos competencias básicas, específicas, ciudadanas y laborales generales, buscando así consolidar seres humanos éticos, proactivos, eficientes y eficaces; en pro de aportar al progreso social, cultural y económico del país.

2.2. Visión institucional

En el año 2025 el Gimnasio los Andes Paulo Freire será líder a nivel local y regional en formación educativa, destacándose por su excelente cobertura y connotada calidad académica; posicionándose como un establecimiento educativo de primera categoría en la educación formal para jóvenes y adultos.

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo general

Ofrecer el servicio público educativo en los niveles de educación Básica y Media Académica para jóvenes y adultos, en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, desarrollando procesos pedagógicos que generen aprendizajes significativos.

2.3.2. Objetivos específicos

- Diseñar una propuesta curricular que se ajuste a las necesidades de los educandos.
- Implementar en el currículo contenidos y acciones concretas para aportar a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y los recursos naturales.
- Establecer un sistema de evaluación institucional que permita formular y ejecutar planes y programas de mejora permanente.
- Articular la institución educativa con las diferentes manifestaciones culturales, empresariales, sociales, políticas y económicas a nivel local, regional y nacional, que estimulen el bienestar de la comunidad educativa y garantice la formación integral de los educandos.
- Fortalecer en jóvenes y adultos las competencias comunicativas básicas para mejorar sus habilidades interpretativas, argumentativas y propositivas.
- Promover procesos de pensamiento crítico analítico, reflexivo y significativo teniendo como referentes esenciales los estándares de competencias determinados por el Ministerio de Educación Nacional.

- Promover la construcción de conocimientos significativos para resolver problemas individuales y colectivos de forma asertiva.
- Promover el desarrollo de la imaginación y la creación artística.
- Fomentar a través de actos personales y colectivos los principios éticos promovidos por la institución para el crecimiento espiritual de los educandos.
- Practicar y asumir la espiritualidad como una virtud humana que trasciende lo material y contribuye a la dignificación personal y colectiva.
- Incentivar el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos con el propósito de generar procesos de investigación que aporten a la calidad de vida de la sociedad.

2.4. Principios y valores institucionales

Los principios son reglas o normas que orientan la acción cotidiana del ser humano. La institución educativa *Gimnasio los Andes Paulo Freire*, fundamenta su acción educativa de acuerdo con los principios básicos de la educación de adultos establecidos en el decreto 3011 de 1997, en el artículo 3°, además, instaura como base institucional las siguientes nociones:

- Respeto por la vida y la dignidad de las personas.
- Respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Formación humana integral centrada en el estudiante.
- Formación por la vida y para la vida.
- Formación para el ingreso a la educación superior, al ámbito laboral y el emprendimiento.
- Respeto por el patrimonio cultural local, regional y nacional.
- Aprender a aprender, hacer, ser y convivir reconociendo las diferencias individuales.
- Respeto a la libertad de expresión
- Valoración de la investigación y la evaluación como herramientas pedagógicas.
- Formación en principios y valores para la armonía, la equidad y la paz.

2.5. Perfil (Estudiantes, Docentes, Administrativos y Padres de Familia)

2.5.1. Perfil del estudiante

- Propicia ambientes de paz y transformación social.
- Se caracteriza por el espíritu de servicio
- Muestra sentido de pertenencia a la Institución
- Se caracteriza por la honestidad, la honradez y la solidaridad
- Valora el trabajo que realizan los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.
- Aprecia y gusta de la belleza, siendo capaz de desarrollar y expresar creativamente sus emociones mediante la estimulación de sus sentidos a través de los lenguajes del arte (expresiones artísticas).
- Muestra habilidades en el manejo de las tecnologías.
- Conoce y pone en práctica los derechos humanos.
- Emplea el diálogo como medio para solucionar los conflictos.
- Practica los valores básicos para una sana convivencia: solidaridad, tolerancia, paciencia, prudencia, unión, cooperación, respeto, pluralismo y convivencia.
- Respeta el medio ecológico y contribuye a su mejoramiento.
- Se preocupa por el aseo y la buena presentación del plantel.
- Se interesa por brindar un buen trato a los enseres y la planta física del colegio.
- Posee habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, y hablar.
- Con sensibilidad, apreciación y práctica lo concerniente a la cultura y folclor colombiano.
- Con bases científicas en las áreas de conocimiento que le son objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y su edad.
- Poseedor de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.

2.5.2. Perfil del docente

- De personalidad integral, es decir, con cualidades éticas, morales, humanas, físicas, afectivas, intelectuales, artísticas que le permiten responder a las exigencias de su propia vida, de la sociedad y de los jóvenes de la época.
- Profesional y ciudadano idóneo, éticamente responsable que ha aprendido a aprender y, por lo tanto, es un autodidacta comprometido con su propio desarrollo y el de la comunidad de su entorno.
- Disciplinado, con dominio de sí mismo, capaz de relacionarse con las personas, grupos y equipos que funcionan al interior de la institución.
- Con iniciativa, creatividad y capacidad de trabajo en equipo.
- Con habilidades para la comunicación oral y escrita
- Con capacidad para aprender permanentemente y de adaptarse de manera inteligente a las exigencias que presentan los avances de la sociedad, la ciencia, la tecnología, entre otros.
- Con vocación por la profesión docente demostrada en la eficiencia de su desempeño como profesional de la educación.
- Sabe cómo enseñar entendiendo que como profesional de la docencia debe poseer el saber pedagógico y el manejo de las estrategias adecuadas para enfrentar el proceso enseñanza – aprendizaje.
- Con dominio de debate frente a la problemática sociopolítica actual, la epistemología y la historia de la pedagogía y sus relaciones con otras disciplinas.
- Reconoce sus faltas, lo hace servicial y accesible a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Reconoce los valores de cada uno de los educandos.

2.5.3. Perfil de administrativos

- Con espíritu de servicio y compromiso.
- Se muestran solidarios, promotores del trabajo en equipo y factores claves de participación, con determinación firme y perseverante de empeñarse en el bien común.
- De conducta excelente, moral y éticamente.
- Establecen relaciones sanas y maduras dentro de un ambiente de buenos modales y comprensión frente a las debilidades de los demás.
- De buenas relaciones humanas, reflejadas en la unión y en el sentido de colaboración con los compañeros de trabajo y con las demás personas que integran la comunidad educativa.
- Están prestos a participar en las labores que demande el proceso de desarrollo de la Comunidad Educativa.
- Líder, equilibrado en la toma de decisiones.
- Abierta a los cambios que generan las sociedades.
- Permanente preocupación por su capacitación para vivir actualizado en su quehacer respectivo.
- Creativo, capacidad de trabajo en grupo que favorezca la aplicación de principios de interdependencia, solidaridad y sentidos de justicia social.

2.5.4. Perfil padre de familia

- Líder, equilibrado en la toma de decisiones.
- Abierto a los cambios que generan las sociedades.
- Se compromete con la ejecución, la operacionalización y la evaluación y el rediseño del Proyecto Educativo Institucional.
- Atiende oportunamente los requerimientos que le hace la institución educativa, tendientes a la buena marcha del proceso de formación integral de sus hijos.
- Presenta diálogos individuales o colectivos, participación en actividades culturales y artísticas, asiste a convivencias y a reuniones de tipo pedagógico y psicológico.
- Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos corresponde a los padres de familia los siguientes deberes:

- Entregar a la Institución documentación e información veraz del estudiante que al momento de firmar el Contrato de cooperación para la prestación del servicio educativo, al momento de la renovación de la matrícula y cuando la institución lo solicite por cualquiera de sus dependencias. - Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el estado y asegurar su permanencia y asistencia durante su edad escolar obligatoria.
- Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y el cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- Cumplir con las obligaciones contraídas con el acto de matrícula y en el manual de convivencia para facilitar el proceso educativo.
- Contribuir con la construcción de un clima de respeto, tolerancia, y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Comunicar oportunamente y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo las irregularidades que tengan en conocimiento, por ejemplo: maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas entre otros.
- Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes especialmente en la formación y desarrollo de planes de mejoramiento institucional.
- Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros e inmediatos educadores de sus hijos para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- Participar en el proceso de evaluación anual del establecimiento educativo.
- Observar y cumplir las normas establecidas por la institución en el Manual de Convivencia.
- Dialogar con los profesores de sus hijos, titular de grupo, coordinador de Sección, rector, siguiendo el conducto regular para mantener una comunicación franca, abierta y respetuosa, favoreciendo la relación colegio-hogar.
- Participar y colaborar en las reuniones de padres y actividades.
- Colaborar con la asistencia y puntualidad de sus hijos a clases.
- Cubrir los gastos ocasionados por el servicio educativo en caso de pérdida o daño en enseres del colegio, compañeros y/o demás personas que colaboran en el establecimiento; en los cuales se compruebe la responsabilidad de su hijo(a).
- Cancelar oportunamente las mensualidades dentro de los quince (15) primeros días del mes.
- Enviar oportunamente, por escrito, excusas que justifiquen las ausencias de su hijo (a) a clases, citaciones o reuniones promovidas por la institución.
- Adoptar lo contemplado en el Artículo 20 de la Ley de La Infancia y Adolescencia.
- Entregar a la Institución documentación e información veraz del estudiante al momento de firmar el Contrato de cooperación para la prestación del servicio educativo, al momento de la renovación de la matrícula y cuando la institución lo solicite por cualquiera de sus dependencias.

2.6. Gobierno escolar y demás estamentos de participación colegiada

Según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política.

2.6.1. Directivos

Cargo	Funciones
Rector	Desarrollar, controlar y garantizar el cumplimiento de las directrices Académicas, Directivas y Administrativas de la Institución Educativa; que dé sostenibilidad y

	competitividad a la misma a través de un Proyecto Educativo Institucional coherente con la Filosofía <i>Freiriana</i> .
Administrador y/o Director	Garantizar la gestión adecuada de los procesos administrativos y financieros de acuerdo con las políticas determinadas por la institución, asegurando la rentabilidad esperada por el establecimiento educativo.
Coordinador	Proponer, dirigir y controlar los procesos pedagógicos, académicos y disciplinarios de la Institución con el fin de garantizar el logro de las metas definidas en la Institución.

2.6.2. Docentes

Cargo	Funciones
Director docente	Garantizar en su dirección de grado el cumplimiento del Manual de Convivencia de la Institución, acompañando a los estudiantes en el correcto uso de los espacios, tiempos y relaciones interpersonales.
Docente	Garantizar el proceso de aprendizaje en los estudiantes a partir de la implementación de estrategias pedagógicas y la aplicación de los lineamientos y estándares académicos institucionales, además de los DBA y las matrices de referencia sugeridas por el MEN, bajo el modelo pedagógico dialógico. ** El Jefe de Área cuenta con responsabilidades adicionales a la de los docentes respecto a la organización del Área.

2.6.3. Administrativos y/o Servicios Generales

Cargo	Funciones
Secretaria administrativa y/o académica	Dar soporte administrativo a la rectoría en los procesos operativos determinados por el rector. Brindar soporte administrativo y operativo a la Coordinación Académica.
Auxiliar Administrativo	Garantizar la adecuada administración de la cartera de la Institución.
Tesorería	Velar por el recaudo, el pago de proveedores, la contabilización de ingresos y gastos, la gestión de la cartera y la vinculación del personal requerido por la Institución, garantizando el flujo de caja que la institución requiere para su funcionamiento.
Psicorientador escolar	Acompañar el proceso de desarrollo pedagógico y personal de los estudiantes de la institución, apoyar los procesos de gestión del talento humano del área administrativa y el acompañamiento psicológico de los educandos.
Bibliotecólogo	Administrar la biblioteca de la Institución, garantizando el buen uso de sus recursos por parte de los usuarios y estimulando en los estudiantes la investigación mediante sus servicios.
Responsable de Sistemas	Soportar el proceso y administración de los equipos tecnológicos de la Institución para su uso adecuado por parte de los usuarios.
Enfermera	Prestar un servicio de salud adecuado en la Institución, trabajando bajo programas preventivos y correctivos, al igual que garantizar el manejo de cualquier situación de salud que se presente dentro de la Institución, en lo referente a primeros auxilios.
Comunicador	Fortalecer y dinamizar el sistema de comunicaciones del centro educativo.
Almacén	Dar soporte y administración a los elementos educativos y de audiovisuales de la Institución.
Tienda escolar	Prestar el servicio de alimentación a la comunidad educativa.
Oficios varios	Desarrollar las actividades operativas de los servicios de cafetería, servicios generales y mensajería con el fin de atender los requerimientos de las diferentes áreas de la organización.

Artículo 20 del Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. Órganos del Gobierno Escolar.

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el Director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector.

Artículo 21. Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo del establecimiento educativo estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1°. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2°. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Artículo 23. Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;

- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes; ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia.

Artículo 24. Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Artículo 25. Funciones del Rector. Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Artículo 26. Funciones de la Dirección Administrativa. En los establecimientos educativos privados donde funcione una dirección administrativa y financiera, ésta podrá tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustados a los objetivos, fines y pautas contenidas en el proyecto educativo institucional y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio público educativo.

En los establecimientos de carácter estatal las funciones superiores de administración serán ejercidas por un secretario administrativo, si el tamaño de la institución justifica la creación de este cargo.

Artículo 27. Directivos docentes. Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

1. La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
2. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
3. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.

Artículo 28. Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Artículo 29. Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Artículo 30. Asociación de Padres de Familia El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes.

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;
- b) Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
- c) Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

Artículo 31. Consejo de Padres de Familia. El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno

de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

Artículo 32. Federación de Asociaciones. Las federaciones de asociaciones de padres de familia o de asociaciones de estudiantes se podrán constituir por voluntad de un número plural de ellas, con el objeto de cumplir, entre otros, los siguientes propósitos:

- a) Promover el cumplimiento eficiente de las funciones de las asociaciones;
- b) Obtener conjuntamente recursos técnicos de alta calificación, necesarios para promover el mejoramiento de la calidad del proceso educativo, y
- c) Ejercer una vigilancia colegiada del funcionamiento de los organismos afiliados.

Artículo 8°. Funciones del Comité Nacional de Convivencia Escolar. (MEN, Ley de Convivencia Escolar, 2013)

1. Definir la operación del Sistema en cada uno de sus niveles e instancias.
2. Coordinar la gestión del Sistema Nacional en los niveles nacional, territorial y escolar, para el cumplimiento de su objeto.
3. Armonizar y articular las acciones del Sistema Nacional con las políticas nacionales, sectoriales, estrategias y programas relacionados con la construcción de ciudadanía, la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
4. Formular recomendaciones para garantizar el adecuado desarrollo, complementación y mejoramiento de la ruta de atención integral en los establecimientos educativos en el marco del Sistema Nacional.
5. Definir, vigilar, evaluar y realizar seguimiento a las acciones del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, a partir de los reportes del Sistema de Información Unificado del que trata el artículo 28 de la presente ley.
6. Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea adoptada por los niveles, las instancias y entidades que forman parte de la estructura del Sistema y que asuman la responsabilidad de su puesta en marcha en el marco de sus funciones misionales.
7. Coordinar con la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos las acciones que le son propias en el ámbito escolar, en particular aquellas que en el marco de las funciones de la Comisión estén orientadas al logro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, específicamente los referidos a incidir en la reducción del embarazo juvenil y de las enfermedades de transmisión sexual, como un indicador integral de desarrollo social.
8. Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, que fomenten la reflexión sobre la convivencia escolar, la prevención, mitigación y atención del acoso escolar, la violencia escolar y la disminución del embarazo en la adolescencia, la divulgación de la presente ley y de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, vinculando a los medios de comunicación nacional, regional y comunitarios.
9. Coordinar la creación de mecanismos de denuncia y seguimiento en internet, redes sociales y demás tecnologías de información a los casos de ciberbullying.
10. Las demás que establezca su propio reglamento.

Parágrafo. En cuanto a las políticas relacionadas con la promoción, ejercicio y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, el Comité Nacional de Convivencia Escolar coordinará lo pertinente con la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos, creada mediante el Decreto 2968 de agosto de 2010, para efectos de la formulación de políticas e implementación de planes, programas y acciones en asuntos que les sean comunes.

Comisión de evaluación y promoción La comisión de evaluación y promoción depende del rector(a), quien puede delegar en el coordinador(a), examinar los casos persistentes de superación o insuficiencia académica; como resultado del análisis; la comisión prescribirá las actividades pedagógicas reglamentarias

y necesarias para superar las deficiencias. El comité estará integrado por Rector(a), Coordinador(a), Dos (2) docentes y Un (1) representante de los estudiantes. El Consejo Académico se encargará de definir sobre la integración y reglamentación para el funcionamiento de dichas comisiones.

Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

1. Analizar la información de estudiantes con dificultades a partir del informe presentado por el profesor de la asignatura, el área o el director de grado.
2. Prescribir actividades pedagógicas complementarias necesarias, las cuales serán realizadas simultáneamente con las actividades académicas en curso y controlar su ejecución con el fin de superar las insuficiencias en el alcance de los desempeños.
3. Pasar al Consejo Académico el informe de los resultados de seguimiento de los alumnos en caso de persistencia en las insuficiencias académicas.
4. Recomendar la promoción anticipada previo análisis de persistente superación en todas las áreas del grado que cursa (artículo 7°. Del decreto 1290 de 2009).
5. Remitir los casos de reincidencia de las actividades complementarias y necesarias de superación al servicio de orientación escolar.
6. Asistir puntualmente a las reuniones y demás actividades programadas por la comisión.
7. Revisar las actividades desarrolladas en los grados precedentes con el fin de determinar las actividades complementarias para la nivelación de las insuficiencias.

Psicoorientador(a). El psicoorientador(a) del *Gimnasio los Andes Paulo Freire*, debe ser una persona de excelente formación personal y profesional, y adecuada presentación personal. Su gestión es la de ayudar a buscar soluciones a los problemas tanto académicos como convivenciales de los estudiantes y demás personas de la comunidad educativa. Además, debe orientar estrategias que puedan utilizarse para solucionar los problemas que se presenten en la institución, especialmente en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Está encargado de procesos de orientación a directivos, profesores, padres y madres de familia y estudiantes. Funciones:

1. Participar en los comités en los cuales sea requerido por el Rector(a).
2. Planear y programar en colaboración con el Coordinador(a) las actividades de su dependencia.
3. Planear y programar en coordinación con los demás servicios de bienestar las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del plantel.
4. Orientar y asesorar a docentes, estudiantes y padres de familia sobre la interpretación y aplicación del Horizonte Institucional.
5. Asesorar al Comité de Convivencia en los casos especiales que se presenten en el plantel.
6. Colaborar con los docentes en la orientación de los estudiantes proporcionándoles las herramientas necesarias y el material requerido.
7. Programar y ejecutar actividades tendientes a formar líderes.
8. Realizar investigaciones tendientes al mejoramiento del proceso educativo.
9. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y presentar informe oportunamente al Rector(a).
10. Diagnosticar la realidad socioeconómica de los estudiantes para que las decisiones que se tomen con respecto a ellos sean lo más asertivas posible.
11. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
12. Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los muebles, equipos y materiales confiados a su manejo.
13. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Secretaria administrativa y/o académica. Es la funcionaria encargada de colaborar con el rector(a) y demás miembros administrativos en la organización académica y funcional del establecimiento educativo. La secretaria de la Institución es una funcionaria de vital importancia, por lo tanto debe ser una persona de buen trato, amable, cortés, alegre y respetuosa con cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

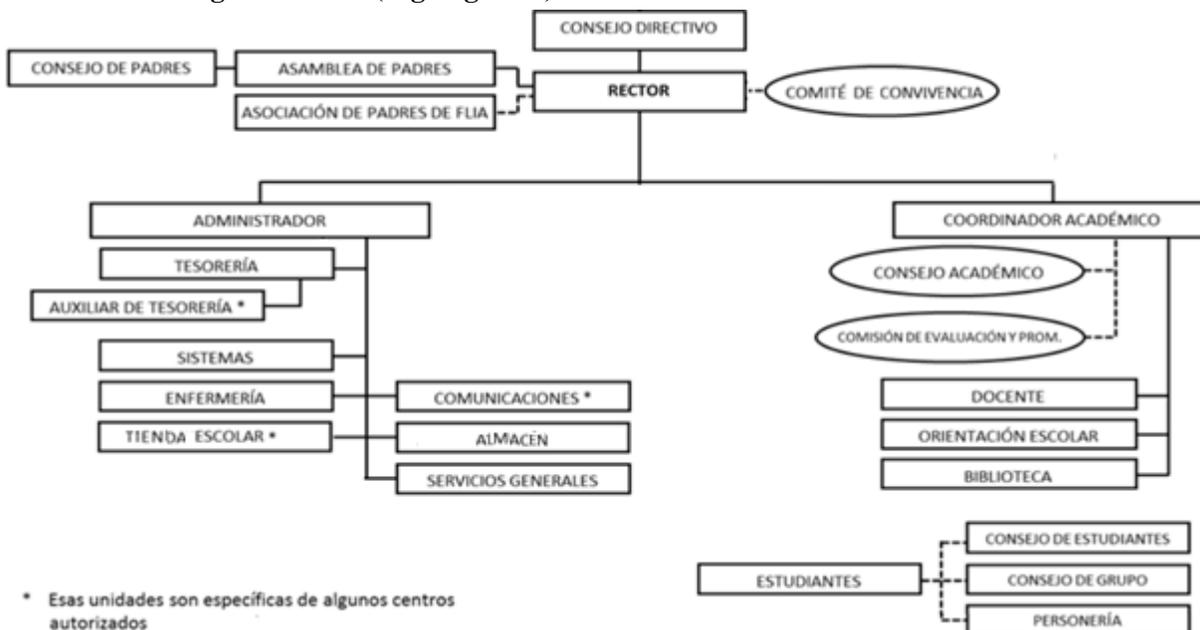
Excelente presentación personal, formación personal, facilidad de expresión verbal y escrita. Debe ser una persona proactiva y organizada, capaz de trabajar en equipo, brinda apoyo a todos los estamentos de la Institución. Con habilidades para el planeamiento, motivación, liderazgo y toma de decisiones propias de su cargo, cumplidora de sus deberes, responsabilidades y funciones. Funciones:

1. Colaborar con el Rector(a) en todo lo relacionado con la buena marcha de la institución y que esté relacionado con el funcionamiento de la Secretaría.
2. Elaborar y presentar oportunamente todos los informes de le sean requeridos por el Rector(a).
3. Mantener el archivo organizado, bien presentado, con las respectivas normas técnicas vigentes y con la adecuada seguridad.
4. Realizar labores relacionadas con su cargo y necesarias para el buen funcionamiento de la institución.
5. Mantener en correcto estado, presentación y funcionamiento los implementos, y equipos de trabajo que le sean confiados a su responsabilidad.
6. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos y normas relacionadas con los asuntos de su competencia.
7. Organización y correcto archivo de documentos de la institución, así como velar y custodiar el manejo de la información allí registrada.
8. Atender tanto telefónica como personalmente a los usuarios internos y externos de forma amable y eficiente, brindando una información oportuna y veraz.
9. Contestar debidamente y en forma oportuna la correspondencia recibida.
10. Velar por la existencia de los elementos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de la institución tanto en la parte administrativa como la académica.
11. Agendar, programar, organizar y recordar a cada área, las reuniones programadas.
12. Llevar un registro de las llamadas recibidas y de los oficios que ingresan o egresan, asignando una numeración u otro sistema de registro.
13. Las demás funciones propias de su cargo.

Auxiliar de Servicios Generales. El Auxiliar de Servicios generales depende del rector. Le corresponde atender el mantenimiento y aseo de la planta física, equipos e instrumentos de trabajo. La persona que labore en el área de servicios generales debe ser amable con todos los miembros de la comunidad educativa, responsable y cumplidora de sus funciones y deberes. Además, debe estar dispuesta a atender los requerimientos laborales de la institución, debe poseer un amplio sentido de pertenencia con la institución. Funciones:

1. Hacer el aseo de la planta física, equipos e instrumentos de trabajo.
2. Responder por el aseo y cuidado de las zonas o áreas que le sean asignadas.
3. Responder por los elementos utilizados para la ejecución de las tareas.
4. Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o equipos bajo su cuidado.
5. Cuidar los jardines y aledaños.
6. Informar a su inmediato superior sobre las anomalías e irregularidades que se presenten.
7. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
8. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

2.7. Estructura organizacional (organigrama)



2.8. Sistemas de procesos de comunicación

La comunicación es la función primordial del lenguaje. El modelo clásico de comunicación involucra al emisor—el hablante o el escritor—que envía un mensaje al receptor —el lector o el oyente— expresado en un código común —la lengua, el dialecto, el registro, etc.—, ubicado en un contexto extralingüístico, denominado referente, y a través de un canal físico —el aire en la lengua oral, un folio en la lengua escrita, etc.—. En los procesos educativos es fundamental que se presente una comunicación asertiva, puesto que, por medio de esta se manifiestan pensamientos y sentimientos de manera congruente, directa y respetuosa. Por ende, el establecimiento educativo busca en sus procesos comunicativos un estilo de comunicación asertiva útil y funcional para manejar las diferentes problemáticas y conflictos que se presenten dentro de la comunidad educativa, para así, favorecer el dialogo como mecanismo para la resolución de conflictos.

2.8.1. Procesos de la comunicación

Los procesos comunicativos dependen de diversos factores. En primer lugar, el conocimiento del código en que están codificados los signos del mensaje (básicamente, el código verbal, pero también los demás sistemas de signos acústicos, visuales, etc.). En segundo lugar, la familiaridad con los marcos de conocimiento y modos de organizar el discurso en la comunidad lingüística; ello le ayuda al emisor a planificar y al receptor a predecir la evolución y desenlace del discurso. En tercer lugar, las experiencias comunicativas compartidas por los interlocutores; estas experiencias ayudan a desarrollar unos procesos de inferencia que permiten emplear y captar implicaturas conversacionales, es decir, comunicar ideas sin necesidad de explicitarlas, por mera asociación con alguna experiencia compartida anteriormente. En la medida en que confluyen estos factores, se logra transmitir y captar hasta los más mínimos detalles y matices, al tiempo que disminuye el riesgo de deficiencias y malentendidos en la comunicación. (CVC, 2019)

Escuchar, hablar, leer y escribir son habilidades lingüísticas que nos permiten interactuar y fortalecer procesos del pensamiento, para favorecer el desarrollo de las sociedades. Por tanto, en favor de fomentar

un aprendizaje significativo, la institución apropia los procesos de comunicación asertiva por ser convenientes y necesarios para el promoción de la sana convivencia en el plantel educativo, en beneficio de toda la comunidad educativa.

2.8.2. Funciones de la comunicación

La transmisión de información es uno de los objetivos principales de la comunicación humana. Ahora bien, el lenguaje humano cumple otras funciones no menos importantes, según el tipo de acto de habla de que se trate en función de afirmar, explicar, ordenar, prometer, ofrecer, expresar, declarar, inaugurar, contratar, entre otros.

En la formación personal y/o académica la comunicación nos permite aprender e intercambiar opiniones, además de, dialogar con los demás es una de las mayores fuentes de información que podemos encontrar para enriquecernos, tanto como profesionales pero sobre todo como personas. Asimismo, admite motivar al equipo de trabajo. Las palabras de motivación hacia el equipo de trabajo es una de las habilidades que mejor debe desarrollar el buen líder para extraer lo mejor de cada colaborador. La importancia de la comunicación también se refleja a la hora de solucionar problemas. Hay que dialogar para encontrar soluciones enriquecedoras, que recojan lo mejor de cada punto de vista. Además de, regular conductas de actuación. Al igual que la función de regular también podemos persuadir a nuestro interlocutor bajo un propósito definido.

Relacionarse y comunicar de forma asertiva es conveniente, e incluso es una habilidad necesaria y clave en muchos ámbitos. En el ámbito personal y también en el ámbito laboral, favoreciendo el diálogo, el trabajo en equipo, las negociaciones, las demandas de trabajadores y profesionales, la dirección de recursos humanos, las relaciones laborales, la comunicación con los medios, entre otras. Las funciones mencionadas anteriormente, facilitan y enriquecen los procesos educativos y enriquecen las prácticas laborales en cada una de las dependencias de la institución.

2.8.3. Estrategias de la comunicación

En cumplimiento del numeral 10 del Artículo 17 de Decreto Nacional 1860 de 1994, en lo relacionado con los medios de comunicación interna institucionales, se realizan a través de periódicos, revistas, medios hablados y escritos, correos y medios electrónicos, que le permitan a la comunidad educativa, utilizar los instrumentos efectivos para el libre pensamiento y expresión, dando cumplimiento al principio constitucional consagrado en el artículo 20 “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura. (Judicatura, 1991)” Es decir dichos medios se utilizan de conformidad con los lineamientos planteados.

Para mejorar la expresión y comportamiento asertivo en los procesos comunicativos es fundamental asociar a este variables asociadas tanto al comportamiento (expresión facial, mirada, postura, y proximidad) como al lenguaje (tono, ritmo, volumen, timbre, silencios). El enfoque pedagógico del Gimnasio los Andes Paulo Freire se fundamenta en enfoque dialógico basado a la acción comunicativa, la interacción entre iguales, el intercambio de experiencias, la participación activa en espacios comunicativos, la creación de una comunidad educativa basada en el diálogo igualitario.

Sabemos por experiencia que el aprendizaje significativo se genera a través de las interacciones entre los agentes educativos, personas que interactúan de una u otra manera con el educando y agencian su desarrollo, estas interacciones producen un diálogo igualitario y de esta manera se presenta una verdadera situación de igualdad educativa. La actividad educadora no puede ser resultado de esfuerzos separados, sino que hay que elaborar propuestas que incluyan a todos los agentes educativos en la participación y el diálogo. Por tanto, es importante que se produzca ese diálogo entre todos los agentes educativos, para que consigamos implicar a todos en un proyecto común.

Para ello, el establecimiento educativo cuenta con una serie de herramientas y recursos que permiten comunicar de manera masiva información relevante a los procesos formativos a toda la comunidad educativa, tales como, la plataforma Q10 un servicio integral de fácil uso, de disponibilidad permanente y de soporte técnico Q10, que apoya la gestión educativa de los procesos académicos y administrativos, que se adapta a las necesidades institucionales. Asimismo, cuenta con un correo Gmail Empresarial, que facilita el acceso a cada una de las dependencias educativas (rectoría, dirección, coordinación y secretaria). Conjuntamente, cuenta con la página web www.gimnasiopaulofreire.com y la Fan Page en Facebook www.facebook.com/PauloFreireNeiva. Además, cuenta con un periódico escolar digital www.alreportegpf.wixsite.com/alreportegpf.

2.9. Diagnóstico estratégico (interno y externo)

El municipio de Neiva se encuentra ubicado en la región Surcolombiana, este territorio ha sido estremecido por el conflicto sociopolítico y económico, a causa del conflicto entre grupos armados ilegales y el Estado, además, la delincuencia común conduce graves problemas de carácter social por las insuficientes fuentes de empleo; que ocasiona inequidad y una calidad de vida indigna para los habitantes. Asimismo, se presentan problemáticas que afectan el bienestar de la población tales como, drogadicción, embarazos adolescentes, desempleo, movilidad continua de familias, madres cabeza de hogar, niños huérfanos, conflictos familiares e intrafamiliares que afectan a niños y jóvenes en el sistema educativo.

La institución educativa *Gimnasio los Andes Paulo Freire*, en aras de ofrecer un óptimo servicio a nivel educativo se propone diseñar un plan estratégico de recursos, que exhiba las necesidades de la comunidad escolar y permita gestionar proyectos de aula que presenten un presupuesto que pueda ser incluido dentro del plan de inversión institucional; con el objetivo de fortalecer los procesos educativos y permita brindar una educación de calidad.

El establecimiento educativo está conformado por oficinas administrativas, salones de clase, una sala de informática, una sala de docentes, cafetería y unidades sanitarias. Se designan de acuerdo con la planta de personal requerido por la Institución Educativa: Personal Administrativo, Personal Docente y Servicios de Apoyo. La planta docente se asigna en relación con la carga académica e intensidad horaria que presente los Ciclos Lectivos Especiales Integrados.

La institución educativa figura con una variedad de recursos tecnológicos, en hardware (computadores de mesa -9-), en software (puntos de internet, recursos de acceso a la información, sistemas operativos, office, plataforma de información institucional -www.q10academico.com-). Estos recursos favorecen las actividades investigativas en las diferentes áreas del saber

2.10. Manual de convivencia

El Manual de convivencia de la Institución Educativa *Gimnasio los Andes Paulo Freire* se fundamenta en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, en donde se insta a que todos los establecimientos educativos tendrán un Reglamento o Manual de Convivencia. Este Manual Guía de la Convivencia Escolar es una invitación

a la comunidad educativa para instaurarse como *faro* institucional a nivel comportamental individual y colectivo en pro de generar una formación integral en los estudiantes, promoviendo una cultura ciudadana más pacífica, más tolerante, más multicultural y mucho más capaz de resolver conflictos de manera efectiva.

Este Manual Orientador (Anexo 1) pretende ver la convivencia en el ámbito escolar de una manera humanista y objetiva de acuerdo con el contexto social donde se halla inmersa la población *Freiriana*. El manual está conformado de la siguiente manera:

1. Marco de referencia

- Marco legal
- Conceptos básicos
- Principios
- Responsabilidades

2. Relaciones del estudiante con la comunidad educativa

- Deberes de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, directivos, docentes...)
- Derechos de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, directivos, docentes...)
- Reglas de higiene
- Pautas presentación personal
- Acciones formativas
- Estímulos
- Sanciones y procedimientos para aplicarlos
- Procedimientos para solicitud y reclamos
- Procedimientos para elegir representantes al gobierno escolar
- Procedimientos para aplicación del debido proceso

3. Comité de convivencia escolar

- Conformación
- Reglamento de funciones

4. Ruta de atención integral

- Descripción de la ruta
- Clasificación de las situaciones de disciplina y convivencia
- Protocolos de atención a poblaciones vulnerables (inclusión, embarazo adolescente, maltrato intrafamiliar, SPA, entre otras)

5. Sistema de información y comunicación

- Medios de información y comunicación

6. Prestación de servicios

- Ingreso al establecimiento educativo
- Reglas para uso y mantenimiento mobiliario (Recursos didácticos, laboratorio, biblioteca...)
- Servicios conexos
- Costos educativos

2.11. Sistema institucional de evaluación de estudiantes SIEE

De acuerdo con la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, la institución goza de autonomía para dirigir las políticas que deben orientar la vida institucional, sin más limitaciones que las definidas en la ley. El artículo 14, numeral 5 del Decreto 1860 de 1994, establece que el Proyecto Educativo Institucional debe contemplar el plan de estudios y los criterios de valoración del educando como uno de sus componentes.

El artículo 73 de la ley 115 de 1994, establece que cada establecimiento debe elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional, en el que se especifiquen, entre otros aspectos, la estrategia pedagógica.

Por tanto, el sistema de evaluación de los estudiantes hace parte integral de la estrategia pedagógica y del Proyecto Educativo Institucional.

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (Anexo 2) adoptado por el *Gimnasio los Andes Paulo Freire*, es un proceso intrínseco con relación a los aspectos de la vida escolar, porque por medio de este se valora, estimula y juzga las actitudes, aptitudes y saberes de los educandos, con el fin de determinar el estado de desarrollo en que se encuentran los estudiantes, con el propósito de optar por decisiones que permitan aplicar los refuerzos oportunos y ajustar cada situación a las posibilidades reales, exponiendo así que la acción de evaluar trasciende aspectos (cognitivo –personal – social) constituyéndose como elemento dinamizador y fundamental para el estudiante, el maestro, la institución, la familia y la comunidad en general.

La evaluación es un proceso sistemático permanente y continuo con el cual se busca valorar, calificar y cualificar la eficiencia y eficacia de los procesos de desarrollo de los estudiantes. Entendida la evaluación como un proceso es la herramienta pedagógica a través de la cual se analiza, se prevé y se proyecta la capacidad evolutiva de los estudiantes en las diferentes dimensiones del desarrollo humano. Para la institución educativa, la evaluación es una herramienta para sensibilizar el quehacer académico, que identifica las debilidades o deficiencias educativas del estudiante y del ambiente de aprendizaje. En este caso la evaluación analiza qué es capaz de hacer el estudiante, de manera que se determinen sus necesidades educativas y el ajuste que requiere en la respuesta educativa. En base a lo anterior, el sistema de evaluación adopta la evaluación como un proceso integral, permanente y sistémico, cuyo propósito central es el logro de la excelencia académica en sus estudiantes mejorando la calidad educativa.

Objetivos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. Esto exige revisar permanentemente el observador del estudiante o todos aquellos registros que se encuentren en el archivo de la institución o que suministren los padres de familia y puedan dar claridad a la misma.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes. Establecer los parámetros específicos para la promoción de los estudiantes que presentan dificultades para el aprendizaje.
- Aportar informaciones para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Propósitos del Sistema Institucional de la evaluación y promoción de los estudiantes:

El gran reto institucional en el ámbito de “la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes” es el de saber Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances en la adquisición y fortalecimiento de competencias y conocimientos. Para lograrlo, nuestro Sistema de evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes debe cumplir los siguientes propósitos:

- Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento Institucional.
- Generar procesos de inclusión y equidad socioculturales.
- Estimular la formación integral de los estudiantes, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias, del alcance de los objetivos propuestos en el PEI en función de la calidad y la excelencia.
- Proporcionar a docentes la información suficiente y necesaria para reorientar procesos y prácticas pedagógicas.

Enfoques Evaluativos:

- **Integral:** Atiende a los procesos de desarrollo, construcción conceptual, conocimientos teóricos y prácticos, la complejización de sus hipótesis previas, las competencias, las habilidades y destrezas a nivel cognitivo, lingüístico, socio afectivo y psicomotor.
- **Transversal:** parte de una fundamentación teórica, actualizada, del manejo de las áreas obligatorias y fundamentales y de los proyectos pedagógicos transversales. Además de la transversalidad que debe darse en la educación para jóvenes y adultos, con algunas cátedras nuevas como la de emprendimiento y la cátedra para la paz, entre otras, dadas las limitaciones en el manejo y aprovechamiento del tiempo y las especificidades propias de cada Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI).
- **Sistemático:** promociona una valoración de resultados de los estudiantes a través de La adopción de una escala valorativa según el Decreto 1290 de 2009, en la que se establecen los diferentes tipos de desempeño: superior, alto, medio y bajo. Definidos en fortalezas, debilidades, recomendaciones y estrategias para los niveles de Básica y Media.
- **Flexible:** Busca detectar, estimar y valorar el estado en que se encuentra los procesos de desarrollo del estudiante, Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizajes para valorar sus avances, de manera que se adecuen los programas y las actividades a sus necesidades e intereses y para que los docentes-tutores mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas.
- **Formativa:** La evaluación en sí se constituye en un proceso de aprendizaje y de formación personal. Mediante el seguimiento que se hace al progreso del estudiante se valora todo su proceso de aprendizaje según los lineamientos curriculares, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, las relaciones interpersonales, el alcance de los logros propuestos, los valores éticos y actitudes para introducir correcciones, y reforzar los aspectos necesarios. La evaluación ofrece al estudiante la oportunidad para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia. Es decir que permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.
- **Cualitativo:** Las diversas dimensiones del desarrollo humano por su condición subjetiva e intangible, como es el mismo aprendizaje requieren de medios y técnicas especializadas, por eso se tendrán en cuenta algunas estrategias para determinar los aspectos que afecten los niveles de aprendizaje.
- **Continuo y permanente:** Promueve un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará durante el desarrollo de cada actividad, clase, unidad temática, periodo o proceso. Se tiene en cuenta las respuestas de los estudiantes a los planteamientos establecidos en cada parte del proceso de enseñanza – aprendizaje y a las estrategias pedagógicas de aula establecidas en el plan de estudios. Lo anterior no impide establecer ciertas evaluaciones periódicas de mayor significación para tener claridad suprema del crecimiento de cada estudiante. Estas pueden ser: quincenalmente y al final de cada período académico.
- **Interpretativa:** Que el estudiante comprenda el significado de los procesos y los resultados de su formación, para establecer correctivos que le permitan el avance en el desarrollo pedagógico de manera normal.
- **Participativa:** En la evaluación se involucra al estudiante, al docente, al padre de familia y a otras instancias que aporten en el mejoramiento de los procesos cognitivos y formativos de los estudiantes, mediante los mecanismos establecidos por la institución: Fomento de los procesos de Auto evaluación, Coevaluación y Heteroevaluación, en todas las áreas y/o asignaturas y en la evaluación de convivencia para cada periodo académico; se favorecerá la Autoevaluación y Evaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude a identificar dificultades y avances en su desempeño.

- **Autoevaluación:** Cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir, valora su desempeño, fortalece su autoestima, despierta su sentido de responsabilidad y afianza su autonomía.
- **Coevaluación:** Es la evaluación mutua que hacen los integrantes del grupo, en presencia del profesor, para determinar los logros y avances en el proceso formativo.
- **Heteroevaluación:** Es la evaluación que realiza una persona a otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, etc. Aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir, no cumplen la misma función. Se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto al aprendizaje de sus estudiantes.
- **Sistemática:** La evaluación se realiza de acuerdo a un plan y criterios establecidos, organizada con base en principios pedagógicos que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, contenidos y estándares, competencias y metodología.
- **Orientadora del educando:** En su proceso de formación, y del educador, en lo referente a su quehacer pedagógico.
- **Activa:** La evaluación se caracteriza por la variedad, la creatividad y su funcionalidad.

Escala Valorativa:

Se expresará mediante una escala de valores entre 1.0 a 5.0 evaluada en los siguientes términos:

Desempeño Superior.	(4.6 – 5.0)
Desempeño Alto.	(4.0 – 4.5)
Desempeño Básico.	(3.0 – 3.9)
Desempeño Bajo.	(1.0 -2.9)

Desempeño Superior: Se puede considerar un estudiante de desempeño superior al que asume un comportamiento académico y de convivencia excelente acorde con los valores y filosofía propuestos por la institución. Por tanto, alcanza del 92% (noventa y dos por ciento) al 100% (cien por ciento) en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin actividades de recuperación y cumple con los siguientes criterios:

- No presenta inasistencias y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta problemas en su comportamiento y en el aspecto de convivencia con personas de la Comunidad Educativa.
Manifiesta sentido de pertenencia institucional, es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares, demostrando en diferentes contextos el desarrollo de competencias en las áreas.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo formativo.
- Registra el desarrollo de las temáticas trabajadas con coherencia, orden y pulcritud.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.

Desempeño Alto: Se puede considerar al estudiante que mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje. Por tanto, la valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 80% (ochenta por ciento), al 90% (noventa por ciento) cumpliendo con los siguientes criterios:

- Alcanza todos los indicadores de logros propuestos.
- Presenta inasistencias justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Demuestra alto nivel de desempeño en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas.

- Valora y promueve su propio desarrollo cognitivo, aunque guiado constantemente del docente.

Desempeño Básico: Se considera el desempeño básico cuando el estudiante presenta una actitud y comportamiento aceptable en relación con los valores y la filosofía de la institución, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los objetivos necesarios en el área. El estudiante alcanza entre el 60% (sesenta por ciento) al 78% (setenta y ocho por ciento) en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, frente a los siguientes criterios:

- Supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias, en algunas ocasiones con actividades complementarias.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Alcanzar los indicadores de logro mínimos con actividades de recuperación propuestas dentro del período académico y/o de los espacios que la Institución ha definido.
- Obtiene los indicadores de logro, evidenciando algunas dificultades.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución.

Desempeño Bajo: Un estudiante se ubica en desempeño bajo cuando presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área. El estudiante alcanza entre el 10% (diez por ciento) al 59% (cincuenta y nueve por ciento) en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, frente a los siguientes criterios:

- No alcanza los desempeños mínimos en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos y las competencias; y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no alcanza los logros previstos.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Algunas veces participa en las actividades curriculares.
- El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas abordadas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Presenta dificultades de comportamiento que afecta el buen desarrollo de las actividades educativas.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia institucional.

Para la valoración integral en cada una de las áreas y asignaturas se tiene en cuenta:

- Desempeño socio personal: 10% Presentación personal, puntualidad, y asistencia.
- Desempeño actitudinal: 20% Relación con los miembros de la comunidad educativa, orden y aseo, autoevaluación, otros.
- Desempeño académico: 20% Actividades desarrolladas en clase (talleres, exposiciones, laboratorios, sustentaciones...) y 20% Actividades individuales (tareas)
- Desempeño cognitivo: 30% Quices, evaluaciones parciales y evaluaciones finales.

Criterios de promoción y reprobación

Al finalizar cada CLEI la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción analizará y determinará el cumplimiento de los diferentes desempeños axiológicos, cognitivos y actitudinales que demuestren que el estudiante tiene manejo de las de competencias en cada área acordes al CLEI que cursa.

La comisión promoverá a cada estudiante al siguiente CLEI, cuando:

- Presente los resultados finales de valoración con desempeño básico, alto y/o superior en todas las asignaturas.

La Comisión de Evaluación y promoción de cada CLEI determinará que un estudiante no es promovido al CLEI siguiente, cuando:

- Presenta resultados finales de valoración con desempeño bajo en dos (2) o más asignaturas.
- Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el desarrollo del CLEI que cursa (se tendrán en cuenta las siguientes situaciones para justificar las inasistencias: calamidad familiar, incapacidades médicas, licencias de maternidad, representaciones interinstitucionales, intercambios y estudios internacionales). Esta debe ser registrada por cada docente en la planilla de evaluación de su respectiva asignatura.

Promoción anticipada

Durante el primer periodo del CLEI el Consejo Académico previa solicitud escrita por parte del padre de familia o acudiente y el estudiante, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al CLEI siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del CLEI que cursa.

En ningún caso los resultados de las pruebas externas saber serán tenidos en cuenta para la promoción anticipada.

No se podrá solicitar la promoción anticipada para aquellos estudiantes que se encuentren en el nivel Media Académica (CLEI V y VI)

Requisitos:

Los estudiantes podrán obtener la promoción anticipada si cumplen con los siguientes requisitos:

- El estudiante que haya mantenido un Desempeño Superior en cada una de las asignaturas del plan de estudios, durante el primer periodo del CLEI que cursa.
- Haber cumplido con el 25% de lo programado para el CLEI que cursa.
- Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el CLEI al cual se promociona.
- Demostrar un comportamiento acorde con la filosofía de la Institución y el manual de convivencia.
- Obtener un desempeño Superior en las evaluaciones finales del primer período en todas las asignaturas.

Procedimiento:

La solicitud deberá ser presentada por escrito ante el consejo Directivo y será viabilizada por el director de CLEI y/o los padres de familia (si se trata de un menor de edad). Esta deberá surtir los siguientes trámites:

- Aprobación por parte del Consejo Directivo, previa valoración del Consejo Académico. Debe quedar constancia en las actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- Los padres de familia y/o acudientes deben presentar una nota solicitando la promoción anticipada y asumir los compromisos derivados de la misma.
- El plazo para la solicitud y aprobación de la promoción anticipada deberá ser solicitada con una semana de anticipación al inicio de labores académicas

Aprobación: Surtidos todos los requisitos la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.

- Las valoraciones obtenidas en el primer periodo guardarán como definitivas en el CLEI que cursaban y serán las del primer periodo del grado al que sea promovido.
- El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación orientado por la institución a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo CLEI.

La promoción anticipada para los estudiantes que perdieron el CLEI anterior (ART. 7 párrafo segundo del decreto 1290 de 2009) será reglamentada una vez se constituya legalmente el Gobierno Escolar de la Institución. Dicha reglamentación se agregará a este SIEE.

Promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Entendiendo el significado de necesidad educativa especial se tiene en cuenta los resultados de las socializaciones y decisiones del comité de evaluación, para la promoción de los estudiantes en dicho caso. Con fines de atender la situación se determina los siguientes requisitos y condiciones:

- La definición de la necesidad educativa especial que caracteriza el proceso de aprendizaje del estudiante.
- La evaluación pedagógica y la valoración del especialista en la necesidad observada.
- El compromiso por parte de la familia respecto al manejo interdisciplinario que requiere el estudiante.
- Implementación de las adaptaciones curriculares en el proceso de la construcción del conocimiento y en el proceso de evaluaciones.
- En el caso de los estudiantes con necesidades a nivel cognitivo, se establece un compromiso de apoyo pedagógico y terapéutico y se adopta el sistema de adaptaciones curriculares para intervenir en su proceso de aprendizaje y en las evaluaciones.
- En el caso de los estudiantes con dificultades a nivel emocional, se requiere un proceso de seguimiento con psicología o por la disciplina que amerite. Junto a una continua comunicación con los padres para tomar decisiones conjuntas en el caso de un difícil manejo dentro del aula.

Promoción y graduación de bachilleres.

Para obtener el título de bachiller académico el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el decreto 1290 de 2009. Además, deben cumplir con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional como el servicio social obligatorio etc. Asistirán a la ceremonia de graduación únicamente los estudiantes que hayan sido promovidos sin asignaturas reprobadas. Los estudiantes de Undécimo promovidos con una o más asignaturas con desempeño bajo serán graduados por ventanilla.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el respectivo CLEI.

La intención del *Gimnasio de los Andes Paulo Freire* en busca del camino hacia la excelencia programará y desarrollará actividades estratégicas que permitan orientar la superación de dificultades en el alcance de los desempeños propuestos en las asignaturas por parte de los estudiantes que lo ameriten. Para tal fin las siguientes son acciones de seguimientos para el mejoramiento de los desempeños:

- Cada jefatura de área establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca y que propendan por la nivelación de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeños bajos en el transcurso de un periodo académico.
- La Coordinación Académica junto con los docentes diagnosticarán los temas en los cuales hayan tenido mayor dificultad los estudiantes, para darles una nueva oportunidad de nivelación.
- Antes de terminar cada periodo académico se organizarán las fechas de nivelación.

Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

El Consejo Académico establecerá procesos y estrategias generales que propendan por la nivelación de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un periodo académico, esta es una responsabilidad compartida por el estudiante, docentes-tutores y padres de familia y/o acudientes.

Los docentes podrán designar estudiantes con desempeño superior para obrar como monitores en su asignatura, quienes colaboren al docente y compañeros en el desarrollo de su trabajo pedagógico y superación de las dificultades académicas. Después de la entrega de informes académicos se establecerá un horario de recuperaciones utilizando como estrategia (talleres, cuestionarios, guías, recomendaciones etc.).

Al finalizar cada semestre se realizarán evaluaciones acumuladas con el fin de superar las dificultades pendientes, estas deben tener una valoración de 3.5.

Procedimientos e instancias para atender las inconformidades de los estudiantes y los padres de familia con respecto a la aplicación del SIEE:

De acuerdo con las diferentes instancias de la institución para dirimir las inconformidades que se presenten dentro de la aplicación del SIEE, se establecen los siguientes procedimientos e instancias para lograr los acuerdos respectivos:

- Diálogo personal entre el docente del área y el estudiante.
- Si en el diálogo anterior no se llegó a un acuerdo, se citará al padre de familia para establecer alternativas de solución con el director de grupo.
- Si no se llega a un acuerdo, se citará al estudiante y a los padres de familia o acudiente a Coordinación académica.
- Agotados los tres pasos anteriores, la reclamación pasa a una cuarta instancia, para ser atendida por Rectoría.
- Si el padre de familia se siente inconforme con los diálogos y decisiones tomadas por Rectoría, puede acudir al Consejo Académico, como órgano consultor, y este dará una respuesta a los padres de familia.
- El padre de familia puede acudir al Consejo Directivo como última instancia para dar a conocer su caso.
- En caso de no encontrarse una solución al interior de la institución, las partes buscarán la mediación de la Secretaría de Educación.

Sobre las modificaciones del Sistema Integral de Evaluación Institucional.

Para modificar parcialmente el presente SIEE, el rector de la institución convocará tanto al Consejo Directivo como al Consejo Académico para estudiar los aspectos que ameriten ser ajustados y procederá a la aplicación del parágrafo del artículo 8º del Decreto 1290 de 2009

2.12. Plan operativo anual

En el Plan Operativo (Anexo 3) quedan contempladas todas las acciones y responsabilidades organizadas para el desarrollo del PEI. Incluye todos los procesos administrativos, pedagógicos y de interacción Comunitaria. Es por lo tanto el instrumento de Gestión del PEI. El plan Operativo contiene las metas, estrategias, recursos, y cronogramas de actividades para alcanzar los objetivos y metas del PEI. Es ajustado periódicamente según las exigencias del PEI.

2.13. Plan de mejoramiento

La inspección y vigilancia de la educación, como función de estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional legal reglamentado. Por tanto, la observancia del desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar las condiciones necesarias para que los educandos garanticen su acceso y permanencia en el sistema educativo es fundamental para la institución educativa.

El Gimnasio los Andes Paulo Freire en función con lo reglamentado evalúa en su totalidad los procesos educativos. Por tanto, adopta el instrumento básico para realizar la evaluación de establecimientos educativos siguiendo las líneas de acción que constituyen los aspectos sobre los cuales, de manera prioritaria debe desarrollarse el Plan de Mejoramiento Institucional (Anexo 4).

CAPITULO III: GESTIÓN PEDAGÓGICA

3. Diseño curricular

Decreto 1860 del 3 Agosto de 1994

ARTICULO 33°. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO

La elaboración del currículo es el producto de un conjunto de actividades organizadas y conducentes a la definición y actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral y a la identidad cultural nacional en los establecimientos educativos

Se elabora para orientar el quehacer académico y debe ser concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación del medio cultural donde se aplica.

De acuerdo por el artículo 78 de la ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo mantendrá actividades de desarrollo curricular que comprendan la investigación, el diseño y la evaluación permanentes del currículo.

De acuerdo con el Art 77 de la ley 115 de 94, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para estructurar el currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas, culturales y deportivas, creación de opciones para elección de los alumnos e introducción de adecuaciones según condiciones regionales o locales. Sin embargo, debe tener en cuenta:

- a. Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la misma ley
- b. Los indicadores de logro que defina el MEN;(Resolución 2343 de 1996)
- c. Los lineamientos que expida el MEN para el diseño de las estructuras curriculares y los procedimientos para su conformación
- d. La organización de las diferentes áreas que se ofrezcan.

El proceso de diseño curricular está dirigido desde lo general a lo particular, entendido lo particular como el diseño del plan de estudios de una asignatura particular. El currículo permite aplicar características de coherencia y consistencia en cada periodo académico de manera transversal con el plan de estudios. El Ministerio de Educación Nacional, define el currículo como “el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”

La gestión pedagógica es el soporte fundamental de la labor académica y curricular de la institución, permite hacer concreto y posible el cumplimiento del Horizonte Institucional (Misión, Visión...) Aquí se plantean los procesos cognitivos, lúdicos, recreativos, metodológicos, sociales, axiológicos, científicos, tecnológicos, políticos y culturales cuyo propósito es asociar la teoría con la práctica para darle razón de ser a nuestro Proyecto Educativo Institucional.

El componente pedagógico se fortalece interactuando sobre problemas reales, con estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general, dispuestos a afrontarlos con acciones, actitudes y conocimientos que permitan generar los procesos de transformación que se requieren. Para ello se deben plantear en concreto acciones dirigidas con base en tiempos, lugares, recursos, condiciones, fundamentos teóricos viables; determinar cuáles están centradas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, cuales complementan los procesos, dentro de cuales se pueden prever otros procesos, interrelaciones o articulaciones; diseñar proyectos especiales de aula, académicos, de gestión, de control, de mejora continua y cuál es el rol que debe cumplir cada uno de los actores involucrados en el acto educativo.

La gestión pedagógica de nuestra propuesta educativa privilegia la interacción comunicativa que se establece entre docentes y estudiantes en contextos específicos; en ella se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que construyan conceptos, desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes. La implementación de este componente requiere la organización y uso pedagógico de:

- Referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje con los que se compromete el grupo de estudiantes en un período dado, para que puedan apropiarse del conocimiento definido para cada Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI. La institución educativa tendrá como referentes curriculares los fines del Sistema Educativo Colombiano, los objetivos por nivel, los lineamientos curriculares de cada área, los estándares de competencia y los intereses y necesidades de nuestros estudiantes en cada CLEI.
- Concepción clara y un sistema apropiado para implementar la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y su proceso de promoción. En nuestro caso será el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- Selección y uso de materiales educativos para docentes y estudiantes, acordes con el método y los ambientes de aprendizaje.

3.1. Modelo pedagógico

La institución educativa adopta como referente postulados de la escuela activa pues esta discurre que el conocimiento procede de la experiencia y la acción directa, así pues, se aprende a través de las practicas cotidianas, se aprende haciendo, pese a que en algunos casos se adquieren saberes cotidianos empíricamente sin ser obtenidos desde la escuela. La tarea esencial de la educación es conseguir aprendizajes significativos, pero para esto es necesario que el nuevo aprendizaje se vincule con los saberes previos del educando; por ende, el aprendizaje puede ser significativo o mecánico según se relacione con la estructura cognoscitiva del estudiante. La educación debe partir de los intereses de niños, jóvenes y adultos, quienes son considerados el eje central de la educación, en consecuencia, los contenidos curriculares deben girar en torno a las necesidades primordiales de estos para de acuerdo con ellas elaborar el plan de estudios, pues todo maestro sabe que un estudiante motivado aprende más.

A pesar de lo anterior, la investigación y reflexión en torno a las características, los factores, la estructura y la evolución de los intereses es muy incipiente. Distinguir entre motivaciones e intereses es fundamental, a diferencia de los últimos, las motivaciones son temporales y esporádicas; dependen de la curiosidad que despierta siempre lo desconocido, son intensas, pero de poca duración; por el contrario, los intereses permanecen ya que trascienden de lo inmediato y se vinculan a los mismos proyectos de vida de los sujetos. La solución de problemas y la investigación científica se desarrollan mediante aprendizajes por descubrimiento, es función de la escuela propender porque los aprendizajes que efectúen sus estudiantes sean significativos en contexto, es decir relevantes para el pensamiento a través de la teoría y la práctica. En la pedagogía activa continuamente se evalúan los procesos educativos y de inmediato se corrigen los errores y cuestionan las preconcepciones; se privilegia lo afectivo sobre lo cognitivo, pues el ideal es contribuir a formar seres humanos plenos afectivamente. Cuando menos, individuos apasionados, alegres y amorosos.

La finalidad la educación será la de garantizar la felicidad y la socialización del educando. La Escuela Activa ve al estudiante como el centro de la educación, por ello, sus teóricos consideran que la educación deberá respetar y promover sus intereses, de manera que se dé respuesta a sus necesidades, preguntas y motivaciones. Sus ideas, sus intereses y sus actividades deberán ser el motor de la educación. Su palabra tendrá que ser escuchada, sus preguntas resueltas y sus intereses acompañados. (Zubiria)

Para Piaget, “el aprendizaje no sólo comprende el qué sino el cómo: El estudiante no sólo aprende lo que aprende sino cómo lo aprende. Este proceso implica un conocimiento que se lleva a cabo con la participación directa de quien conoce. ¿De qué manera? En primer lugar con las

interacciones de la experiencia física. En este sentido se debe permitir y estimular el uso de experiencias concretas que lleven al estudiante al conocimiento de hechos prácticos y no sólo verbales. La experiencia física implica no sólo enfrentamiento con hechos concretos de la comunidad, escuela, hogar, la naturaleza, etc., sino también, la reflexión. Reflexión sobre la importancia, los inconvenientes, los aciertos y los errores cometidos al enfrentarse a una situación concreta.”

Para Vygotsky, *“el problema epistemológico de la relación entre el sujeto y el objeto de conocimiento se resuelve con un planteamiento interaccionista-dialéctico, de transformación recíproca iniciada por la actividad mediada del sujeto. Entonces se plantea una ruptura respecto de las teorías que entienden la actividad del sujeto como una pura adaptación individual y biológica, para ir hacia una concepción donde se acepta la actividad del sujeto como una práctica social mediada por artefactos y por condiciones histórico-culturales. En este contexto se deja de lado el dualismo entre el individuo y sociedad, puesto que lo social es inherente al sujeto desde el principio.*

Al actuar sobre su objeto, el sujeto utiliza instrumentos de naturaleza sociocultural, los cuales pueden ser básicamente de dos tipos, las herramientas y los signos. Cada uno de estos instrumentos orienta de modo distinto la actividad del sujeto. El uso de herramientas produce transformaciones en los objetos. El uso de los signos produce cambios en el sujeto que realiza la actividad; es decir, están orientados internamente. Así, puede concluirse que el sujeto a través de la actividad mediada en interacción con su contexto sociocultural y participando con los otros en prácticas socioculturalmente constituidas, reconstruye el mundo sociocultural en que vive. Al mismo tiempo tiene lugar su desarrollo cultural en el que se constituye progresivamente las funciones psicológicas superiores y la conciencia.

Los signos sirven para regular las relaciones con los objetos físicos, así como para regular nuestras propias conductas y la de los demás. Desde que los individuos participan de la cultura a la que pertenecen, entran en contacto y poco a poco usan y se apropian del sistema lingüístico. El lenguaje en el contexto del desarrollo ontogenético se usa primero con fines comunicativos, sociales para influir en los demás y para comprender la realidad circundante, luego se utiliza para influir en uno mismo a través de su internalización.

El proceso de internalización consiste en una serie de transformaciones, una operación que inicialmente representa una actividad externa se reconstruye y comienza a suceder internamente. Por lo tanto, el desarrollo cultural del educando se presenta primero a nivel social y más tarde a nivel individual; a partir de las relaciones interpersonales y luego en el interior de este (interpsicológica- intrapsicológica). La transformación de un proceso interpersonal en un proceso intrapersonal es el resultado de una prolongada serie de sucesos evolutivos.

La educación es pues, un proceso de formación permanente personal, cultural y social, y no un procedimiento de instrucción que pretende instaurar en las nuevas generaciones ciertos patrones de comportamiento. En tal sentido es pertinente recordar que los Fines de la educación y los objetivos establecidos en la Ley 115 de 1994 o Ley general de Educación no son objetivos comportamentales, son objetivos de desarrollo que sólo pueden verificarse dentro de un proceso. El proceso como conjunto de cambios ordenados de los estados de un sistema biofísico, psíquico (pensamiento cognitivo y metacognitivo), comunicativo, ético, axiológico, estético, cultural, social, económico, político, entre otros, señala los estados finales de los procesos que la sociedad considera como deseable.

A comienzos del siglo XX aparecieron modelos pedagógicos autoestructurantes que adoptaron la forma de Escuelas Nuevas y Activas y a fines del mismo siglo asumieron el nombre de "enfoques constructivistas". Reconociendo el papel activo del estudiante en su propio proceso de aprendizaje, se abre paso a un modelo dialogante en el que se acepte el rol esencial de los mediadores en los procesos educativos, debido a que,

el conocimiento es reconstruido de manera activa a partir del diálogo pedagógico entre el estudiante, el saber y el docente.

El modelo pedagógico dialogante contempla las diversas dimensiones humanas. El educador es responsable del desarrollo de la dimensión cognitiva del estudiante; pero también de la formación ética del sujeto de manera personal y colectiva, responsabilizándolo además de su proyecto de vida individual y social. No se trata simplemente de transmitir conocimientos, sino de formar individuos inteligentes a nivel cognitivo, afectivo y prático.

3.2. Enfoque pedagógico

El proceso educativo exige cambios estructurales que contribuyan a generar nuevas alternativas para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad educativa. Para lograrlo trabajaremos unificadamente por un gran propósito: “Impactar los proyectos de vida de nuestros estudiantes para cualificarlos y hacerlos posibles”

El fin primordial de nuestra Institución es el desarrollo simultáneo de los procesos de individualización y socialización, para que desde el contexto escolar y fuera de él, se logren metas puntuales y convergentes a la formación de sujetos íntegros, competentes para resolver problemas de su cotidianidad, tomar decisiones, construir su identidad, participar activa y democráticamente, disfrutando de lo que hacen o de lo que producen con fines transformadores de su realidad.

Por lo tanto, contemplamos la educación como un proceso en permanente construcción, orientado a la potenciación del ser humano como individuo y como miembro activo de una colectividad para asumir con responsabilidad, alegría y compromiso el saber, saber hacer, saber ser, saber conocer y saber convivir. Entendemos además, la educación como un compromiso con la transformación social, donde se conjuga la esencia individual en función de los intereses colectivos, centrado en el mejoramiento de las condiciones de vida en todas sus manifestaciones.

En esta perspectiva el *Gimnasio Los Andes Paulo Freire*, se compromete en la construcción de un enfoque pedagógico que propenda por el desarrollo humano y la participación social. Por tal motivo, se hace prescindible prestar atención al déficit cuantitativo y cualitativo de la educación colombiana. Estos déficit componen obstáculos al desarrollo del país y afectan el ímpetu emancipador de las sociedades. Paulo Freire afirma que *“en la medida en que los procesos de democratización se hacen generales, se hace también cada vez más difícil dejar que las masas permanezcan en su estado de ignorancia”* (Freire, La educación como práctica de la libertad) Así pues, se concibe la alfabetización como una toma de conciencia en la inferencia de la realidad, no se percibe como un proceso mecánico, ya que es un proceso activo que permite analizar aspectos de la realidad, estableciendo relaciones permanente con el mundo natural, representado en la realidad cultural y social de los territorios. El sujeto al ser capaz de reconocer los fenómenos y conflictos sociales podrá ser crítico y propositivo en pro de transformar su entorno inmediato.

Con lo anterior, concebimos que la educación tiene el deber social de colaborar con los ciudadanos para la organización reflexiva de su pensamiento, poniendo a su disposición medios y herramientas con las cuales sea capaz de superar el desconocimiento en el cual está inmerso y alcance una posición crítica de su contexto a nivel social, político, económico, tecnológico, cultural y ético, presentando una reflexión ontológica sobre su vocación de sujeto social y político. Para ello, es fundamental el uso de métodos dialogantes activos, colmados de valores de humildad, de esperanza, y confianza en el otro, reconociendo y respetando sus diferencias y haciéndose críticos en la búsqueda de conocimiento, estableciendo relaciones de simpatía y generando diálogos asertivos.

“El diálogo es por tanto el camino indispensable – dice Jaspers – no solamente en las cuestiones vitales para nuestro orden político, sino para todo nuestro ser. El diálogo sólo tiene estímulo y significado en virtud de la creencia en el hombre y en sus posibilidades, la creencia de que

solamente llego a ser yo mismo cuando los demás también lleguen a ser ellos mismos” (Freire, La educación como práctica de la libertad)

La relación entre escuela y familia es importante en la medida de experimentar situaciones que faciliten los procesos formativos, favoreciendo su encuentro, su comprensión de práctica educativa realizada en los establecimientos educativos, además; la comprensión de las falencias que tendrían las familias de zonas populares, enfrentando problemas, para realizar su actividad educativa. (Freire, Pedagogía de la esperanza)

Entender la educación como un proceso formativo alejado del contexto es inviable y absurdo, puesto que, no es posible desconocer la falta de recursos para las necesidades mínimas de gran parte de las familias colombianas; esta precariedad imposibilita anhelar un futuro mejor, impide la falta de esperanza. Comprender el mundo implica empezar a transformarlo a través de la práctica social, el educador o educadora en su quehacer pedagógico debe entender las necesidades de sus educandos, para así, alcanzar la comprensión más crítica de la situación de opresión de los sectores más vulnerados por los conflictos sociales, de aquellos violentados constantemente, de quienes adoptan la cultura de la muerte como natural, a causa de que esta es parte de su diario vivir.

Por tal motivo, en nuestra institución educativa acogemos el legado de la *Pedagogía de la Esperanza* en búsqueda de generar procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan alcanzar el ideal utópico de una educación libertaria y transformadora de sociedades justas y equitativas, que propicie ambientes de inclusión y paz para los pueblos.

3.3. Plan de estudios por Ciclos Lectivos Especiales Integrados

Para el logro de los objetivos de la educación básica consagrados en la Ley General de Educación expedida por La Ley 115 de 1994, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y Cultural.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.
10. Ciencias económicas, políticas y la filosofía.
11. Emprendimiento

Conforme con los artículos 24 y 25 de la Ley 115, se garantiza en el establecimiento educativo el derecho a recibir educación religiosa sin perjuicio de las garantías constitucionales de la libertad de conciencia, la libertad cultos y el derecho establecido por el Estado de que ninguna persona será obligada a recibir educación religiosa. La formación ética y moral se promoverá a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo.

Acorde con los artículos 18 y 19 del Decreto 3011 de 1997 la educación básica secundaria se desarrollará en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados III y IV, cada uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, cada CLEI tendrá una duración mínima de ochocientas (800) horas anuales. La educación básica formal de adultos podrá ofrecerse de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia. Cuando se

adopte la modalidad semipresencial se debe garantizar una presencialidad no inferior al cincuenta por ciento (50%) de las horas anuales de trabajo.

Afín con el artículo 23 y 24 del Decreto 3011 La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados. El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas. La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico. La educación media académica de adultos podrá ofrecerse de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia. Cuando se adopte la modalidad semipresencial se debe garantizar una presencialidad no inferior al cincuenta por ciento (50%) de las horas de trabajo académico. Las actividades pedagógicas podrán ser programadas acorde con la intensidad horaria semanal y diaria que determine el correspondiente plan de estudios, en jornada diurna, nocturna, sabatina o dominical.

La jornada escolar en la *Institución Educativa Gimnasio los Andes Paulo Freire*, se establece de la siguiente forma:

Jornada presencial: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12 m.

Jornada presencial: De lunes a viernes de 1:30 p.m. a 6:30 p.m.

Jornada sabatina: De 6:30 a.m. a 5:30 p.m.

3.3.1. Plan de duración por periodo de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, en la educación básica secundaria y la educación media académica.

No	Áreas obligatorias y fundamentales	CLEI III		CLEI IV	
		H.P.	T.H.	H.P.	T.H.
1	Ciencias naturales	2	2	2	2
2	Ciencias sociales y democracia	2	2	2	2
3	Ed. Artística	2	2	2	2
4	Ed. ética y valores humanos	2	2	2	2
5	Ed. Física R. y D.	2	2	2	2
6	Ed religiosa	2	2	2	2
7	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	2	2	2	2
8	Matemáticas	2	2	2	2
9	Tecnología e informática	2	2	2	2
10	Emprendimiento	2	2	2	2
Horas semanales por área		20	20	10	20
No semanas CLEI		40	40	40	40
Total horas CLEI		400	800	400	400

No	Áreas obligatorias y fundamentales	CLEI V		CLEI VI	
		H.P.	T.H.	H.P.	T.H.
1	C. Naturales	2	2	2	2
2	C. Sociales y democracia	2	2	2	2
3	Ed. Artística	2	2	2	2
4	Ed. Ética y V. Humanos	2	2	2	2
5	Ed. Física Rec. y Deporte.	2	2	2	2
6	Ed. Religiosa	2	2	2	2
7	Humanidades	2	2	2	2
8	Matemáticas	2	2	2	2
9	Tecnología e Informática	2	2	2	2

10	Filosofía	2	2	2	2
11	Ciencias económicas	0	0	0	0
12	Ciencias políticas	0	0	0	0
Horas semanales por área		20	20	20	20
No semanas CLEI		22	22	22	22
Total horas CLEI		440	440	440	440

En el transcurso de la última semana hábil de cada ciclo lectivo especial integrado, los estudiantes que hayan obtenido una nota final inferior a tres punto cero (3.0), podrán, previa solicitud escrita, pedir la presentación de una prueba escrita de nivelación de los contenidos del área correspondiente. Esta nivelación podrá presentarse por segunda vez de ser posible en el tiempo, pero asumiendo el estudiante los costos que para tal efecto haya determinado al inicio del Comité de Evaluación y promoción.

Durante la semana final del último periodo de cada Ciclo Lectivo Especial Integrado, el Comité de Evaluación y Promoción; revisará los informes de promoción que por cada una de las áreas presentarán debidamente firmadas los docentes y procederán a levantar y firmar el acta en la que conste la Promoción o No del respectivo Ciclo Lectivo Especial Integrado. Este Comité fijará su propio reglamento y levantará Acta de sus actuaciones. Cada docente en el transcurso del final del último periodo escolar informará a cada estudiante las notas obtenidas y programará la posible presentación de nivelaciones.

El Corte final y la certificación de Aprobación o Promoción solo son viables, válidos y procedentes cuando el estudiante haya cumplido todos los requerimientos del respectivo CLEI. Frecuentemente durante cualquier momento de las 40 (de la básica) y 42 (de la media) semanas de desarrollo curricular del Ciclo, el estudiante y el docente revisarán las valoraciones numéricas sobre las evidencias presentadas. Todos los docentes-tutores al devolver al estudiante una evidencia calificada, la confirmarán y validará con su firma.

Cuando un estudiante considera que es mal o injustamente calificado. Tendrá derecho a presentar solicitud de revisión al docente y de persistir tal situación deberá seguir el conducto regular establecido en el SIEE.

3.3.2. Contenidos para cada una de las áreas obligatorias y fundamentales.

3.3.2.1. Ciencias sociales

El objetivo primordial del desarrollo de los contenidos de esta área es el de ubicar al estudiante en contexto como parte de una familia, barrio, colegio, municipio y sociedad cambiante, procedente de un pasado que influye continuamente en el futuro.

No. S.	CLEI III	CLEI IV	H. P.
1 a 4	Reconozco redes complejas de relaciones entre eventos históricos, sus causas, sus consecuencias, y su incidencia en la vida de diversos agentes involucrados	Formulo preguntas y planteo hipótesis a cerca de hechos políticos, sociales y culturales de diversas épocas	8
5 a 8	Establezco relaciones entre las culturas y sus épocas	Planeo búsquedas de información, incluyendo fuentes primarias y de diversos tipos, recolecto, registro y clasifico la información hallada como respuesta a mis propias inquietudes	8
9 a 12	Localizo diversas culturas en el espacio geográfico y reconozco las principales características del entorno	Algunos de los hechos históricos mundiales sobresalientes del siglo XX	8
13 a 16	Comparo, las organizaciones económicas de diferentes culturas con las de la actualidad en Colombia y propongo explicaciones para las semejanzas y diferencias que encuentro	Analizo y comparo las conclusiones de mi investigación frente a mis hipótesis iniciales	8
17 a 20			8

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	Explico para Colombia: el origen, surgimiento y consecuencias del bipartidismo, el frente nacional, las épocas de la violencia y sus diversas manifestaciones.	Caracterizo y reconozco las etapas del método de investigación de las ciencias sociales.	8
5 a 8	Explico el surgimiento de la guerrilla, el paramilitarismo y el narcotráfico en Colombia.	Formulo mi proyecto de investigación.	8
9 a 12	Analizo desde el punto de vista político, económico, social y cultural.	Desarrollo mi investigación.	8
13 a 16	Analizo y describo algunas dictaduras y revoluciones en América latina.	Presento los resultados de mi investigación.	8
17 a 22	Establezco relaciones entre las distintas manifestaciones artísticas culturales y las corrientes ideológicas del siglo XX y de nuestra actualidad.	Promuevo debates en los que presento y justifico los logros de mi investigación.	12

3.3.2.2. Ciencias naturales

La interrelación del hombre con su entorno, que se ha desviado hacia la utilización, sobre la explotación y el abuso de los recursos, sin control y sin retribución; obliga a una mirada y proceso reflexivo de auto convencimiento de la necesidad de subsanar a la tierra y a sus elementos esenciales con un trato de uso respetuoso y ético. La naturaleza necesita volver a encontrar el equilibrio que asegure perdurablemente las condiciones básicas de la vida.

No. S.	CLEI III	CLEI IV	H. P.
1 a 4	Observo, pregunto y propongo posibles respuestas de cómo funciona el mundo a mi alrededor.	Clasifico y verifico las propiedades de la materia y los modelos que explican su estructura.	8
5 a 8	Diseño y realizo experimentos controlando al menos una variable.	Verifico la acción de fuerzas electrostáticas y magnéticas y explico su relación con la carga eléctrica.	8
9 a 12	Concluyo sobre mis experimentos y comparo con lo que dicen al respecto documentos, reportes y diversas fuentes que he revisado y clasificado.	Verifico y clasifico mezclas.	8
13 a 16	Verifico y explico procesos de osmosis y difusión	Reconozco la organización y uso la tabla periódica	8
17 a 20	Clasifico membranas de los seres vivos de acuerdo a su porcentaje de permeabilidad.	Explico y relaciono movimientos gravitacionales planetarios y movimiento de placas tectónicas de la tierra.	8

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	Comparo masa, peso, cantidad de sustancia, y densidad de diferentes materiales.	Identifico y argumento sobre ADN, para análisis y manipulación genética	8
5 a 8	Comparo sólidos, líquidos y gases según movimiento de sus moléculas y fuerzas electrostáticas.	Indago sobre biodiversidad y aplicaciones de la microbiología, expresada. En publicidad química de productos, como diferentes niveles de PH en lo cotidiano.	8
9 a 12	Comparo modelos que sustentan y explican la definición acido-base y el comportamiento de gases reales e ideales.	Identifico, explico y aplico los principios desarrollados en un motor.	8
13 a 16	Establezco relaciones entre frecuencias, amplitud, velocidad de propagación y longitud de onda de diversos tipos de ondas mecánicas.	Formulo, explico, compruebo y concluyo sobre un tema de equilibrio ecológico de mi entorno inmediato.	8
17 a 22	Establezco relaciones y las expreso matemáticamente entre energía interna de un sistema termodinámico, trabajo, transferencia de energía térmica y formación de los vientos.	Indago, describo y concluyo sobre el fenómeno de la contaminación atmosférica.	12

3.3.2.3. Educación artística

Desde la perspectiva más práctica de la formación de la dimensión estética propia del desarrollo cultural de la humanidad, esta parte del currículo plantea indagar diversas técnicas de producción de elementos que representen y muestren formas diversas de tomar posición crítica frente al desorden social imperante en esta era de la tecnología que puede deshumanizar si así lo posibilitamos.

No. S.	CLEI III	CLEI IV	H. P.
1 a 4	Reconozco, describo y clasifico formas artísticas de expresión de la cultura.	Reconozco, describo y clasifico formas artísticas de expresión de la cultura.	8

5 a 8	Reconozco y clasifico materiales reciclados que pueden permitir aplicaciones artísticas.	Reconozco y clasifico materiales reciclados que pueden permitir aplicaciones artísticas.	8
9 a 12	Indago, reconozco y uso las diversas formas de aplicación artística de las pinturas.	Indago, reconozco y uso las diversas formas de aplicación artística de la lengua española.	8
13 a 16	Indago, reconozco y uso las diversas formas de aplicación artística de las pinturas.	Indago, reconozco y uso las diversas formas de aplicación artística de la lengua española.	8
17 a 20	Indago, reconozco y uso las diversas formas de aplicación artística de las pinturas.	Indago, reconozco y uso las diversas formas de aplicación artística de la lengua española.	8

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	Reconozco, caracterizo y replico algunas obras maestras de la escultura nacional y mundial.	Reconozco y ejecuto trazos y letras propios del dibujo técnico.	8
5 a 8	Reconozco, caracterizo y replico algunas obras maestras de la poesía nacional y mundial.	Reconozco y ejecuto vistas propias del dibujo técnico.	8
9 a 12	Reconozco, caracterizo y replico algunas obras maestras de la música nacional y mundial.	Reconozco y ejecuto construcción de figuras y cuerpos propios del dibujo técnico.	8
13 a 16	Reconozco, caracterizo y replico algunas obras maestras de la pintura nacional y mundial.	Reconozco y ejecuto trazos y letras con tinta, propios del dibujo técnico.	8
17 a 22	Reconozco, caracterizo y replico algunas obras maestras del teatro nacional y mundial	Reconozco y aplico los procesos del dibujo técnico de planos	12

3.3.2.4. Educación ética y valores humanos

La presencia del marco reflexivo moral entre el diario vivir merece un momento de reflexión especial, mediado por los procesos educativos, será este un motivo y llamado a repensar la posición frente a los demás y frente a la propuesta comunitaria y con el equilibrio ecológico, todos ellos desde el reconocimiento

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	Reconozco, esquematizo y comparto mi proyecto de vida y barrio	Reconozco, esquematizo y comparto mi proyecto de vida y ciudad	8
5 a 8	Identifico y clasifico las normas y principios para la vida en sociedad	Identifico y clasifico las normas y principios para la vida en sociedad	8
9 a 12	Identifico, configuro, esquematizo y comparto lo que para mí significa y me distingue como ser	Identifico, configuro, esquematizo y comparto lo que para mí significa y me distingue como ser	8
13 a 16	Indago, registro, ejemplarizo y expreso vivencialmente el concepto de la política	Indago, registro, ejemplarizo y expreso vivencialmente el concepto de la política	8
17 a 22	Indago, registro, ejemplarizo y expreso vivencialmente mi posición política	Indago, registro, ejemplarizo y expreso vivencialmente mi posición política	12

propio del ser, desde los principios que como fuerza y motor interior que llevan a buen término los proyectos

de

vida.

No. S.	CLEI III	CLEI IV	H. P.
1 a 4	Reconozco, esquematizo y comparto mi proyecto de vida.	Reconozco, esquematizo y comparto mi proyecto de vida y familia	8
5 a 8	Identifico y clasifico las normas y principios para la vida en mi familia	Identifico y clasifico las normas y principios para la vida en mi barrio y ciudad	8
9 a 12	Identifico, configuro, esquematizo y comparto lo que para mí significa y me distingue como ser	Identifico, configuro, esquematizo y comparto lo que para mí significa y me distingue como ser	8
13 a 16	Indago, registro, ejemplarizo y expreso vivencialmente el concepto de la autonomía	Indago, registro, ejemplarizo y expreso vivencialmente el concepto de la autonomía	8
17 a 20	Indago, registro, ejemplarizo y expreso vivencialmente el concepto de la autonomía responsable	Indago, registro, ejemplarizo y expreso vivencialmente el concepto de la autonomía responsable	8

3.3.2.5. Educación física recreación y deportes

En educación de adultos no es fácil llevar a la práctica espacios de movimiento, por eso planteamos este como un recorrido por la teoría del movimiento como sana costumbre con valor sobre nuestra salud física; así se valoran los cuidados, las precauciones y las posibilidades de practicar ejercicio y deporte, además como actividad grupal que puede afinar y posibilitar acuerdos y proyectos sociales.

No. S.	CLEI III	CLEI IV	H. P.
1 a 4	Indago, reconozco y describo el estado y valor de mis signos vitales y señales de alarma en mi estado de salud	Indago, reconozco y describo el estado y valor de mis signos vitales y señales de alarma en mi estado de salud	8
5 a 8	Indago, describo, clasifico y ejemplarizo diferentes disciplinas deportivas	Indago, describo, clasifico y ejemplarizo diferentes disciplinas deportivas	8
9 a 12	Explico porque resulta importante para conservar y mejorar el estado de salud, practicar un deporte regularmente	Explico porque resulta importante para conservar y mejorar el estado de salud, practicar un deporte regularmente	8
13 a 16	Indago, describo y expongo las implicaciones socioculturales de algunos deportes	Indago, describo y expongo las implicaciones socioculturales de algunos deportes	8
17 a 20	Diseño a escala y técnicamente campos deportivos	Diseño a escala y técnicamente campos deportivos	8

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	Indago, consulto y concluyo sobre algunas recomendaciones de la medicina deportiva	Indago, consulto y concluyo sobre algunas recomendaciones de la medicina deportiva	8

5 a 8	Indago, consulto y concluyo sobre algunas recomendaciones de la kinesiología	Indago, consulto y concluyo sobre algunas recomendaciones de la kinesiología	8
9 a 12	Indago, consulto, concluyo y expongo sobre los aportes de la tecnología al ejercicio saludable y al deporte	Indago, consulto, concluyo y expongo sobre los aportes de la tecnología al ejercicio saludable y al deporte	8
13 a 16	Indago, consulto, concluyo y expongo sobre las consecuencias de la violencia en el deporte	Indago, consulto, concluyo y expongo sobre las consecuencias de la violencia en el deporte	8
17 a 22	Indago, consulto, concluyo y expongo sobre las consecuencias del uso indebido de alucinógenos y medicamentos especiales en el deporte	Indago, consulto, concluyo y expongo sobre las consecuencias del uso indebido de alucinógenos y medicamentos especiales en el deporte	12

3.3.2.6. Educación religiosa

Entendemos la Educación religiosa en el ámbito de la libertad de cultos regulada por la ley. Por lo tanto, en nuestro plan de estudios la trabajaremos con mucha prudencia y tolerancia, centrándola en el desarrollo de principios y valores que fortalezcan el crecimiento espiritual para la trascendencia, el respeto, el amor, el perdón y la sana convivencia.

No. S.	CLEI III	CLEI IV	H. P.
1 a 4	¿Reconozco o desconozco en mi vida la existencia de Dios?	¿Reconozco o desconozco en mi vida la existencia de Dios?	8
5 a 8	Comparto la forma como expreso mi fe.	Comparto la forma como expreso mi fe.	8
9 a 12	Reconozco y describo mi comunidad religiosa	Reconozco y describo mi comunidad religiosa	8
13 a 16	Reconozco y comparto los ritos de mi fe religiosa	Reconozco y comparto los ritos y misterios de mi fe religiosa	8
17 a 20	Describo el sentimiento que me generan las acciones de ser caritativo y perdonar.	Describo el sentimiento que me generan las acciones de ser caritativo y perdonar.	8

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	¿Reconozco o desconozco en mi vida la existencia de Dios?	¿Reconozco o desconozco en mi vida la existencia de Dios?	8
5 a 8	Comparto la forma como expreso mi fe religiosa	Comparto la forma como expreso mi fe religiosa	8
9 a 12	Indago sobre el fin último del sentir de mi fe religiosa	Indago sobre el fin último del sentir de mi fe religiosa y lo comparto con otros distintos	8
13 a 16	Reconozco y comparto los ritos y misterios de mi fe religiosa	Reconozco y comparto los ritos y misterios y dogmas de mi fe religiosa	8
17 a 22	Describo el sentimiento que me generan las acciones de ser caritativo y perdonar y ser responsable.	Describo el sentimiento que me generan las acciones de ser caritativo, atento, perdonar y ser responsable.	12

3.3.2.7. Humanidades lengua castellana

La Lengua Castellana que es universal ofrece a estudiantes jóvenes y adultos, un medio real de comunicación en un contexto determinado, así que indagar sobre su adecuado uso y posibilidades les aporta espacios de interacción en la construcción de prácticas productivas, además, permite definir un propósito o proyecto de vida, pues facilita las competencias de interpretación, argumentación y proposición de inquietudes, iniciativas y anhelos propios.

No. S.	CLEI III	CLEI IV	H. P.
1 a 4	Identifico, critico, y caracterizo los mensajes de los medios de comunicación.	Produzco textos orales en situaciones comunicativas que permitan evidenciar lo significativo de la entonación y la pertinencia articuladora	8
5 a 8	Uso información de medios de comunicación masivos para ilustrar y justificar un nuevo conocimiento en las áreas de sociales, ética, estética...	Producto textos escritos sobre temas del área de sociales que sigan un plan estratégico para producirlos	8
9 a 12	Reconozco y aplico la temática de caricaturas, tiras cómicas, historietas, anuncios publicitarios y otros medios de expresión grafica	Uso estrategias de organización de información (búsqueda, clasificación, almacenamiento, sistematización) para comprender diversos tipos de texto.	8
13 a 16	Ordeno y completo una historieta; relaciono graficas con los textos correspondientes	Elaboro hipótesis de lectura para las relaciones entre elementos constitutivos y del texto con su contexto	8
17 a 20	Reconozco y uso los principales elementos constitutivos del proceso de comunicación. Interlocutores, código, canal, texto, y situación comunicativa.	Reconozco la significación de códigos no verbales y los uso en diversas comunicaciones auténticas.	8

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	Conozco y analizo los elementos, roles, relaciones y reglas básicas de la comunicación, para inferir las intenciones y expectativas de mis interlocutores y hacer más efectivos mis comunicados	Comprendo y reconstruyo obras literarias de diversos géneros, fortaleciendo mi espíritu crítico y creativo	8
5 a 8	conozco y utilizo algunas estrategias que posibilitan la construcción de textos orales en situaciones comunicativas reales de otras áreas de este curso	clasifico y almaceno críticamente información de los medios de comunicación masiva	8
9 a 12	Produzco textos escritos que respondan a necesidades específicas de comunicación, a procedimientos semánticos de elaboración y establezco nexos intertextuales y extratextuales.	Relaciono de manera intertextual obras verbales y no verbales.	8
13 a 16	Comprendo e interpreto diversos tipos de texto, para establecer sus relaciones internas y su clasificación en una tipología textual.	Reconozco, contextualizo y describo el encuentro intercultural, respetándolo, valorándolo y aprovechándolo, en situaciones comunicativas reales e inmediatas.	8

17 a 22	Reconozco y caracterizo la tradición oral como fuente de conservación o desarrollo de la literatura.	Produzco textos orales y escritos, argumentativos, que evidencien el conocimiento y dominio de las herramientas y estrategias de producción textual.	12
---------	--	--	----

3.3.2.8. Humanidades idioma extranjero inglés

Sin duda alguna la globalización de las economías, la expansión de los mercados, la productividad, la competitividad y otros desarrollos del mundo actual, nos obligan a ampliar las fronteras de nuestra comunicación. El idioma inglés se impone cada día con mayor fuerza de manera universal y por lo tanto los jóvenes y los adultos de nuestra institución no pueden ser ajenos a esta realidad. Esto significa que le daremos mucha importancia a esta área aún con las limitantes de tiempo a la que estaremos sometidos.

No. S.	CLEI III	CLEI IV	H. P.
1 a 4	Diferencio auditivamente muestras culturales y literarias en diferentes idiomas.	Diferencio auditivamente muestras culturales y literarias en diferentes idiomas.	8
5 a 8	Memorizo y recito textos cortos en el idioma inglés.	Memorizo y recito textos cortos en el idioma inglés.	8
9 a 12	Reconozco, describo y caracterizo la ubicación y geo-organización de países nativos del idioma inglés (Inglaterra, E.E.U.U.)	Reconozco, describo y caracterizo la ubicación y geo-organización de países nativos del idioma inglés (Inglaterra, E.E.U.U.)	8
13 a 16	Reconozco auditiva y visualmente los días de la semana y los meses del año, los números, lugares públicos en el idioma inglés	Reconozco auditiva y visualmente los días de la semana y los meses del año, los números, lugares públicos, los colores, los símbolos patrios en el idioma inglés	8
17 a 20	Veo películas en inglés, escucho canciones y las relato a otros	Veو películas en inglés, escucho canciones y las relato a otros. represento escenas cortas de los mismos	8

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	Diferencio auditivamente muestras culturales y literarias en diferentes idiomas	Diferencio auditivamente muestras culturales y literarias en diferentes idiomas	8
5 a 8	Memorizo y recito textos cortos en el idioma inglés	Memorizo y recito textos cortos en el idioma inglés	8
9 a 12	Reconozco, describo y caracterizo la ubicación y geo-organización de países nativos del idioma inglés (Inglaterra, E.E.U.U.)	Reconozco, describo y caracterizo la ubicación y geo-organización de países nativos del idioma inglés (Inglaterra, E.E.U.U.)	8
13 a 16	Reconozco auditiva y visualmente los días de la semana y los meses del año, los números, lugares públicos, los colores, los símbolos, oraciones en el idioma inglés.	Reconozco auditiva y visualmente los días de la semana y los meses del año, los números, lugares públicos, los colores, los símbolos, oraciones, eventos culturales en el idioma inglés.	8
17 a 22	Veو películas en inglés, escucho canciones y las relato a otros. represento escenas cortas de los mismos	Veو películas en inglés, escucho canciones y las relato a otros. represento escenas cortas de los mismos	12

3.3.2.9. Matemáticas

El área de matemáticas será considerada en de nuestro pensum académico como una de las más importantes entre las obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la ley 115 de 1994 y el decreto reglamentario 1860 del mismo año. Haremos lo posible para que docentes y estudiantes se enamoren y entusiasmen con esta área, haciéndola agradable, práctica y útil.

No. S.	CLEI III	CLEI IV	H. P.
1 a 4	Reconozco y configuro los sistemas o conjuntos numéricos	Reconozco y configuro los sistemas o conjuntos numéricos	8
5 a 8	Soluciono de diversas maneras situaciones problemáticas en las que deba usar la adición y sustracción; la multiplicación y división	Soluciono de diversas maneras situaciones problemáticas en las que deba usar la adición y sustracción; la multiplicación y división. Uso enteros y reales	8
9 a 12	Interpreto críticamente y produzco sencilla información estadística	Interpreto críticamente y produzco información estadística real	8
13 a 16	Reconozco, construyo y clasifico figuras y cuerpos geométricos	Produzco trasformaciones en el plano cartesiano	8
17 a 20	Reconozco, completo y propongo progresiones, ecuaciones y combinaciones.	Reconozco, completo y propongo progresiones, ecuaciones y combinaciones.	8

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	Reconozco y configuro los sistemas o conjuntos numéricos.	Analizo representaciones decimales de los números reales para diferenciar entre racionales e irracionales.	8
5 a 8	Soluciono de diversas maneras situaciones problemáticas en las que deba usar potencias, raíces, logaritmos.	Reconozco la densidad e incompletitud de los números racionales a través de métodos numéricos, geométricos y algebraicos.	8
9 a 12	Planteo soluciones técnicas a problemas reales con apoyo estadístico.	Identifico características de localización de objetos geométricos en sistemas de representación cartesiana y otros (polares, cilíndricos y esféricos) y en particular de curvas y cónicas.	8
13 a 16	Reconozco y transformo las cónicas. Soluciono situaciones problemáticas en las que aplico sus características.	Describo y modelo fenómenos periódicos del mundo real, usando funciones y relaciones trigonométricas.	8
17 a 22	Calculo sencillas probabilidades.	Calculo sencillas probabilidades.	12

3.3.2.10. Tecnología e informática

La tecnología como aplicación de los principios de la ciencia ha invadido nuestras vidas, ha colmado todos nuestros espacios económicos y culturales, las máquinas han sido diseñadas para enseñarnos y corremos el riesgo de perder de vista nuestra superioridad y dominio natural sobre ellas; por eso es indispensable conocerlas y saber manejarlas para usarlas en beneficio de nuestro propio Proyecto de Vida, entonces conocer y dominar los aportes de la tecnología es propio del carácter preponderante del Ser Humano.

No. S.	CLEI III	CLEI IV	H. P.
1 a 4	Uso el programa de hoja de cálculo para organizar documentos de otras áreas.	Realizo combinación de correspondencia vinculando procesador de texto y hoja de cálculo.	8
5 a 8	Practico en el uso del corrector de ortografía de la hoja de cálculo de textos.	Construyo textos sencillos con aplicación de hipervínculos.	8
9 a 12	Reconozco y clasifico los diversos programas para hojas de cálculo que existen en el mercado informático.	Aplico a un documento extenso la configuración para tabla de contenido automático.	8
13 a 16	Reconstruyo, analizo y propongo en diseños de estructuras para cubiertas de campos deportivos u otros similares.	Reconstruyo, analizo y propongo en diseños de estructuras para cubiertas de edificios o casas u otros similares.	8
17 a 20	Propongo nuevas formas para diseños de objetos conocidos	Propongo nuevas formas para diseños de objetos conocidos	8

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	Uso el programa de presentaciones para organizar exposiciones en temas de otras áreas.	Uso el programa de diseño publicitario para organizar exposiciones en temas de otras áreas.	8
5 a 8	Construyo algunos movimientos de objetos en el programa de presentaciones.	Produzco afiches y otros elementos de publicidad usando el programa especializado.	8
9 a 12	Aplico a un documento extenso la configuración para tabla de contenido automático.	Configuro presentaciones vinculando archivos de otros programas como hojas de cálculo y procesadores de texto.	8
13 a 16	Reconstruyo, analizo y propongo en diseños de estructuras para cubiertas de edificios o casas u otros similares	Reconozco algunos programas especializados para diseño	8
17 a 22	Propongo nuevas formas para diseños de objetos conocidos.	Diseño sencillos planos usando un programa adecuado como AutoCAD o similares.	12

3.3.2.11. Emprendimiento

La ley 1014 de 2009 ordenó el apoyo y desarrollo de una Cultura del emprendimiento y le asignó un espacio propio en el currículo fundamental y obligatorio, por eso esta parte propone desarrollar actividades que lleven al estudiante a acercarse al mundo de la empresa, la productividad sostenible y el aporte al sector productivo.

No. S.	CLEI III	CLEI IV	H. P.
1 a 4	Asumo diferentes roles de empresario. Constituyo empresa.	Asumo diferentes roles de empresario. Constituyo empresa.	8
5 a 8	Asumo los diferentes roles de empresario. Constituyo empresa.	Asumo los diferentes roles de empresario. Constituyo empresa.	8
9 a 12	Asumo los diferentes roles de empresario. Constituyo empresa	Asumo los diferentes roles de empresario. Constituyo empresa.	8
13 a 16	Indago y expongo sobre la cámara de comercio y sus funciones.	Indago, describo y sistematizo los requisitos generales para constituir una empresa real y una didáctica.	8

17 a 20	Indago y describo las distintas formas de hacer empresa.	Redacto y someto a revisión una propuesta de estatutos de la posible empresa.	8
---------	--	---	---

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	Asumo los diferentes roles de empresario. Constituyo empresa.	Asumo los diferentes roles de empresario. Constituyo empresa.	8
5 a 8	Asumo los diferentes roles de empresario. Constituyo empresa.	Asumo los diferentes roles de empresario. Constituyo empresa.	8
9 a 12	Asumo los diferentes roles de empresario. Constituyo empresa.	Asumo los diferentes roles de empresario. Constituyo empresa.	8
13 a 16	Indago sobre normas generales aplicables a una empresa.	Indago sobre formas sencilla de sistematizar el control de una empresa.	8
17 a 22	Aplico normas generales a la organización empresarial que se desarrolla.	Indago y aplico formas de controlar a la empresa que se desarrolla. Liquidado la empresa.	12

3.3.2.12. Filosofía

No. S.	CLEI V	CLEI VI	H. P.
1 a 4	Examino las razones de los demás y mis propias razones desde un punto de vista filosófico.	Selecciono la información recibida y establezco el carácter filosófico de sus fuentes.	8
5 a 8	Debato sobre creencias y opiniones del sentido común examinadas por lo filosófico.	Comprendo que existen conocimientos valiosos que no son científicos.	8
9 a 12	Fomento la autonomía y la dignidad en busca de la emancipación.	Propongo nuevas soluciones a problemas filosóficos ya conocidos.	8
13 a 16	Fomento el pensamiento divergente como expresión de libertad.	Me sobre pongo a condiciones adversas y busco mejores condiciones de vida para todos.	8
17 a 22	Formulo preguntas que promueven la discusión filosófica y generan nuevas preguntas filosóficas.	Reconozco y abstraigo formas estéticas presenten en la producción cultural.	12

3.4. Planeación curricular (Competencias, estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje, matriz de referencia, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, transversalidad de los proyectos, metodología, recursos, distribución del tiempo, y criterios de Evaluación).

Competencias

Capacidades para efectuar propiamente una tarea determinada en base a conocimientos obtenidos previamente. Se proponen cuatro competencias básicas:

- Interpretativas: Comprensión de la información en cualquier sistema de símbolos o formas de representación. Abarca las acciones que se encaminan a la búsqueda del sentido de un texto, proposición, problema, gráfica, mapa, esquema, entre otras situaciones, donde se le proporciona un contexto al estudiante.

- Argumentativas: Explicación y justificación de enunciados y acciones. Comprende las acciones que buscan dar razón o explicación de una afirmación, una demostración, comprobación de hechos, presentación de ejemplos y contraejemplos, articula conceptos o sustenta conclusiones.
- Propositiva: Producción y creación. Comprende acciones que llevan a plantear y resolver problemas, formular proyectos, generar hipótesis, descubrir regularidades, hacer generalizaciones, construir modelos.
- Comunicativa: Asume el componente fonético, sintáctico y semántico de la lengua.

Estándares básicos por competencias

El Ministerio de Educación Nacional, concibe los estándares básicos de competencias como parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo y la evaluación externa e interna es el instrumento por excelencia para saber qué tan lejos o tan cerca se está de alcanzar la calidad establecida con los estándares. Con base en esta información, los planes de mejoramiento establecen nuevas o más fortalecidas metas y hacen explícitos los procesos que conducen a acercarse más a los estándares e inclusive a superarlos en un contexto de construcción y ejercicio de autonomía escolar. (Aprende, Estándares Básicos de Competencias, 2006)

Matriz de referencia

Es un instrumento de consulta basado en los Estándares Básicos de Competencias, útil para que la comunidad educativa identifique con precisión resultados de aprendizajes esperados por los estudiantes. Es una herramienta que presenta los aprendizajes que evalúa el ICFES en cada competencia, relacionándolos con las evidencias de lo que debería hacer y manifestar un estudiante que haya logrado dichos aprendizajes en una competencia específica, como insumo para las pruebas saber de 3, 5, 9. Constituye un elemento que permite orientar procesos de planeación, desarrollo y evaluación formativa.

Matriz de Referencia Lenguaje

Matriz de Referencia Matemática

Matriz de Referencia Ciencias Naturales (Aprende, Matrices de Referencia, 2016)

Derechos básicos de aprendizaje

Los Derechos Básicos de Aprendizaje son la propuesta del MEN para establecer unos aprendizajes básicos grado a grado, que tiene como propósito garantizar una equidad educativa.

El Ministerio de Educación continuando con el trabajo constante de mejorar la calidad educativa en el país, ha venido desarrollando diferentes herramientas para fortalecer las prácticas escolares y así mejorar los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes de Colombia.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), son una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación escolar, de primero a once, y en todas las áreas obligatorias.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje se estructuran guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Debe tenerse en cuenta que los DBA son un apoyo para el desarrollo de propuestas curriculares que pueden ser articuladas con los enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales materializados en los planes de área y de aula. (Aprende, Derechos básicos de aprendizaje)

Logros

Son descripciones que hacen referencia al estado de desarrollo de procesos en un momento concluyente. Los logros integran conocimientos, habilidades, comportamientos, aptitudes y demás capacidades que deben adquirir los estudiantes de un grado, o área determinada en su proceso educativo, los cuales se encuentran articulados a una competencia específica.

Indicador de logros

Son rasgos o conjuntos de rasgos, datos e informaciones visibles que al ser verificados con lo esperado, pueden considerarse como evidencias significativas de la evolución del desarrollo humano. Los indicadores son medios para constatar hasta dónde se alcanzó el logro planteado.

Eje transversal

Son instrumentos globalizantes de carácter interdisciplinario que recorren la totalidad de un currículo y en particular la totalidad de las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas con la finalidad de crear condiciones favorables para proporcionar a los educandos una mayor formación en aspectos sociales, ambientales o de salud. Los ejes transversales tienen un carácter globalizante porque atraviesan vinculan y conectan muchas disciplinas del currículo. Lo cual significa que se convierten en instrumentos que recorren asignaturas y temas que cumplen el objetivo de tener visión de conjunto.

Metodología

Es el sistema de relaciones, colaboraciones y prácticas, en el aula de clase, seleccionado para la puesta en marcha del área y/o asignatura; la metodología se relaciona con las estrategias de aprendizaje propias del área.

Contenidos

Temas o núcleos temáticos, instrumento de conocimiento, instrumento axiológico, operación mental, operación intelectual, función cognitiva, proyecto o nuevo conocimiento particular que el docente de la asignatura debe enseñar.

Proyectos

Diseño y desarrollo de un conjunto de procesos, recursos y resultados con el fin de resolver creativa y participativamente problemas y necesidades específicas.

3.5. Metodología y estrategias didácticas

El establecimiento educativo *Gimnasio los Andes Paulo Freire* se acoge al Modelo Pedagógico Socio-Crítico, el cual está fundamentado en la crítica social enmarcado con un carácter autorreflexivo de los procesos del conocimiento. Dentro de este modelo se considera que el conocimiento se construye por intereses que parten de las necesidades de los grupos, en este caso por las necesidades de la comunidad educativa. Este modelo proyecta la autonomía racional y liberadora del ser humano, mediante la formación de ciudadanos para la participación y transformación social.

A través de la aplicación de sus teorías se busca que cada individuo de una sociedad utilice la autocrítica y el conocimiento interno y personalizado para que tome conciencia del rol que le corresponde desempeñar para transformar la estructura de las relaciones sociales y dar respuestas a problemas que se generan en la comunidad.

El modelo Socio-Crítico tiene como énfasis el Aprendizaje Significativo, desde el cual se plantea que lo aprendido sirve para resolver problemas. En la aplicación del modelo se fomenta la transformación social mediante la acción comunicativa con un enfoque dialógico que conlleve a procesos de reflexión y crítica que posibiliten el debate, la negociación y el consenso.

3.6. Proyectos pedagógicos transversales

ARTICULO 14 DE LA LEY 115 DE 1994. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

ARTICULO 36 DEL DECRETO 1860 DE 1994. PROYECTOS PEDAGÓGICOS. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Educar para el desarrollo sostenible. La importancia de las temáticas transversales para la mejora de la calidad educativa; la dimensión ética, cultural y científica de la educación ambiental; la acción interinstitucional da vida y continuidad a los procesos; una política nacional que consolida líneas de acción en pro de una educación para un ambiente sostenible.

Los Ministerios de Educación Nacional y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adelantan estrategias para la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal a partir de las políticas nacionales educativa y ambiental, y la formación de una cultura ética en el manejo del ambiente, mediante la definición y puesta en marcha de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Los PRAE son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales. La óptica de su quehacer es la formación desde una concepción de desarrollo sostenible, entendido como el aprovechamiento de los recursos en el presente, sin desmedro de su utilización por las generaciones futuras, con referentes espacio-temporales y sobre la base del respeto a la diversidad y a la autonomía y que contempla no sólo aspectos económicos sino sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos en pro de una gestión sostenible del entorno.

De ahí que el trabajo ambiental propenda al logro del mejor estado de desarrollo posible, lo cual hace referencia a sistemas de valores sociales y a las prioridades que una colectividad decide para su futuro. Por eso, lo ambiental y la educación ambiental se relacionan directamente con la construcción de un proyecto de sociedad, y su preocupación, además de la calidad de vida de las diversas poblaciones, es la supervivencia de la especie humana. Estos Proyectos propician en la escuela espacios para el desarrollo de estrategias de investigación y de intervención. Las primeras, implican procesos pedagógico-didácticos e interdisciplinarios, cuyo fin es reflexionar críticamente sobre las formas de ver, razonar e interpretar el mundo y las maneras de relacionarse con él; igualmente, sobre los métodos de trabajo, las aproximaciones

al conocimiento y, por consiguiente, la visión e interacción entre los diferentes componentes del ambiente. Las segundas, de intervención, implican acciones concretas de participación y de proyección comunitaria.

Se trabaja, entonces, en conjunto con el sector ambiental, con organizaciones sociales interesadas en el tema y con la comunidad. De esta manera, la escuela puede demostrar su papel orientador y abrir espacios de autorregulación de comportamientos ciudadanos, requeridos para la sostenibilidad del ambiente. (MEN, Educar para el desarrollo sostenible, 2005)

Proyectos pedagógicos transversales

Proyecto	Nombre del proyecto
Educación ambiental	PRAE: El reciclaje como medida de sostenibilidad – Anexo 5
Educación ambiental	Estilos de vida saludables – Anexo 6
Derechos humanos	EduDerechos y construcción de ciudadanía – Anexo 7
Sexualidad	EduSexualidad – Anexo 8
Inclusión	Inclusión para jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales – Anexo 9
Identidad	Teleología institucional: principios libertarios – Anexo 10
Servicio social	Servicio social estudiantil – Anexo 11

3.7. Experiencias significativas

El Consejo Académico plantea diversas actividades con el propósito de evidenciar los procesos pedagógicos instituciones de las Áreas Académicas. Cada una de las Propuestas Educativas pretenden desarrollar todas las dimensiones del ser humano, incentivar la búsqueda de sentido y rescatar el valor de la vida; de esta forma, los educandos colabora activamente en la construcción de una sociedad proactiva.

Las actividades académicas y/o culturales se establecen en el Plan Operativo Anual POA. Teniendo presente el interés del establecimiento educativo en el adecuado direccionamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje se pretende:

- Impulsar la investigación e innovación, con el fin de incrementar la calidad de la respuesta a los nuevos desafíos educativos.
- Compartir proyectos, tareas y preocupaciones diarias, con un claro propósito de mejorar día a día su competencia y su acción educativa.
- Diseñar e implementar metodologías que generen aprendizajes significativos.
- Promover una reflexión permanente y crítica de las prácticas educativas, para adaptarlas a los nuevos estilos de aprender de los estudiantes y, también, reforzar la significatividad del rol docente.

En estas actividades se evalúa la satisfacción de los estudiantes, al igual que se mide la asistencia de ellos y se registran los aprendizajes que ellos dicen tener. Esto, se tiene en cuenta para la planeación de estas en el año próximo, desde las Áreas Académicas y se comparte, revisa y aprueba desde el Consejo Académico.

3.8. Proyectos de investigación

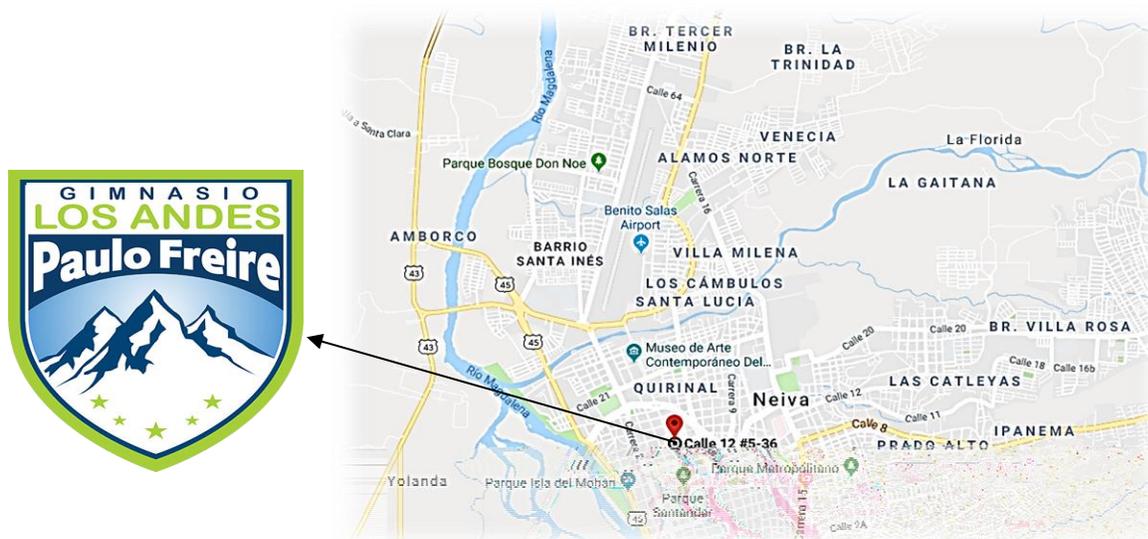
La institución busca promover la investigación escolar como estrategia pedagógica de apoyo a los procesos de enseñanza aprendizaje, por ello, desde las Áreas Académicas en el aula de clases se estimula para fortalecer las habilidades investigativas de docentes y estudiantes, dando respuesta a algunas necesidades y exigencias del entorno. Con el fin de desarrollar prácticas investigativas en los educandos se pretende que a partir del año 2020, los estudiantes de CLEI VI presentan como cierre del proceso formativo una investigación que aborden desde la participación de varias áreas académicas.

CAPITULO IV: GESTIÓN FINANCIERA

4. Recursos

La institución educativa *Gimnasio los Andes Paulo Freire*, en aras de ofrecer un óptimo servicio a nivel educativo se propone diseñar un plan estratégico de recursos, que exhiba las necesidades de la comunidad escolar y permita gestionar proyectos de aula que presenten un presupuesto que pueda ser incluido dentro del plan de inversión institucional; con el objetivo de fortalecer los procesos educativos y permita brindar una educación de calidad. Además, se plantea gestionar espacios viables que permitan mejorar su infraestructura, favoreciendo generar ambientes adecuados de aprendizajes significativos.

4.1. Recursos físicos



El establecimiento educativo está conformado por oficinas administrativas, salones de clase, una sala de informática, una sala de docentes, cafetería y unidades sanitarias.

4.2. Recursos humanos

Se designan de acuerdo con la planta de personal requerido por la Institución Educativa: Personal Administrativo, Personal Docente y Servicios de Apoyo. La planta docente se asigna en relación con la carga académica e intensidad horaria que presente los Ciclos Lectivos Especiales Integrados.

- Directivos (rector(a), director(a), coordinador)
- Docentes (Directivos docentes y docentes)
- Administrativos (tesorero(a), auxiliar contable, secretaria administrativa y/o académica)
- Otros (psicoorientador(a), comunicador, oficios varios)

4.3. Recursos tecnológicos

La institución educativa figura con una variedad de recursos tecnológicos, en hardware (computadores de mesa -9-), en software (puntos de internet, recursos de acceso a la información, sistemas operativos, office, plataforma de información institucional -www.q10academico.com-). Estos recursos favorecen las actividades investigativas en las diferentes áreas del saber.

4.4. Recursos financieros

La institución educativa *Gimnasio los Andes Paulo Freire*, cuenta con recursos propios para inversión, como establecimiento privado se obtienen ingresos de acuerdo con los pagos que aporta la comunidad

escolar por el servicio educativo. Los ingresos varían según la resolución de costos determinada por la Secretaría de Educación.

4.4.1. Inversiones del proyecto

Como máxima autoridad del establecimiento educativo La Rectoría, liderará ante los entes administrativos de la institución, los proyectos inclinados a satisfacer las necesidades de la comunidad escolar.

4.4.2. Inversiones en activos fijos

La institución cuenta con una serie de elementos que dotan las aulas de clase, áreas administrativas, sala de docentes e informática, con muebles y equipos electrónicos que permiten espacios cómodos y agradables para la comunidad educativa.

4.4.3. Inversiones en activos diferidos o intangibles

El establecimiento educativo no posee inversiones en activos diferidos o intangibles.

4.4.4. Gastos operacionales de administración

GASTOS

OPERACIONALES ADMINISTRACION	222,857,340.00
GASTOS DE PERSONAL	56,946,569.00
SUELDOS	36,468,267.00
VIATICOS	0.00
AUXILIO DE TRANSPORTE	4,262,920.00
CESANTIAS	3,390,671.00
INTERESES SOBRE CESANTIA	404,284.00
PRIMA DE SERVICIOS	3,391,352.00
VACACIONES	1,519,557.00
AUXILIOS	300,000.00
BONIFICACIONES	0.00
DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	121,000.00
CAPACITACION AL PERSONAL	600,000.00
APORTES A ADMIN.RIESGO PROFESIONALES	205,217.00
ARL SEGUROS BOLIVAR SA	205,217.00
APORTES AL I.S.S	1,673.00
SANTAS	300.00
MEDIMAS	1,255.00
COOMEVA	118.00
APORTES FONDOS DE PENSION/CESANTIA	4,714,970.00
PROTECCION	751,933.00
COLFONDOS	790,474.00
PORVENIR	3,119,184.00
COLPENSIONES	53,379.00
APORTES CAJAS DE COMPENSACIÓN	1,565,858.00

COMFAMILIAR DEL HUILA	1,565,858.00
GASTOS MEDICOS Y DROGAS	800.00
HONORARIOS	7,346,637.00
ASESORIA JURIDICA	3,346,637.00
ASESORIA FINANCIERA	4,000,000.00
IMPUESTOS	645,000.00
INDUSTRIA Y COMERCIO	645,000.00
ARRENDAMIENTOS	12,800,000.00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	12,800,000.00
SEGUROS	17,711,325.00
CUMPLIMIENTO	17,711,325.00
VIDA COLECTIVA	0.00
SERVICIOS	68,134,361.00
ASEO Y VIGILANCIA	805,347.00
TEMPORALES	5,910,000.00
ASISTENCIA TECNICA	0.00
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	803,790.00
ENERGIA ELECTRICA	3,856,700.00
TELEFONOS	9,963,014.00
CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS	17,750.00
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	56,000.00
GAS	59,760.00
OTROS	46,662,000.00
DOCENTES	35,907,000.00
DOCENTES TECNICO	10,755,000.00
GASTOS LEGALES	2,823,367.00
NOTARIALES	0.00
REGISTRO MERCANTIL	443,199.00
TRAMITES Y LICENCIAS	2,380,168.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6,054,166.00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0.00
EQUIPO DE OFICINA	3,680,950.00
EQUIPO DE COMPUT. Y COMUNICACIÓN	2,373,216.00
ADECUACIONES E INSTALACIONES	5,125,721.00
INSTALACIONES ELECTRICAS	587,454.00
ARREGLOS ORNAMENTALES	0.00
REPARACIONES LOCATIVAS	4,538,267.00

GASTOS DE VIAJE	0.00
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0.00
PASAJES TERRESTRES	0.00
DEPRECIACIONES	3,919,616.00
EQUIPO DE OFICINA	1,735,176.00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	2,184,440.00
GASTOS DIVERSOS	41,350,578.00
LIBROS, SUSCRIP., PERIODICOS Y REVISTAS	0.00
GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES	60,000.00
ELEMENTOS DE ASEO Y CATERIA	1,572,689.00
UTILES Y PAPELERIA	1,374,016.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,352,028.00
TAXIS Y BUSES	27,700.00
CASINO Y RESTAURANTE	376,800.00
PARQUEADEROS	1,871,200.00
AUXILIO NO PRESTACIONAL	3,684,745.00
OTROS	30,031,400.00
OPERACIONALES DE VENTAS	14,648,269.00
SERVICIOS	14,646,333.00
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCION	14,646,333.00
DIVERSOS	1,936.00
AJUSTE AL PESO	1,936.00
NO OPERACIONALES	4,044,779.63
FINANCIEROS	3,213,837.63
GASTOS BANCARIOS	816,994.63
4XMIL	109,708.96
CUOTA MANEJO SUCURSAL VIRTUAL	520,000.00
IVA	104,585.58
COMISION CONSIG NAL	82,700.09
COMISIONES	190,743.00
INTERESES	0.00
DESCUENTOS COMERCIALES	2,206,100.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	830,942.00
IMPUESTOS ASUMIDOS	830,942.00
GASTOS DIVERSOS	0.00
MULTAS,SANCIONES Y LITIGIOS	0.00

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	2,274,000.00
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	2,274,000.00
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	2,274,000.00
TOTAL GASTOS	243,824,388.63
<hr/>	
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-243,824,388.63
	<hr/> <hr/>

GERENTE GENERAL

REVISOR
FISCAL

4.5. Manual de funciones

Es el conjunto instituido de deberes asignados por la institución a las dependencias que laboran en la misma. Se contemplan en relación con el Gobierno Escolar ajustado a la normatividad del Decreto 1860 de 1994, Capítulo IV El Gobierno Escolar y La Organización Institucional.

- Contempla las funciones del Gobierno escolar (Consejo Directivo y Consejo Académico).
- Funciones de los directivos (Rector(a), Director(a) y Coordinador Académico).
- Funciones de los docentes
- Funciones de los administrativos (secretaría general, pagador, y personal de servicios generales).
- Funciones de los estudiantes (consejo y personero estudiantiles).
- Funciones de los padres de familia (consejo de padres de familia).
- Funciones del comité de convivencia (comité de convivencia escolar).
- Comisión de evaluación y promoción

El manual de funciones (Anexo 12) se encuentra diseñado de la siguiente manera:

- Cargo
- Funciones

Las funciones de las dependencias mencionadas anteriormente se encuentran establecidas en el ítem de *El Gobierno Escolar y La Organización Institucional*.

4.6. Manual de procedimientos

El manual de procedimientos (Anexo 12) se basa en las conductas regulares para el manejo de los recursos humanos, físicos, económicos e institucionales. El manual de procedimientos se elabora teniendo en cuenta cuatro áreas de gestión, así como sus respectivos procesos y componentes, que son, Gestión Directiva, Gestión

Pedagógica, Gestión Administrativa, y Gestión Comunitaria; presentadas en los Lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, establecidos por el Ministerio de Educación.

Gestión Directiva: Como misión orientadora

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

Gestión Pedagógica: Como misión esencial

Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

Gestión Administrativa - Financiera: Como misión de apoyo

Área que da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

Gestión Comunitaria: Como misión vital

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

4.7. Evaluación (institución, docente, directivos, administrativos)

La Institución Educativa, acoge los lineamientos contemplados en el decreto 1860 de 1994. Es misión fundamental del establecimiento es ofrecer a la comunidad escolar calidad educativa, por lo tanto, para saber si esta meta se está logrando, es necesario identificar qué saben los estudiantes y cómo se desempeñan y cómo se comprometen los docentes con la educación de sus estudiantes.

Lo anterior, implica evaluar los aprendizajes de los estudiantes y el desempeño de los docentes. La evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y desaciertos de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que permite crear propuestas de mejoramiento que comprometan a toda la comunidad educativa, estudiantes, docentes, y directivos. Por ende, teniendo en cuenta los parámetros de la Guía 34 del M. E. N, la Autoevaluación para el Mejoramiento Institucional contendrá los siguientes procesos:

- Autoevaluación Institucional
- Resultados de pruebas internas y externas
- Plan de Mejoramiento
- Evaluación y seguimiento del desarrollo de proyectos transversales

4.8. Sistema de matrículas

La institución educativa *Gimnasio los Andes Paulo Freire*, como establecimiento educativo privado, adquiere ingresos por parte de los educandos adscritos a la institución, el valor de estos rubros se establece según la resolución de costos determinada por la Secretaría de Educación.

Anualmente la institución educativa fijará la fecha de matrículas; para el sistema de matrícula el establecimiento cuenta con la Plataforma Q10, que va acorde con la plataforma del SIMAT, además de ser incluidos en la base de datos del sistema de información institucional.

Acorde con la Sección Segunda y Tercera, de la Educación Básica Formal y Educación Media de adultos, artículos 16° y 23°, sólo podrán ingresar a la institución educativa:

1. Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.
3. Las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del presente decreto o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.

Para estudiantes nuevos la inscripción contiene todos los datos personales, carné de salud o certificado del SISBEN, carné de seguro estudiantil, teléfono, dirección de la residencia, fecha y lugar de nacimiento, lugar de expedición del documento de identidad, dos fotografías 3x4, comprobante del retiro del SIMAT, y paz y salvo de la institución en el cual curso su último grado. Además, se anexa la información de los padres de familia y acudientes autorizados legalmente. Todo estudiante debe presentar la documentación personal, académica y disciplinaria completa en el momento de la matrícula y firmar el compromiso de aceptación de las políticas institucionales.

CAPITULO V: GESTIÓN COMUNITARIA

5. Estrategias de participación e integración comunitaria

La institución educativa *Gimnasio los Andes Paulo Freire*, comprende la gestión comunitaria como un proceso formativo que se presenta en una población determinada que requiere de un liderazgo que promueva lógicas y pensamientos para la paz y la transformación social, dejando de lado prácticas que generan conflictos en los territorios, con el propósito de apoyar a la ciudadanía neivana, por medio de un acompañamiento constante que permita alcanzar una vida digna de manera integral.

Para establecer asuntos prioritarios a mejorar en el ámbito escolar es fundamental el acompañamiento de la comunidad, puesto que, ésta es esencial para la conformación de propuestas entorno a temáticas culturales y educativas. Por tanto, integrar saberes teórico – prácticos desde distintas áreas de apoyo que admitan la transversalidad en los proyectos es vital. El propósito de la institución es el de generar conciencia ante las problemáticas que presentan los educandos, haciéndoles reconocer y aceptar que deben modificar las prácticas de vida que atenten contra su persona. La realidad social de los estudiantes es variable, por tanto, se busca que se integren a la comunidad educativa gestionando por sí mismos concepciones de vida nuevas.

5.1. Inclusión

En el marco de la educación inclusiva, en cumplimiento con el Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva a la población con discapacidad, el cual se fundamenta en que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, por tanto, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (MEN, Decreto 1421 de 2017, 2017); el establecimiento educativo Gimnasio Los Andes Paulo Freire (GPF) adopta orientaciones para la transición educativa para los estudiantes con discapacidad y con capacidades excepcionales, además, se adopta una educación inclusiva trascendiendo lo tradicional asociado al concepto de exclusión que permite pensar un modelo educativo abierto y generoso que atiende la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano sino a la vida. Con esta apuesta se propone avanzar en el cierre de brechas de inequidad, a poblaciones que anteriormente estaban marginadas de la educación, le apostamos a que se vuelvan productivas, sean autónomas y fortalezcan relaciones sociales; así, la educación se convierte en un factor de desarrollo para sí mismas, para sus familias y para la sociedad. La institución

GPF brinda planes de estudio para cada uno de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI, fundamentados en el respeto de la dignidad humana garantizando los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitando la convivencia pacífica y participación en procesos culturales y educativos, protegiendo la integridad personal de la comunidad educativa, reconociendo la diversidad étnica y cultural de los educandos. El proceso de inclusión se presenta desde el proceso de matrícula reconociendo la condición de la persona en la ficha de matrícula y en la hoja de vida del estudiante en el SIMAT. Además, como parte del proceso de admisión para aquellos estudiantes de inclusión es necesario diligenciar el formato PIAR.

La Institución GPF beneficia la aplicación del principio de identidad de género e igualdad de género, articulando los diferentes proyectos transversales y el manual de convivencia escolar. De igual manera, acoge a poblaciones con creencias y origen diversos. Por tanto, se les atiende de manera que les permita al igual que los demás el acceso a los procesos de enseñanza aprendizaje.

El establecimiento educativo desarrolla metodologías de evaluación especiales para los estudiantes que lo requieran. La evaluación responde a la diversidad poblacional y sirve, además para medir las competencias de los estudiantes, para fomentar la reflexión sobre la práctica pedagógica. Este proceso evaluativo permite y ayuda al docente a planificar sus labores y proveer elementos que disminuyan las barreras para el aprendizaje y propicien la participación de todos, a partir del conocimiento de las características de cada estudiante. Para el aprendizaje y evaluación de cada estudiante se tienen en cuenta sus características, por lo que el docente tiene que conocer las condiciones del alumno. Asimismo, los estilos de pensamiento y de aprendizaje hacen necesaria una comunicación sencilla y, en el caso de las evaluaciones, el uso de preguntas directas y de recursos que suplan las necesidades del estudiante.

Para promover la implementación del decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con NEE y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos. Estos son:

- **Acceso:** Ingreso oportuno y de calidad de las personas con discapacidad a la educación regular. Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula. La ruta de acceso empieza con la educación inicial, básica primaria, básica secundaria, educación media y educación terciaria.
- **Permanencia:** Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.
- **Calidad:** Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores; y la promoción.
- **La garantía del derecho a la educación inclusiva** de los estudiantes con NEE a través de los procesos fundamentales de acceso, permanencia y calidad implica el gran reto de lograr que esta población no solo acceda al sistema educativo, sino también se promueva su permanencia y continuidad en el mismo, que se utilicen procesos didácticos y pedagógicos pertinentes y de calidad que promuevan su desarrollo, el logro de los aprendizajes y se transformen las dinámicas de las relaciones entre los estudiantes para apoyar la participación en condiciones de igualdad. (MEN, decreto 1421 de 2017).

La inclusión tiene que ver con estrategias complementarias para asegurar la permanencia que, además de la asignación del personal de apoyo, incluyen materiales didácticos y equipos educativos para favorecer la enseñanza y el aprendizaje, didácticas flexibles que permitan al docente enseñar mejor y garanticen al estudiante las condiciones para aprender más y mejor; y generar alianzas estratégicas para que esos apoyos complementarios lleguen oportunamente a la escuela.

Estos últimos varían de acuerdo con el tipo de discapacidad que presenten los estudiantes:

- Los estudiantes con limitación sensorial requieren, sobre todo, contar con la accesibilidad a la comunicación y a la información. En el caso de las personas ciegas es necesario, entre otros, tener equipos con tecnología de punta como máquina inteligente de lectura, textos en macrotipo y Braille, impresora Braille, libro hablado, Jaws que es un lector de pantalla capaz de leer todos los textos que aparecen en ella e incluso los menús de Windows y de muchos otros programas. Este software requiere el uso de tarjeta de sonido, además de altavoces; igualmente los maestros o el personal de apoyo les deben enseñar el sistema de lectoescritura Braille. Cabe anotar que con las nuevas tecnologías muchas personas ciegas pueden vivir y desarrollarse sin Braille, pues cuentan con máquinas que les leen, computadores que les hablan, etc.
- Los apoyos complementarios para un estudiante sordo usuario de señas los constituyen básicamente los intérpretes de lengua de señas, los modelos lingüísticos y culturales y el material didáctico de tipo visual que permita el desarrollo de la competencia para leer y escribir la lengua castellana. Los estudiantes sordos usuarios del castellano requieren apoyos para el desarrollo de sus competencias comunicativas.
- Quienes presentan discapacidad cognitiva y, por ende, se les dificulta más el aprendizaje, requieren, además de tutores, el uso de materiales como rompecabezas, loterías y la aplicación de didácticas flexibles con el fin de desarrollar sus competencias lectoras y matemáticas (MEN, Educación para todos, s.f.).

Con el propósito de ofrecer algunas pistas sobre las acciones que deben articularse entre los diversos actores para favorecer las transiciones educativas de los estudiantes con NEE a continuación se describen estrategias de educación inclusiva.

5.1.1. Estrategias de inclusión

Durante el primer mes de ingreso del estudiante con NEE, se debe realizar la valoración pedagógica, la cual permitirá identificar sus gustos, capacidades y habilidades así como sus intereses, motivaciones, expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje. Una vez se tenga esta información, se deben establecer los ajustes razonables y los apoyos que requerirá en su proceso educativo y que serán consignados en el formato PIAR de la institución. Estos ajustes deberán realizarse teniendo en cuenta los lineamientos pedagógicos que correspondan a la necesidad educativa que presente el estudiante. La valoración incorporará los informes de otros actores, de profesionales del sector salud, si participa en actividades culturales, deportivas o sociales, que amplíen el conocimiento sobre el proceso que adelanta el estudiante y de los avances logrados.

Cuando en el PIAR se resalten distintos ajustes para favorecer el desarrollo, aprendizaje y participación de estudiante, estos deben visibilizarse en la planeación pedagógica del aula y en el seguimiento de las actividades implementadas. Por ejemplo; ajustes en los tiempos de desarrollo de una actividad, apoyos para favorecer su escritura, para acceder a la información, para favorecer su comunicación entre otros. Cuando se evidencie que un ajuste ya no es pertinente de acuerdo con su progreso, desarrollos y aprendizajes, o que no es pertinente, se harán las correspondientes actualizaciones del PIAR.

5.1.1.1. Estudiantes diagnosticados con trastorno de ansiedad

Se realizará el plan individual de ajustes razonables donde se establecerá la metodología de la clase y la forma de evaluación al estudiante diagnosticado con trastorno de ansiedad. Se asignarán sesiones de orientación escolar al estudiante en donde se darán a conocer técnicas de ansiedad.

Durante el programa de orientación escolar se realizará:

1ra sesión: pre caracterización del estudiante para conocer su situación actual y dar las bases para la creación del Piar.

En el momento de bienvenida, inmediatamente después de la matrícula, como se planteó antes, es necesario promover espacios de diálogo con la familia para recoger la información sobre la historia del estudiante y su contexto familiar, social y cultural, su estado de salud, las actividades que realiza fuera del colegio y que será consignada en un formato específico (ver anexo 2). Este primer momento permitirá identificar la oferta que es más pertinente para las niñas, niños, adolescentes, la cual debe ser concertada con las familias y tener en cuenta sus particularidades.

2da Sesión: se dará a conocer la técnica de ansiedad por distracción

3ra sesión: Respiración diafragmática lenta

Cuarta sesión: técnica de control de ansiedad relajación

Quinta sesión: técnica de control auto instrucciones.

Sexta sesión: técnica de control imaginación positiva

Séptima sesión: afrontar las situaciones sin tratar de evitarlas.

5.1.1.2. Abordaje pedagógico de estudiantes con trastornos psicosociales.

Algunas de las estrategias pedagógicas que resultan útiles para abordar las dificultades emocionales, sociales y académicas de estos estudiantes, son las siguientes (Fonnegra, 2013; López, 1999; Rodríguez y Martínez, 2015; Hernández, 2015):

Apoyar el fortalecimiento afectivo del niño o el adolescente, manifestándole que puede contar con los maestros o demás personal de la institución. Para los niños y los adolescentes con trastornos de ansiedad o depresión no es fácil expresar lo que sienten, pedir ayuda o encontrar recursos en sí mismos para salir adelante. En esta medida, es altamente recomendable hacerles saber que los adultos están al tanto de lo que les ocurre y abiertos a hablar o compartir cuando sea necesario.

Validar respetuosamente los sentimientos y comportamientos de los estudiantes que atraviesan por estos trastornos Fonnegra (2013) aclara que no se trata de sacar a los niños o a los adolescentes de la realidad y evitarles contacto con aquello que los pone tristes o ansiosos. Se trata de poner en palabras lo que sienten, hacerlo explícito, permitirles experimentarlo, pero hacerles saber que la vida sigue y que hay que continuar caminando.

Hacer explícita la aceptación de la situación problemática por la que pasa el niño o el adolescente. Esta estrategia se refiere a poner en palabras lo que intuimos que le ocurre (“sé que te sientes triste”, o “sé que esta situación te da mucho miedo”), y contener las emociones que surjan en el momento en que así sea. Se precisa de un maestro, cuidador o profesional de apoyo capaz de tolerar las emociones del estudiante sin sentirse derrotado o avasallado por ellas (Fonnegra, 2013, p. 183).

Tolerar las dificultades emocionales del niño o el adolescente. Saber que le tomará tiempo sentirse bien, salir de la tristeza o superar la ansiedad, pero que, con los apoyos especializados adecuados, va a lograrlo. Es importante hacerle ver que tomará tiempo superar los sentimientos por los que atraviesa, pero que lo logrará. No prometerle curas mágicas, pero compartirle que hay una salida y que ya se están organizando los recursos y personas que podrán ayudarle; y, efectivamente, activar la ruta con salud y comprometer a la familia y cuidadores para que actúen en la misma línea.

No minimizar ninguno de los sentimientos del niño o el adolescente, y reconocerlos como tal. En muchos casos, la tristeza o la ansiedad generan culpa y rabia. Nadie quiere sentirse mal consigo mismo, y no poder controlar los episodios de intensa angustia o de tristeza profunda, puede generar sentimientos de impotencia o más melancolía en el estudiante. Permitir que esta culpa y rabia emerjan, que el niño pueda retirarse a “pasar el mal rato” con un maestro de su entera confianza o con el docente de apoyo, y que retorne cuando

se sienta mejor, son cuestiones fundamentales a la hora de apoyar emocionalmente a un niño o adolescente con trastornos psicosociales.

Apoyarlo para que su rendimiento escolar no se vea mayormente afectado. Aunque su rendimiento no sea tan bueno como antes, ayudarlo para que pueda realizar las tareas propuestas y allí reconozca lo capaz y habilidoso que es. Disminuir la carga de trabajo, exponerlo lo menos posible a situaciones de fracaso, evitar el trabajo bajo presión de tiempo o pedirle que realice tareas que, sabemos, lo van a desbordar (preparar una exposición en grupo, si tiene un trastorno de ansiedad, puede aumentar los síntomas y las dificultades). Continuar exigiendo, pero sin perder de vista que el estudiante atraviesa una situación difícil que requiere, básicamente, contención afectiva.

Abordaje pedagógico de los estudiantes con NEE - apoyos

El abordaje pedagógico se basa en la idea de apoyo que, para los fines de este documento, se define como todos aquellos ajustes, adaptaciones, flexibilizaciones, entre otros, que contribuyen a que un estudiante con una limitación o dificultad particular cuente con los recursos y las herramientas para acceder a aquellas oportunidades que le permitirán participar y aprender, en el marco de una educación de calidad, acorde con su edad, escolaridad y entorno cultural. Los apoyos contribuyen a que los individuos aumenten su independencia y autonomía, “así como su productividad e integración en la comunidad” (Verdugo, 2002, p. 547; Luckasson y Cols., 1992). En este sentido, en el marco de la escuela, se trataría de todos aquellos recursos que se emplean para que los estudiantes puedan adquirir determinadas habilidades, en pro de su desarrollo (social, emocional, intelectual, etc.), tomando en cuenta sus fortalezas y limitaciones. De acuerdo con Luckasson y cols. (1992), Verdugo (2002), Verdugo y Gutiérrez (2009), Deutsch (2003) y Grau (2005), los apoyos pueden clasificarse de diversos modos, conforme a las fuentes de donde provengan, su intensidad, duración y funciones. De esta manera, los apoyos pueden provenir de distintas fuentes, así:

- De uno mismo (de las habilidades o el conocimiento que uno posee).
- De otras personas (familiares, amigos, maestros).
- De sistemas aumentativos o alternativos del aprendizaje (tableros de comunicación, sintetizadores de voz) hechos a mano o producto de la tecnología.
- De servicios puntuales (la terapia ocupacional que recibe un estudiante fuera del establecimiento educativo, pero contribuye a potenciar su desarrollo).

Según la intensidad y la duración, los apoyos pueden ser de cuatro tipos (Verdugo, 2002):

- Generalizados: son aquellos que el estudiante precisa todo el tiempo y en distintos contextos, además de la escuela. Pueden referirse a prótesis, dispositivos para la movilidad, lentes, lupas, entre otros.
- Extensos: se refieren a aquellos que se necesitan regularmente, en algunos contextos específicos. Incluyen, por ejemplo, atriles para tareas de escritura y lectura en el caso de personas con discapacidad visual, uso de sistemas de comunicación alternativa para personas con TEA, en asignaturas o entornos con altas demandas comunicativas y sociales, entre otros.
- Limitados: hacen alusión a recursos que se requieren durante un tiempo específico y ante demandas puntuales. Por ejemplo, el uso de agendas visuales para estudiantes con discapacidad intelectual o con trastornos del espectro autista, mientras comprenden e interiorizan las rutinas, las actividades y los posibles cambios del ciclo educativo que están cursando, o apoyos puntuales para la transición de un grado escolar a otro, o de un nivel educativo a otro.
- Intermitentes: son aquellos recursos esporádicos que se usan en momentos puntuales y se caracterizan por ser de corta duración. Pueden ser de alta intensidad en el momento en que se usen, aunque duren poco tiempo. Incluyen por ejemplo, servicios terapéuticos para estudiantes con ciertos trastornos de ansiedad o del estado de ánimo, la ubicación de un estudiante con baja visión en lugares específicos de ciertas aulas de clase, de modo que pueda acceder a la información de modo óptimo, entre otros.

5.1.1.3. Abordaje de estudiantes con depresión o ideación suicida

Aquellos niños o adolescentes en los que la idea de la muerte está presente (preguntan por métodos para quitarse la vida, indagan qué pasa después de la muerte, hacen girar sus conversaciones sutilmente hacia este tema), y en quienes se hayan advertido indicadores de depresión o ansiedad, deben observarse detalladamente y ser remitidos a servicios de psicología con urgencia, para que sean valorados y atendidos de manera inmediata. Se le debe prestar especial atención y cuidado a niños o adolescentes en quienes se sepa o sospeche que han intentado suicidarse, que cuenten con antecedentes familiares de depresión o ansiedad, que tengan acceso a instrumentos que puedan servir para cometer un acto de este tipo (venenos, medicamentos, armas de fuego) o que tengan familiares o amigos que se hayan quitado la vida (Mullen y Hendren, 1998)

En caso de manifestar abiertamente el deseo de quitarse la vida se debe:

- El docente deberá realizar a notificación verbal, debe hacer una Comunicación Escrita a la psicorietadora.
- Se debe realizar la apertura de la historia clínica e indagar por su estado de salud mental actual.
- Se debe hacer un plan de seguimiento por parte de la psicóloga y estrategias de contención del suicidio.
- Además de la notificación verbal, debe hacer una Comunicación Escrita a la madre a y se debe citar.
- Remitirlo a medicina general de la EPS del estudiante, siendo explícitos en la Remisión a Psicología con el respectivo código CIU.

Dentro de la institución:

- Potenciar la realización de talleres específicos para prevenir la depresión
- Mejorar la información de la población sobre el suicidio
- Mejorar la lucha contra el estigma de los problemas de salud mental.
- Mejorar la atención de Bullying y Cyberbullying
- Mejorar la detección del riesgo de suicidio en las mujeres en situación de violencia de género.
- Mejorar la detección de la violencia de género en mujeres a las que les ha sido detectado riesgo de suicidio
- Detección de la depresión en población adolescente en el ámbito educativo.
- Detección del riesgo de suicidio de -adolescente de víctimas de violencia de género.
- La detección de la depresión en los adolescentes
- Atención a las personas con trastornos depresivos
- Detección de las personas con conductas suicidas
- Atención a las personas con conductas suicidas.
- Continuidad asistencial de las personas con conductas suicidas.
- Atención a las personas supervivientes del suicidio La coordinación con otros sectores
- Limitar el acceso a los medios utilizados para el suicidio en la comunidad

Abordaje de población LGTB

Un paso es educar a la comunidad educativa para que aprenda a reconocer y a respetar las diferencias. Pero también es fundamental **proteger los derechos de los estudiantes LGBTI**.

Sears (1999), citado por Murray (2011, p. 24), plantea 5 propuestas para los salones de clase de educación primaria, desafiando a los y las educadoras a reconceptualizar lo que enseñan:

√ La diversidad es una marca humana. En relación al género y la sexualidad el cuerpo docente tiende a uniformar a niños y niñas con los mismos moldes normalizados. Una parte básica de la educación inclusiva es deconstruir los binarios sexuales y de género.

√ Las (Homo-Bi) sexualidades son esencias construidas, es decir, la identidad sexual se estructura en torno a un contexto socio-cultural específico. Para apoyar a las personas jóvenes LGBTI, en lugar de enfocarse

en qué causa la homosexualidad/lesbianidad /bisexualidad, es mejor considerar los factores que contribuyen a la homofobia/ lesbofobia/bifobia y el heterosexismo.

√ La homofobia y el heterosexismo son adquiridos. En otras palabras, el odio y el miedo a las personas que aman a otras personas de su mismo género se adquieren a temprana edad. El profesorado debe confrontar los prejuicios personales con los que ha sido adoctrinado a lo largo de décadas de heterosocialización.

√ La inocencia infantil es una ficción absoluta. Muy a menudo las personas adultas disfrazan su temor a la incomodidad subestimando la capacidad de los niños y las niñas para pensar de forma crítica y comprender profundamente su entorno.

√ La familia es lo primero, y algunos conceptos como parentalidad y familia se han transformado, con lo cual es importante que las y los educadores identifiquen y enseñen sobre la realidad (por ejemplo, algunas familias tienen dos mamás o dos papás que se aman).

Vecellio (2012) hace una adaptación del modelo de Banks de 4 niveles de integración del contenido multicultural, para proponer cómo podrían integrarse los contenidos LGBTI en la currícula escolar de K-12 (esto es, desde preescolar hasta enseñanza media), el cual sintetiza de la siguiente forma:

√ Nivel 1. Contribuciones, enfocado en: héroes/heroínas, feriados y elementos culturales discretos. Este es el más sencillo de transformar, incluyendo figuras relevantes para el movimiento LGBTI, así como celebraciones clave, tales como el mes del orgullo, en Junio.

√ Nivel 2. Adición: se agregan contenidos, conceptos y perspectivas al currículum, sin cambiar su estructura actual.

√ Nivel 3. Transformación: se cambia la estructura de la currícula de forma que las y los estudiantes pueden ver conceptos, temas y eventos desde la perspectiva de múltiples grupos culturales y étnicos.

√ Nivel 4. Acción Social: el estudiantado toma decisiones sobre temas sociales importantes y realiza acciones para buscar resolverlas. Este nivel implica una transformación más a nivel pedagógico, que de contenidos.

5.2. Integración comunitaria

La institución educativa tramitará alianzas de acuerdo con sus necesidades y las de sus estudiantes con las entidades que considere pertinentes con el objetivo de planear y ejecutar convenios que promuevan la realización de actividades de aprovechamiento práctico, atención en salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómico y deporte.

Las dependencias que aportan al proceso educativo son:

Policía de infancia y adolescencia: Cumple la función de acompañamiento y orientación a los educandos con campañas de prevención.

Biblioteca del Banco de la República, Neiva: Ofrece a la institución servicios culturales en relación con el arte y la literatura, por medio de visitas guiadas, talleres y conferencias; además, cumple la función de hacer préstamos de maletas viajeras (préstamos de libros), lo anterior es gestionado por el área de lengua castellana.

5.2.1. Actividades socioculturales

El establecimiento educativo *Gimnasio los Andes Paulo Freire* adopta como principio institucional la formación de seres culturales puesto que, entiende que se necesita una formación del pensamiento y del lenguaje para que los educandos comprendan una concepción del mundo, de la sociedad, de la vida y de la totalidad de las prácticas sociales; que se expresan a través de lo estético. Por lo anterior, se incentiva en la comunidad educativa un sentido de aprecio por las manifestaciones artísticas que exhiben el entorno de los sujetos dentro de una colectividad y una individualidad propia del ser. Con base en esto la comunidad educativa participa de actividades culturales organizadas por el municipio o el departamento en cualquiera dependencia pública o privada. Cabe resaltar la labor de la biblioteca pública - Biblioteca del Banco de la

República, Neiva– como gestor cultural y promotor de procesos culturales que beneficia de sobremanera a la población.

Además, los estudiantes de CLEI V prestan el Servicio Social Obligatorio, fomentando su liderazgo, compromiso, fraternidad y servicio por la comunidad. La institución les presenta diferentes opciones dentro y fuera de la institución para cumplir con sus horas reglamentarias, lo que lleva al estudiante a realizar acciones por vocación más que por cumplimiento.

5.2.2. Escuelas de padres, escuelas de familias

Con el propósito de articular a padres y madres de familia al proceso educativo de los educandos, la institución garantiza por medio del diálogo constante y actividades culturales el vínculo estrecho para con la institución. Educar desde la afectividad significa hacer uso de una serie de herramientas pedagógicas que buscan incrementar las competencias emocionales de los estudiantes, por tal condición es costumbre que los padres de familia contribuyan en esta importante tarea. Una educación afectiva muestra un mejor rendimiento académico, esto se debe a que el estudiante percibe un ambiente de confianza en el aula escolar.

La familia en la Constitución Política de Colombia se reconoce como núcleo fundamental de la sociedad. Por esta razón nuestra institución implementa el Proyecto Escuela de Padres (Anexo 13) como base elemental del trabajo con los padres de familia. Este proyecto crea espacios que orientan a la familia, en los aspectos psicológicos, sexuales y educativos. La Escuela de Padres consta de actividades que permitan la interacción entre familias de la comunidad educativa con el propósito de identificar y guiar a la solución de problemáticas personales y sociales que afectan el desarrollo emocional e integral de la persona.

Temáticas de prevención

- Fortalecimiento del vínculo familiar
- Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas
- Prevenir el acoso escolar
- Trastornos alimentarios
- Prevenir la depresión
- Prevenir el suicidio
- Estados de ansiedad
- Prevenir la conducta delictiva
- Prevenir la conducta agresiva
- Bajo rendimiento escolar
- Repitencia del año escolar, entre otras

5.3. Plan escolar de gestión de riesgos

Salvaguardar la vida de la comunidad educativa y mitigar los riesgos de ser perjudicados en caso de accidentes y catástrofes es asunto primordial para la institución. Por tanto, su compromiso constante en velar por la integralidad de los educandos es latente. La Institución ha realizado un Proyecto de Prevención de Riesgos “*Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*” (Anexo 14) con la intención de fortalecer y poner en marcha planes de contingencia, que permitan coordinar la prevención y atención de escenarios en riesgo.

5.4. Proyección a la comunidad

El establecimiento educativo se proyecta a la comunidad con el programa de Escuela de Padres.

5.5. Articulación intersectorial

El establecimiento educativo tramitará coaliciones de acuerdo con las necesidades de la comunidad escolar, con las entidades que considere pertinentes con el objetivo de planear y ejecutar convenios que promuevan la realización de actividades de aprovechamiento práctico, tales como, Secretaria de Educación Municipal

y Departamental, Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaria de Salud, Bibliotecas públicas (Biblioteca del Banco de la República, Neiva) entre otras.

5.6. Actividades académicas, deportivas y culturales

En aras de promover una participación activa y democrática en los diversos ámbitos escolares, y reconociendo que las interacciones con el otro desempeñan un papel fundamental en el desarrollo social y cognitivo de los educandos se hace necesario asignar roles con funciones propias a los miembros de la comunidad educativa. Por lo anterior, se ejecuta la actividad de gobierno escolar, logrando con ello generar una pertinencia con la institución y un interés por incentivar al cuidado de la población estudiantil.

El incentivar habilidades de inteligencia lógico matemáticas es vital para fomentar a construir soluciones y resolver problemas a través de los números y del razonamiento, por tal motivo, se impulsan actividades de conocimiento matemático y feria de la ciencia.

Fomentar actividades que favorezcan el desarrollo social de los educandos es imprescindible pues se origina el respeto por el otro, de esta manera se aprende a convivir en comunidad y se generan ambientes de paz; el área de humanidades y lengua castellana se preocupa por promocionar y ejecutar planes de lectura que permitan leer el contexto socioeconómico que se presenta en la institución educativa. Aquí proyectos como leer con la prensa y todos a leer, promueven lecturas en contexto para que los educandos se identifiquen dentro de un grupo poblacional y aviven las relaciones interpersonales mediante el diálogo asertivo, de esta manera, piensan en la transformación social y cultural de su contexto situacional inmediato.

El establecimiento educativo alienta y patrocina actividades deportivas en el ámbito local, regional y nacional, inculcando con ello a generar prácticas de vida saludables. Además, con ello se proyecta encaminar a jóvenes y adultos a ejecutar proyectos de vida que transformen la sociedad y promuevan un educación incluyente para la paz.

5.7. Programas de orientación (vocacional y otros)

La orientación vocacional ostenta un papel relevante dentro de los procesos de enseñanza, los profesores tutores cada vez tienen mayor responsabilidad en la formación y no sólo en la presentación de contenidos o saberes específicos. En este contexto el campo de la orientación debe ser tenido en cuenta como una forma de mejorar el rendimiento de muchos jóvenes. Por tanto, se debe mejorar en lo posible la satisfacción de las personas respecto a lo que están haciendo y esto se adopta con una buena decisión meditada y razonada. Por ende, entendemos que los programas de tomas de decisión, deben ser incorporados en el aula de clase, para que los jóvenes y adultos, aprendan a establecer estrategias de actuación para que les sirvan en el futuro, por este son incluidos en las prácticas pedagógicas en el establecimiento educativo.

Los contenidos planteados en el programa son distribuidos en diferentes sesiones y con un orden progresivo, los cuales son:

- Plantéate tu futuro
- Conócete mejor
- Mi entorno
- El mundo del trabajo
- ¿Qué es una profesión?
- El trabajo y la profesión
- Universidad sí o no
- Tengo que elegir
- Múltiples maneras de decidir
- Me decido

Los métodos para desarrollar el programa son la exposición dialogada y la participación activa de los educandos, en tutoría o acompañamiento del personal docente y directivo, además, de personal externo calificado, para así, formar en Liderazgo a nuestros estudiantes.

Referencias

- Aprende, C. (2006). *Estándares Básicos de Competencias*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Aprende, C. (4 de Noviembre de 2016). *Matrices de Referencia*. Obtenido de Colombia Aprende: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/93217>
- Aprende, C. (s.f.). *Derechos básicos de aprendizaje*. Ministerio de Educación Nacional .
- Cerchiaro, E. P. (2011). *Metacognición y comprensión lectora: una relación posible e intencional*. Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Cervantes, C. V. (s.f.). *Investigación en la acción* . Obtenido de Diccionario de términos clave de ELE: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/investigacionaccion.htm
- CVC. (2019). *Comunicación*. Obtenido de Diccionario de términos clave de ELE: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/comunicacion.htm
- Freire, P. (1994). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires.
- Freire, P. (s.f.). *La educación como práctica de la libertad*.
- Freire, P. (s.f.). *Pedagogía de la esperanza*.
- Huila, G. d. (14 de Agosto de 17). *Nuestros simbolos* . Obtenido de Gobernación del Huila: <https://www.huila.gov.co/publicaciones/5048/nuestros-simbolos/>
- HUILA, G. D. (2016). *Análisis cartográfico del posconflicto en el departamento del Huila*. Obtenido de GOBERNACIÓN DEL HUILA: <https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/1784/Huila.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Huila, G. d. (3 de Julio de 2017). *Historia del Huila*. Obtenido de Gobernación del Huila: <https://www.huila.gov.co/publicaciones/145/historia--del-huila/>
- Judicatura, C. S. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Obtenido de Asamblea Nacional Constituyente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Larrosa, J. (2003). *La experiencia de la lectura*. Fondo de Cultura Económica.

- Márquez, G. G. (s.f.). *De cómo los profesores de literatura pervierten a sus alumnos*.
- MEN. (1994). *Decreto 1860*. Santafé de Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- MEN. (1994). *Ley general de educación*. Santafé de Bogotá: MEN.
- MEN. (1997). *Decreto 3011*. Santafé de Bogotá: MEN.
- MEN. (AGOSTO - SEPTIEMBRE de 2005). *Educación para el desarrollo sostenible*. Obtenido de MEN: <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-90893.html>
- MEN. (20 de Marzo de 2013). *Ley de Convivencia Escolar*. Obtenido de LEY 1620 DE 2013: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>
- MEN. (2016). *Educación en Colombia*. Obtenido de Ministerio de Educación Nacional: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf
- MEN. (2017). *Decreto 1421 de 2017*. Obtenido de Reglamento educación inclusiva: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428>
- MEN. (2017). *Orientaciones para la transición educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en la educación inicial, básica y media*. Obtenido de MEN: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360294_foto_portada.pdf
- MEN. (s.f.). *Educación para todos*. Obtenido de Altablero: <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-141881.html>
- MUNDIAL, B. (12 de 11 de 2018). *Educación*. Obtenido de BANCO MUNDIAL: <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview>
- MUNDIAL, B. (4 de Abril de 2019). *Colombia: panorama general*. Obtenido de BANCO MUNDIAL: <https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview>
- Neiva, A. d. (s.f.). *Mi municipio*. Obtenido de Neiva: <http://www.alcaldianeiva.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>
- Neiva, A. d. (s.f.). *Nuestros símbolos*. Obtenido de Neiva: <http://www.alcaldianeiva.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Nuestros-Simbolos.aspx>
- ONU. (2019). *Migración, desplazamiento y educación: contruyendo puentes, no muros*. Obtenido de ONU: <https://www.acnur.org/5bf4858d4.pdf>
- República, P. d. (1991). *De los derechos sociales, económicos y culturales, artículo 67°*. Obtenido de Constitución Política de Colombia: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Solé, I. (2011). *Estrategias de Lectura*. España: ICE.
- Zubiria, J. d. (s.f.). *Los modelos pedagógicos hacia una pedagogía dialogante*.

Anexos

Anexo 1 Manual de Convivencia

Anexo 2 Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE

Anexo 3 Plan Operativo Anual

Anexo 4 Plan de mejoramiento

Anexo 5 Proyecto: PRAE

Anexo 6 Proyecto: Por una vida saludable

Anexo 7 Proyecto: Eduderechos

Anexo 8 Proyecto: Educación sexual

Anexo 9 Proyecto: Construyamos juntos

Anexo 10 Proyecto: Teleología institucional, principios libertarios

Anexo 11 Proyecto: Servicio Social

Anexo 12 Manual de funciones y procedimientos

Anexo 13 Proyecto: Escuela de padres

Anexo 14 Plan escolar de gestión de riesgos

